
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Ibba, Daniela; Batllori Dillet, Montserrat. Los procesos de gramaticalización de algunos conectores concesivos del castellano medieval. 2008.

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/44939>

under the terms of the  license

DANIELA IBBA

**LOS PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN
DE ALGUNOS CONECTORES CONCESIVOS
DEL CASTELLANO MEDIEVAL**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO POR LA
DRA. MONSTERRAT BATLLORI DILLET

DOCTORADO EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA (OPCIÓN LENGUA)
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
2008

ÍNDICE

ÍNDICE	2
AGRADECIMIENTOS	4
PRIMERA PARTE	6
INTRODUCCIÓN	7
LOS PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN	11
1.1. DEFINICIÓN, HISTORIA Y POSTURAS TEÓRICAS	11
1.2. EL CAMBIO SEMÁNTICO EN LA GRAMATICALIZACIÓN	17
1.3. LAS MOTIVACIONES PRAGMÁTICO-COGNITIVAS DE LA GRAMATICALIZACIÓN ...	25
1.4. REQUISITOS Y CAUSAS DE LA GRAMATICALIZACIÓN.....	31
1.4.1. CARACTERÍSTICAS FONÉTICO-FONOLÓGICAS Y MORFOLÓGICAS.....	32
1.4.2. CARACTERÍSTICAS SINTÁCTICAS Y SEMÁNTICO-PRAGMÁTICAS.....	35
1.5. UNIDIRECCIONALIDAD Y DESGRAMATICALIZACIÓN	41
1.6. CONCLUSIONES	43
LA ORACIÓN CONCESIVA	45
2.1. POSTURAS SINCRÓNICAS SOBRE LA ORACIÓN CONCESIVA	45
2.2. LA ORACIÓN CONCESIVA: UNA VISIÓN DIACRÓNICA	59
2.3. LAS MARCAS CONCESIVAS.....	66
2.4. CONCLUSIONES	69
SEGUNDA PARTE	72
INTRODUCCIÓN	73
AUNQUE	74
4.1. ETIMOLOGÍA	74
4.2. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS	78
4.3. BREVE CRONOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA.....	94
4.4. CONCLUSIONES EN TORNO A <i>AUNQUE</i>	97
MAGUER (QUE)	98
5.1. ETIMOLOGÍA	99

5.2. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS	102
5.3. BREVE CRONOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA.....	116
5.4. CONCLUSIONES EN TORNO A <i>MAGUER</i>	120
CÓMOQUIER (QUE)	122
6.1. ETIMOLOGÍA	122
6.2. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS	126
6.3. BREVE CRONOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA.....	138
6.4. CONCLUSIONES EN TORNO A <i>CÓMOQUIER QUE</i>	141
CONCLUSIONES	143
BIBLIOGRAFÍA	147

AGRADECIMIENTOS

11 de junio de 2008. He llegado al final de una primera etapa en este - espero - largo camino llamado “carrera investigadora”. Es este un recorrido que he emprendido y que sigo recorriendo acompañada en cuerpo y alma por mis familias. Sin ellas este trabajo no habría llegado a ser realidad...

Mis familias... eso he dicho... Me siento afortunada, porque la gente normalmente tiene una sola. Sin embargo, a mí “me ha tocado el gordo”, me han sido asignadas varias. La primera es mi Familia, la del corazón. Me gustaría agradecerles, en las lenguas que nos unen, todo lo que han hecho por mí: grazias de tottu coru! Grazias a mammai e babbai: m'eisi sempri aggiudau e incoraggiau a trabballai, m'eisi fattu diaicci tostorruda ca scetti po custu appu potziu arresisti candu parriada troppu difficili. Grazias a mammai po is litterasa chi mi mandada dognia mesi: mammai stressada, complessada però sempri ingunisi candu n'di teniada abbisongiu! Ai miei fratelli: grazie! Soprattutto grazie a Sandra: sorella, amica, confidente, compagna di avventure, esempio da imitare. E anche soprattutto grazie a Stefano e Paola (che includo qui perchè la considero anche lei come una sorella): sempre pronti a farmi ridere quando ero triste, sempre lì, al mio fianco (o sullo schermo del PC).

Grazie alla famiglia degli Amici, quelli con la “A” mayuscola. Manu: trottolina dudu dadada... non potevo non cantarti la nostra canzone! È il mio modo per dirti grazie! Mi sei stata sempre vicina in questi anni: mi hai lodato quando agivo nel bene, ma soprattutto mi hai messo davanti ai miei errori per poterli affrontare e superare. Ti dedico un bel colpo di tosse! Francy (o dovrei dire Murena?): la nostra amicizia ormai è in piedi da anni. Ha resistito alle liti, a cinque anni nel banco, a un mare che ci separa... Insomma, credo ormai che nulla ci possa separare! Grazie per le tue preghiere che mi hanno sempre protetto! Giada: che posso dire! forse ti avrei dovuta includere tra i familiari... Non si può dire altrimenti di te: sei come una sorella. Siamo cresciute assieme, bussando alla parete per farci compagnia... grazie per la tua dolcezza, per le tue

risate, per la tua costante presenza! Grazie anche al mio piccolo Trudy: sempre presente (forse anche troppo...), il suo buon mattino mi ha regalato le prime risate della giornata in questi anni.

Gracias a mi “familia de acogida”: es así como me gusta llamar a toda la gente que me ha permitido entrar en sus vidas y que me ha regalado su amistad. En primer lugar gracias a mi Pepe, ¡esto va por ti! Has estado siempre a mi lado, corriendo a mi puerta cuando más lo necesitaba. Gracias por aguantar mis ronquidos en el cine, por haberme ayudado a resistir los duros años de esclavitud entre tomate y queso! Laura y Virya: no os podía dejar de lado, sois mis niñas. Puedo decir que la edad no es una barrera para aprender de los demás. Manel, *amicus ludicus et maxime*: te agradezco los consejos, las risas, las charlas intelectuales... me has ayudado muchísimo durante todo este tiempo.

Aquí viene el sector académico. Es una parte importante de mi familia de acogida. Es la que me acompaña en mi trabajo, la que me alegra los días y que me motiva a seguir por el camino de la investigación. En primer lugar me gustaría dar un agradecimiento especial a la Dra. Montserrat Batllori, mi directora, mi maestra: un punto de referencia no sólo académico sino también humano. Le agradezco muchas cosas: “contagiarme” la pasión por la filología, la alegría y la energía que pone en su trabajo, enseñarme todo lo que sé, haber estado a mi lado en los últimos años e insistir en que no perdiera la esperanza (“quan es tanca una porta, s’obre un portal”). Gracias a la Dra. Avel·lina Suñer: también de ella he aprendido mucho... Le agradezco todo lo que me ha enseñado, las charlas de “información académica” en el despacho y el hecho de estar siempre dispuesta a escuchar mis dudas sintácticas. Muchas gracias también al Dr. Francesc Roca, cuyos comentarios sintácticos me han llevado siempre a buen puerto. ¡Assum! ¿Pensabas que me había olvidado de ti? ¡No podría dejar de lado a mi compañera de congresos! Gracias por las risas, por nuestros “esmorzars guarros”, por hacerme compañía en el despacho, por las chafarderías en el coche, etc., etc. Un agradecimiento especial también a los demás miembros del mítico grupo LIDIAGC: la Dra. Bea Blecua, la Dra. Isabel Pujol y, como no, Ekaterina Chernova (este no es un parque temático... o te pongo 4’9). Quiero también dar las gracias a todas esas personas de la Facultad de Letras de la UdG que me han ayudado.

Espero no haberme olvidado de nadie... Si lo hubiera hecho, perdonadme y ¡gracias!

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN

A partir de los años ochenta - tal y como ha sido señalado en varios estudios - ha crecido enormemente el interés y, por consiguiente, el volumen de investigaciones relativas a los procesos de gramaticalización. Como veremos a lo largo de este trabajo, los procesos de gramaticalización han contribuido a corroborar la necesidad de tener una visión pancrónica en lingüística: es decir, a aplicar los mismos modelos teóricos y la misma metodología tanto a los estudios sincrónicos como a los diacrónicos (cf. Cano Aguilar, 2004, entre otros). Así pues, en este trabajo - de naturaleza diacrónica - se ha decidido recurrir a algunos datos relativos a fenómenos sincrónicos o a la comparación lingüística, ya que ambos pueden contribuir a una explicación más global de los fenómenos objeto de nuestro estudio.

El presente trabajo se inserta dentro de estas corrientes de estudios: por un lado, describiremos los rasgos principales de los procesos de gramaticalización. Por otro, aplicaremos algunos de los postulados formulados en el marco de la **Teoría de la gramaticalización** a la formación de algunos conectores concesivos del castellano medieval: **aunque**, **maguer (que)** y **comoquier (que)**.

El §1 de este trabajo de investigación constituye un esbozo de las principales propuestas acerca de los procesos de gramaticalización. Como veremos, se suele hablar de una única **Teoría de la Gramaticalización**, sin embargo, podría hablarse perfectamente de “teorías”, ya que existen diferentes posturas acerca de estos procesos: Company Company (2003) presenta - entre las principales - la **Tradicional**, la **Pragmática** y la **Extrema** (cf. con el §1.1), cuyos enfoques se diferencian esencialmente en el elemento que sufre el cambio y en los mecanismos que desencadenan el proceso, o caracterizan su desarrollo. A pesar de las diferencias que presentan las distintas propuestas, se ha presentado un esbozo de las principales características de estos procesos en los diferentes niveles de la lengua (fonético-fonológico, morfológico, sintáctico, etc. (§1.4.1 y §1.4.2).

Una vez examinadas las teorías más relevantes sobre la gramaticalización, se ha decidido adoptar un marco teórico pragmático-cognitivo para el análisis de los procesos de formación de los conectores concesivos objeto de este trabajo, ya que coincidimos tanto con aquellos enfoques según los cuales el “contexto” es uno de los elementos detonantes del cambio, como con aquellas teorías que hacen hincapié en el sistema cognitivo del ser humano para explicar el mecanismo de desarrollo de la gramaticalización. Asimismo, hemos hecho especial hincapié en el cambio semántico: hemos creído necesario abrir un breve paréntesis para presentar algunos conceptos de semántica y de lingüística cognitiva que manejaremos, para que los lectores que no están familiarizado con ellos pudieran comprender mejor nuestra propuesta en torno a **aunque**, **maguer (que)** y **comoquier (que)**. Asimismo, en la explicación de los cambios semánticos hemos recurrido a la **Teoría de los prototipos** (en términos de Hilderty, 1993) y a la **Teoría de la Relevancia** (en términos de Blakemore, 2002): creemos que estas dos posturas casan a la perfección, ya que nos han permitido presentar estos conceptos desde ángulos diferentes y, por lo tanto, ofrecer una visión más global de los mismos. Por otro lado, nos hemos centrado en las motivaciones semántico-pragmáticas de los procesos de gramaticalización (§1.3), ya que la bibliografía suele presentar motivaciones distintas según el marco teórico de pertenencia o según la pieza afectada por el cambio.

Dentro de la primera parte de nuestro trabajo, el §2 está dedicado a la oración concesiva. Por una parte, se han tratado las principales explicaciones que se han planteado acerca de esta categoría oracional desde la sincronía: si bien toda la bibliografía está de acuerdo con respecto a la definición de estas oraciones, no ocurre lo mismo con respecto a su clasificación. Los marcos teóricos **Estructuralista** y **Funcionalista**, que adoptan términos clasificatorios como “nexo”, “oración subordinada” u “oración adverbial”, entre otros, han requerido la matización de algunas nociones. Conceptos como los que acabamos de mencionar se pueden aplicar a enunciados como “aunque llueva, saldré”; sin embargo, se adaptan mal a construcciones más complejas como “con la de amigos que tiene, y siempre anda solo”. Los postulados novedosos de Rojo Sánchez (1978), Narbona Jiménez (1989 y 1990) o Barra Jover (1997) - entre otros - han permitido dar un nuevo enfoque a la oración concesiva, así como a la subordinación en general (§2.1). En efecto, el término subordinación adverbial, tan borroso, creaba muchas dificultades clasificadorias, ya que incluía oraciones tan dispares como las circunstanciales, las causales, las finales, las

concesivas, etc., pero no otras estructuras sintácticas como las adversativas, para mencionar sólo alguna.

Asimismo, las propuestas que se acaban de mencionar, han influido en los estudios diacrónicos sobre la concesividad: tal y como veremos en el §2.2, este nuevo rumbo que ha tomado la sintaxis nos ha permitido vislumbrar algunas construcciones concesivas del castellano medieval que no se han estudiado debidamente (cf. Montero Cartelle, en prensa; entre otros), así como corroborar los postulados de König (1985), en cuya teoría se relaciona el origen de algunos conectores concesivos con estructuras más relacionadas con la pragmática.

En la segunda parte de nuestro trabajo de investigación nos centramos en el análisis de los procesos de gramaticalización de los conectores concesivos que constituyen nuestro objeto de estudio: **aunque**, **maguer (que)** y **comoquier (que)**. Se ha optado por estos nexos por varios motivos. En primer lugar, porque se trata de los conectores concesivos más frecuentes en castellano medieval. En segundo lugar, porque a pesar de ser las conjunciones más estudiadas, una lectura analítica de la bibliografía nos convenció de la necesidad de examinar la gramaticalización de estos elementos a partir de los marcos teóricos mencionados anteriormente. Finalmente, elegimos estos conectores por la naturaleza del proceso que llevó a su formación: en efecto, cada uno de ellos ha sido un claro ejemplo de las materias tratadas en la primera parte de este trabajo. Por un lado, en el análisis de **comoquier (que)** hemos visto reflejada la conocida frase de Givón (1973): «*Today's morphology is yesterday's syntax*», ya que uno de sus componentes tiene su origen en una oración. Por otro lado, el estudio de **aunque** nos ha permitido corroborar los procesos pragmáticos y morfológicos de la gramaticalización; y, finalmente, en **maguer** - en origen, un adjetivo griego - hemos encontrado un claro ejemplo de elemento léxico que se convierte en pieza gramatical de la lengua.

Para el estudio de estos conectores concesivos, hemos decidido acudir al *Corpus diacrónico del español* de la Real Academia Española, disponible en la página web <http://www.rae.es>. La consulta de esta base de datos se ha llevado a cabo a lo largo de los años 2006-2008 y ha abarcado el análisis de los datos correspondientes a los siglos IX-XV. Asimismo, en los casos en que se ha necesitado acudir a la variación lingüística, se ha recurrido tanto a la propia competencia lingüística (para el italiano y el sardo), como a fuentes informatizadas que se indicarán en su momento. Con respecto a estas últimas fuentes, nos pareció que la naturaleza divulgativa de muchas de las páginas web

consultadas nos permitiría acceder a registros lingüísticos muy cercanos a la oralidad. Se ha decidido no reproducir gráficamente los ejemplos que componen nuestro *corpus* diacrónico sino reproducirlos en el disco compacto adjuntado a nuestro trabajo de investigación. En efecto, se ha pensado en ofrecer un material que pretende ser innovador: el mencionado disco compacto contiene una página web que reproduce en formato .html el presente trabajo de investigación. Nos ha parecido que la presentación de nuestro estudio en este formato lo haría más dinámico: en él, además, se incluye nuestro *corpus* de referencia (dando para cada contexto el link a la página web correspondiente del *Corpus diacrónico del español* de la Real Academia Española), así como las fichas de algunas de las fuentes contenidas en nuestra bibliografía.

A pesar de habernos enfrentado a temáticas sumamente estudiadas y controvertidas, creemos haber aportado nuestro grano de arena tanto por lo que respecta a los apartados más teóricos, como al análisis de los conectores concesivos que se han tratado. Hemos intentado presentar, en cada momento, las principales propuestas teóricas sobre las temáticas tratadas; asimismo, se ha pretendido dar una visión crítica de las mismas, matizando aquellos conceptos cuya formulación, a nuestro parecer, no se adecuaba a las circunstancias, o necesitaba ser integrada en posturas de marcos teóricos diferentes o de más reciente formación.

1

LOS PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN

1.1. DEFINICIÓN, HISTORIA Y POSTURAS TEÓRICAS

En 1912 apareció por primera vez el término grammaticalización en la obra *Introduction à l'étude comparative des langues Indo-européennes* de Meillet, que definía el fenómeno como «*l'attribution du caractère grammatical à un mot jadis autonome*» (Meillet, 1912: 131). Sin embargo, ya en el siglo XVIII los pre-comparativistas mencionaban en sus obras estos procesos.

Horne en 1786 establecía «una jerarquía de categorías dentro de la cual distinguía las “palabras necesarias” (nombres y verbos) y las palabras derivadas de estas por abreviación o mutilación (adverbios, preposiciones y conjunciones» (cf. Garachana Camarero, 1997: 26), explicando que de los elementos léxicos podían derivar elementos gramaticales, relacionales.

En el siglo XIX, en el seno del comparativismo, se llegaron a desarrollar otras teorías, intentando establecer las leyes de los cambios lingüísticos que determinan la formación de las diferentes lenguas. Dentro de esta vertiente teórica, nos ha parecido particularmente interesante la postura de Humboldt. A continuación reproducimos una

parte de su “Génesis de las formas gramaticales”¹ en que se explican las diferentes etapas de los procesos de gramaticalización, de manera similar a la actual:

«La lengua designa originariamente objetos y deja al que la comprende la tarea de añadir mentalmente las formas que enlazan el discurso. / Pero intenta facilitar esa tarea mediante la ordenación de las palabras y mediante palabras que designan objetos y cosas, pero que están orientadas hacia la relación y la forma. / Así es como, en el nivel más bajo, la designación gramatical se realiza mediante locuciones, frases, enunciados. / Este medio auxiliar es llevado luego a una cierta regularidad; la ordenación de las palabras se vuelve estable, las palabras mencionadas van perdiendo poco a poco su uso autónomo, su significado material, su sonido originario. / Así es como, en el segundo nivel, la designación gramatical se realiza mediante ordenaciones fijas de palabras y mediante palabras que oscilan entre un significado material y un significado formal. / Las ordenaciones de palabras adquieren posteriormente unidad, a ellas se agregan las palabras de significado formal, que se convierten en afijos. Pero la unión no es todavía firme, los puntos de enlace continúan siendo visibles, el todo es un agregado, pero no una única cosa. / Así es como, en el tercer nivel, la designación gramatical se realiza mediante *analogia*² de formas. / Finalmente la formalidad se impone. La palabra es una unidad, modificada únicamente en sus referencias gramaticales por sonidos flexivos cambiados; cada palabra pertenece a una parte determinada del discurso y posee individualidad no solo léxica, sino también gramatical; las palabras que designan forma no tienen ya un significado accesorio que las perturbe, sino que son puras expresiones de relaciones. / Así es como, en el nivel más alto de todos, la designación gramatical se realiza mediante verdaderas formas: la flexión y las palabras puramente gramaticales. [...] Esto es sin duda facilitado por la pérdida de significado de los elementos y por el desgaste de los sonidos en el uso prolongado»

Creemos que Humboldt resume a la perfección las características principales de la gramaticalización que sería acuñada más de un siglo después: a través de este escrito se postula la presencia de diferentes estadios en la formación de las formas gramaticales, y se mencionan las estrategias semánticas que determinan estos procesos («la designación gramatical se realiza mediante *analogia* de formas») y la importancia de la pérdida de significado de los elementos afectados.

¹ En *Escritos sobre el lenguaje*, edición y traducción de Andrés Sánchez Pascual, Barcelona, Edicions 62, 1991, pp. 91-93.

² Creemos que donde el autor dice «*analogia*» se debe entender “analogía”.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX los neogramáticos dieron una visión peculiar del origen de los elementos gramaticales. Gabelentz describe las formas lingüísticas a través de la metáfora del “empleado”: primero adquieren el trabajo, luego, desarrollan su tarea y, por fin, se les despide (cf. Hopper y Traugott, 1993: 19). Este filólogo sugiere que la grammaticalización es el resultado de dos tendencias: una, la de facilitar la articulación y, otra, acerca de la interpretación de los elementos lingüísticos. En otras palabras, el hecho de pronunciar una palabra de manera espontánea hace que las distinciones sean borrosas; por lo tanto, en estos contextos orales puede nacer una nueva palabra con las funciones de la anterior. Gabelentz, además, ya afirmaba que los cambios no son lineales sino cílicos: hizo hincapié en la evolución de las lenguas indoeuropeas y notó que los procesos de recreación grammatical son recurrentes; i.e., los cambios no ocurrirían de manera exactamente igual, pero sí muy parecida³.

Los autores mencionados hasta aquí podrían considerarse los precursores de la grammaticalización: sin llegar a asignarle un nombre concreto, describieron sus características principales. Sin embargo, el verdadero padre de la grammaticalización - tal y como hemos mencionado al principio de este párrafo, y así como ha sido señalado por toda la bibliografía - fue Meillet. Aunque su visión dependiera todavía de las teorías positivistas de Humboldt y Gabelentz, describe como las nuevas formas gramaticales nacen a través de dos procesos: la analogía y la grammaticalización. La analogía, que «il consiste à faire une forme sur le modèle d'une autre», no permitía que se crearan nuevos elementos gramaticales; en cambio, la grammaticalización explicaba la formación de nuevos *items* gramaticales que no nacían en el seno de un paradigma previo.

A partir de la obra de Meillet empezaron a surgir innumerables estudios sobre los procesos de grammaticalización. Posteriormente, en los años 50 y 60, aparecieron otras importantes aportaciones a la teoría de la grammaticalización. Jakobson añadió una visión sintáctica a estos fenómenos, pero las novedades más destacadas fueron las que se reflejaban en los trabajos de Kurlylowicz y Benveniste. El primero, en sus estudios sobre lenguas indoeuropeas, ofreció la que hoy se considera la definición clásica de la grammaticalización:

«the increase of the range of a morpheme advancing from a lexical to a grammatical or from a less grammatical to a more grammatical

³ Cf. Hopper y Traugott, 1993: 19-20.

status, e.g., from a derivative formant to an inflectional one»
(Kurlyłowicz, 1965/1976: 52)

Benveniste, en cambio, se ocupó sólo marginalmente de estos fenómenos, asignándoles el nombre de *auxiliation*.

A partir de este último, se volvió al estudio de los procesos de gramaticalización aplicándolos, esta vez, a la sintaxis. Durante esta década hubo un creciente interés por los fenómenos pragmáticos y tipológicos, centrando la atención en los cambios predecibles en el marco de las tipologías lingüísticas. Tuvo una gran importancia el artículo de Givón (1973), *Historical Syntax and Synchronic Morphology; an archeologist's field trip*, en el cual se anunciaba la famosa frase «*Today's morphology is yesterday's syntax*» (Givón, 1973: 413): la frase pretendía representar la cadena de los procesos de gramaticalización. Fue una época de intenso interés por los universales lingüísticos y algunos investigadores empezaron a aplicar el concepto de gramaticalización no sólo a fenómenos diacrónicos, sino también sincrónicos. Fue algo necesario para la descripción de los universales y, además, de fácil aplicación si tenemos en cuenta el hecho de que los estudios de tipología lingüística y los procesos de gramaticalización estaban íntimamente relacionados. Esta metodología supuso una consecuencia importante: gracias a Greenberg y a sus estudios en torno al contacto lingüístico se demostraron las ventajas que derivan de la aplicación de la diacronía a los estudios de los universales lingüísticos. El trabajo de Givón (1979), *On Understanding Grammar*, fue primordial para el desarrollo de todas estas cuestiones.

A partir de la década de los '80, los estudios sobre la gramaticalización tuvieron un enorme desarrollo y aparecieron los primeros trabajos monográficos: *Thought on Grammaticalization* de Lehmann (1982), seguido, en 1991, por la obra de Heine, Claudi y Hünnemeyer, *Grammaticalization. A Conceptual Framework*, entre otros.

El constante progresar de la investigación en el campo de la gramaticalización supuso el desarrollo de diferentes posturas. Consecuencia directa de ello es el hecho de que la nomenclatura utilizada para indicar el fenómeno haya sido muy variada: *subduction, semantic fading, reduction, semantic bleaching, reanalysis, syntacticization, semantic weakening, condensation, grammaticalization*, etc. (cf. Tornel Sala, 2000: 113; Cifuentes Honrubia, 2003: 17).

Todos los investigadores están de acuerdo en decir que la gramaticalización es un proceso gracias al cual un *ítem* deja de tener contenido léxico, conceptual, para adquirir

contenido gramatical, funcional. Asimismo, un elemento gramatical, puede adquirir un significado aún más gramatical, modificando sus funciones. Es decir, si pensamos en los procesos de grammaticalización que afectan a elementos léxicos, sí se puede afirmar que, a través del proceso, el elemento afectado ve modificadas sus funciones y sus rasgos semánticos, de manera que algunos lexemas pierden sus matices referenciales para hacerse gramaticales.

De la misma manera, las voces gramaticales ven modificadas sus funciones gramaticales, cambiando los contextos de aparición y volviéndose, así, más gramaticales. Si pensamos en el cambio que ha llevado al verbo **ser** en subjuntivo a la categoría de nexo (**ser > (o) sea... (o) sea...**), vemos que se trata de un ejemplo del proceso de grammaticalización en el cual el punto de partida es un elemento con contenido referencial que pierde parte de sus rasgos semánticos y se convierte en elemento relacional, gramatical. Este ejemplo corroboraría la teoría de la grammaticalización avanzada por los distintos lingüistas.

Aunque los investigadores coincidan en la definición del proceso, se han acabado formulando distintas posturas teóricas. Company Company (2003: 20-23) presenta las principales, diferenciándolas a partir de dos elementos: el rasgo que más se enfatiza del proceso y la unidad lingüística objeto del cambio. La primera postura que presenta Company Company es la **Tradicional**: desde un punto de vista gramatical, sus defensores «consideran en lo esencial que se trata de un proceso que convierte los lexemas en formativos, y que las formas gramaticales proceden de primitivas formas léxicas» (Company Company, 2003: 20). Asimismo, hacen hincapié en las consecuencias del proceso - tal como la pérdida de cuerpo fónico, la pérdida de autonomía, el debilitamiento semántico, etc. - considerando que la unidad que determina el cambio es la pieza léxica que sufre el proceso.

La segunda postura teórica presentada es la **Pragmaticalización**. Según sus seguidores, el contexto es la unidad de cambio, debido a que es el uso que se hace de un término el que determina que pueda adquirir nuevos significados. Desde este punto de vista - evidentemente pragmático – en el proceso de grammaticalización se iría desde significados discursivos hacia significados operativos de la gramática, necesitando, así, subrayar más las razones que han motivado el inicio del proceso. Company Company (2003: 11) la define como

«un macrocambio, un cambio de cambios que frecuentemente abarca cambios específicos distintos - formales, semánticos y sintácticos - que muestran pautas comunes de comportamiento evolutivo, y que muchas veces involucra un cambio de nivel de lengua, puesto que su origen suele estar en el léxico y en la pragmática, mientras que su resultado es morfosintáctico».

La última corriente teórica examinada por la autora es la **Extrema**. Hopper (1987 y 1998)⁴ – de cuya postura es el principal representante – sostiene que «una gramaticalización es un movimiento constante hacia la estructura, una búsqueda constante, nunca alcanzada, de estructura; no existe gramática sino sólo gramaticalización» (cf. Company Company 2003: 22). Este marco teórico comparte con el anterior el hecho de considerar el contexto como unidad del cambio. Company Company sostiene en su trabajo que las tres posturas se diferencian por las unidades lingüísticas consideradas responsables del cambio. Sin embargo, al tratar la **Pragmaticalización** se afirma que «sólo a través de su uso en contextos específicos las formas se recargan con nuevos significados». Asimismo, con respecto a la postura **Extrema**, la autora se refiere al contexto con las siguientes palabras: «las gramaticalizaciones se dan en la lengua en uso, en contextos discursivos reales». Desde nuestra perspectiva, no se percibe una distinción clara entre el concepto de contexto de la postura **Pragmática** y el de la **Extrema**.

A pesar de que en este artículo se proporcione mucha información útil acerca de las diferentes posturas sobre la gramaticalización, hay que decir que dentro de la postura tradicional se agrupan los puntos de vista de tradiciones tan dispares como la visión estructuralista de Meillet, los postulados de la escuela funcionalista de Polonia y los estudios formales de la Gramática Generativa.

Los estudios más actuales enfocan el fenómeno sobre todo desde dos perspectivas: la pragmático-discursiva y la cognitiva. En realidad, ambas posturas se podrían aplicar contemporáneamente a los procesos de gramaticalización. No obstante, existen algunos matices que convendría analizar más detenidamente.

Desde la perspectiva pragmática, la gramaticalización se ve como «el estudio de las realizaciones lingüísticas en el contexto en el que se producen» (Garachana Camarero, 1999:159). Según esta autora, «los fenómenos de gramaticalización responden a procesos de naturaleza pragmática; se considera que tales fenómenos son el resultado de

⁴Autor citado por Company Company (2003)

la convencionalización de determinadas implicaturas conversacionales» (Garachana Camarero, 1997: 42). Las gramaticalizaciones están motivadas por procesos de naturaleza pragmática, esto es, se aplica un proceso de rutinización que liga determinadas estructuras y - sobre todo - en un contexto bien determinado a procedimientos comunicativos concretos. Los investigadores que sostienen estas teorías, afirman que el instrumento utilizado por el hablante en estos casos sería la **metonimia** que «supone la semantización de una implicatura conversacional» (Garachana Camarero, 1999:164), aunque «es quizá más bien un fenómeno referencial» (Hilferty, 1993: 40).

La línea de investigación cognitiva se basa en las capacidades cognitivas del hombre y, desde esta perspectiva, «el significado lingüístico corresponde específicamente a la conceptualización, a la interpretación y a estructuras de conocimientos subyacentes» (Hilferty, 1993: 29). Siguiendo esta postura, los factores que causan la gramaticalización «no se encuentran en el sistema lingüístico en sí, sino en la estructura cognitiva de los seres humanos» (Garachana Camarero, 1997: 42). El principal proceso mental gracias al cual se generaría la gramaticalización sería la **metáfora**, que aplica una transferencia de un dominio de experiencia en términos de otro, más abstracto. Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991: 48) presentaron una interesante escala jerárquica de procesos metafóricos a la que se sometería el elemento gramaticalizado:

- (1) PERSON > OBJECT > PROCESS > SPACE > TIME > QUALITY⁵

No nos vamos a detener demasiado, en este párrafo, sobre los conceptos de metáfora y metonimia que volveremos a tratar en §1.3.

1.2. EL CAMBIO SEMÁNTICO EN LA GRAMATICALIZACIÓN

Tal y como se ha explicado en el párrafo anterior, en los procesos de gramaticalización un elemento léxico puede volverse gramatical, así como uno

⁵ Moreno Cabrera (1998) considera la misma escala de abstracciones metafóricas aplicándola a la lexicalización. Según este autor, en los procesos de lexicalización tendríamos un recorrido inverso a la gramaticalización.

gramatical puede modificar sus valores relacionales. Esto se debe, en parte, a una modificación de los rasgos semánticos de los elementos afectados por el proceso. Anteriormente vimos también como las diferentes posturas se diferencian con respecto al elemento considerado “unidad del cambio”: según la postura tradicional sería la palabra la que se vería afectada por el proceso; mientras que, a nivel pragmático se trataría del contexto discursivo. En el primer caso, la palabra sufriría una modificación de sus rasgos semánticos. En el segundo caso, en cambio, se vería modificada la interpretación dada a toda una construcción.

Creemos que, antes de seguir adelante, sería conveniente abrir un pequeño paréntesis para explicar algunos conceptos pertenecientes al campo de la semántica y de la lingüística cognitiva que consideramos útiles para los fines de este trabajo.

El lenguaje es una manifestación de nuestras capacidades mentales y cognitivas: entre las más importantes recordamos la **capacidad de categorización** y la **capacidad de conceptualización** (cf. Hilferty, 1993: 30 y ss). Langaker (1987 y 1991)⁶ afirma que esta última, en especial manera, es necesaria para que se generen **imágenes**, es decir, «entidades cognitivas ligadas a nuestra habilidad de representar y entender una misma situación de modos distintos [...] “El Madrid no ganó el partido, sino que el Barça lo perdió”», por ejemplo. Esta capacidad nos permite presentar dos visiones distintas de una misma situación. La categorización, en cambio, se puede manifestar, lingüísticamente hablando, en modos distintos: un ejemplo muy claro sería nuestra habilidad de construir jerarquías conceptuales, tales como:

(2) ENTIDAD > ORGANISMO > ANIMAL > PERRO > PERRO ESQUIMAL

Es indiscutible que estos conceptos están íntimamente relacionados con los procesos de grammaticalización. Pensemos, por ejemplo, en la escala de abstracciones metafóricas de Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991) - ya presentada al final del apartado anterior y de la que volveremos a tratar más adelante-:

(3) PERSON > OBJECT > PROCESS > SPACE > TIME > QUALITY

⁶Cf. Hilferty (1993: 30)

Dicho esto, es evidente que para poder entender de manera más clara los procesos internos de la gramaticalización es necesario conocer - aunque sea en líneas generales - algunas de las capacidades cognitivas del ser humano. Creemos que la categorización nos será muy útil para explicar qué ocurre a nivel cognitivo y semántico en un proceso de gramaticalización. En efecto, a través de la capacidad de categorización, podemos organizar las categorías en diferentes niveles de esquematicidad:

(4)

NIVEL SUPERORDINADO	En este nivel se encontrarían los hipónimos, esto es, los elementos más generales pertenecientes a una misma categoría conceptual (e.g., animal).
NIVEL BÁSICO	Es el nivel de conocimiento más rico, el que está relacionado con nuestras representaciones mentales del mundo (e.g., perro).
NIVEL SUBORDINADO	Es el nivel menos eficaz: nos proporciona demasiada información, contiene rasgos que remiten a elementos demasiado específicos de la realidad (e.g., perro esquimal).

Estos conceptos estarían directamente relacionados con la **Teoría de los prototipos**: según esta teoría cada categoría conceptual tiene asociada una serie de características. Los miembros de diferentes categorías pueden compartir algunas características, mientras que otros miembros, dentro de una misma categoría, pueden ser tan distantes que no llegan a compartir ni un solo rasgo. De esta manera, las categorías conceptuales estarían estructuradas como un *continuum* en el que se encuentra un centro y una periferia. En el centro se encontrarían los miembros más característicos - los elementos del nivel básico, en términos de Hilferty -, los elementos que poseen los rasgos salientes de esa categoría, esto es, los **prototipos**. En cambio, en la periferia encontrariamos todos esos elementos que resultan ser los menos representativos y que corresponderían, en términos de Hilferty, a los elementos del nivel subordinado (cf. Garachana Camarero, 1997: 62-63).

La aplicación de la capacidad de categorización a elementos gramaticales, tal vez se podrá entender mejor gracias a la **Teoría de la Relevancia** en la cual se presenta la dicotomía **contenido conceptual vs. contenido procedimental**. Blakemore (2002) presenta la distinción entre estos dos conceptos básicos para la pragmática, i.e.,

contenidos **conceptuales** y **procedimentales**⁷. En efecto, no todos los elementos de la lengua contribuyen de manera igual a la interpretación de un enunciado. Los elementos conceptuales asocian palabras con entidades y están conectados con los conocimientos enciclopédicos del hablante, sus conocimientos extralingüísticos.

Diametralmente opuesta es la función de los contenidos procedimentales. Estas unidades pragmáticas no están relacionadas con los conocimientos enciclopédicos del hablante; al contrario, representan únicamente **instrucciones de procesamiento**. Se consideran procedimentales todos esos elementos sintácticos que nos permiten interpretar correctamente el enunciado. Según han expuesto reiteradamente en sus trabajos Sperber y Wilson (cf. Blakemore, 2002), los contenidos procedimentales restringen las posibles interpretaciones y orientan la tarea inferencial que debe llevar a cabo el oyente: por ejemplo, el conector causal **porque** tendría un contenido procedural como “entiéndase cuánto sigue como la causa de lo que se ha expuesto hasta ahora”. Estos conceptos corroborarían lo que se ha explicado antes, o sea, la necesidad de utilizar elementos de la postura pragmática y de la semántico-cognitiva para poder explicar los fenómenos objeto de este trabajo.

Hilferty (1993) hace referencia, en sus teorías, a los elementos léxicos. Sin embargo, creemos que los mismos principios se pueden aplicar a los elementos gramaticales. En efecto, de la misma manera que relacionamos las ideas de

ANIMAL > PERRO > PERRO ESQUIMAL

lo mismo se podría hacer con las palabras gramaticales de la lengua. Pensemos en las conjunciones copulativas: se puede considerar factible una representación cognitiva como la siguiente:

⁷Además, en el capítulo de su libro relativo a los significados procedimentales, analiza detalladamente los nexos concesivos y adversativos del inglés. Blakemore, propone una clasificación de los marcadores discursivos en tres categorías, según los efectos cognitivos que puedan tener:

- a) permiten la derivación de implicaturas contextuales;
- b) refuerzan suposiciones existentes;
- c) llevan a la contradicción, o eliminación, de suposiciones existentes.

Los nexos concesivos entrarían en este tercer grupo. Sin embargo, el hecho de que los marcadores estén en una misma categoría, no significa que siempre los podamos intercambiar en una misma oración. La misma Blakemore admite que esta clasificación nos permite ver las consecuencias cognitivas de los nexos, pero no nos consiente poner de relieve las diferencias entre los distintos conectores de una misma categoría.

(5)

NIVEL SUPERORDINADO	CONJUNCIÓN (e.g., y , o , pero , etc.) Contenido procedural muy general: “conectar cuanto sigue a lo que se ha expuesto hasta el momento”..
NIVEL BÁSICO	CONJUNCIÓN COPULATIVA (e.g., y) Contenido procedural genérico, pero con algunas especificaciones: “añádase cuanto sigue a lo que se ha expuesto anteriormente”.
NIVEL SUBORDINADO	CONJUNCIÓN COPULATIVA NEGATIVA (e.g., ni) Contenido procedural más preciso: “añádase cuanto sigue a lo que se ha negado hasta ahora”.

Asimismo, podríamos relacionar estos conceptos con la **Teoría de los prototipos**: dentro de las conjunciones copulativas, **y** sería el prototipo, el elemento más característico de su categoría, el que posee un contenido procedural general pero con algunas especificaciones; en cambio, la conjunción copulativa negativa **ni** sería un elemento periférico dentro de la categoría “conjunción copulativa”: su contenido procedural vendría a ser tan específico que incluiría elementos del contenido procedural de otras piezas gramaticales.

De la misma manera que **perro esquimal** en (4) es un elemento léxico que se encuentra en el nivel subordinado (por poseer unas características demasiado precisas), la conjunción copulativa negativa **ni** también es un elemento de nivel subordinado: nos proporciona mucha información procedural con respecto a los contextos en los que se puede utilizar y, además, al ser un elemento marginal, comparte algunas características con las categorías colindantes. Creemos que estas jerarquías cognitivas se pueden aplicar tanto a elementos léxicos como a elementos gramaticales de la lengua. Resumiendo: la mente humana es capaz de categorizar los elementos léxicos de la lengua, así como sus elementos relacionales. Así las cosas, podemos afirmar con toda seguridad que los postulados que se han presentado hasta el momento, aunque aparentemente distintos, se pueden relacionar perfectamente. En otras palabras, la capacidad cognitiva de categorización permite al ser humano organizar sus conocimientos en categorías. Dentro de ellas habrá unas categorías más generales (las que se encuentran en el nivel superordinado), y otras más representativas (las del nivel básico), prototípicas de ese dominio cognitivo. Está claro que esta organización de los

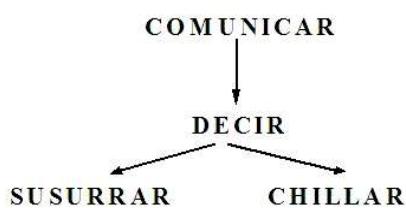
dominios cognitivos puede darse con respecto a todo tipo de conocimiento humano: tanto para los contenidos conceptuales como para los contenidos procedimentales. El siguiente esquema representa lo que se acaba de decir:

(6)

Con lo que se ha explicado hasta el momento queda demostrado que es indispensable, para los objetivos de este trabajo, tener en cuenta ambas posturas: la pragmática y la cognitiva. Creemos que, en algunos casos, los lingüistas han podido tener una actitud radical hacia las teorías distintas a la que suelen adoptar en sus estudios. La lengua es un sistema muy complejo y, por eso mismo, pensamos que es absolutamente necesario no cerrar las puertas *a priori* a las demás posturas teóricas. Cada una de ellas puede aportar algunos elementos útiles y complementarios para la explicación de los fenómenos de la lengua.

Con el fin de retomar el hilo de la cuestión, recordemos que «los procesos de gramaticalización tanto pueden originarse a partir de expresiones formadas por una sola palabra como a partir de estructuras más complejas» (Garachana Camarero, 1997: 61). Parece ser que los *ítems* más predisuestos a intervenir en procesos de gramaticalización son los que se sitúan en el nivel básico. Es bastante normal si tenemos en cuenta que, al ser de una categoría general y prototípica, contiene las características de las categorías que se encuentran subordinadas a ella. En este sentido se trataría de elementos más polisémicos y capaces, por tanto, de aparecer en distintos contextos. Pensemos en la siguiente categoría:

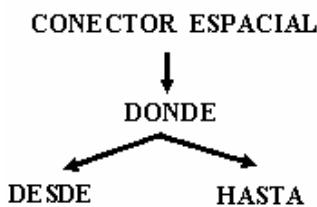
(7)



El verbo **comunicar** tiene un significado muy general, no proporciona ningún rasgo semántico concreto. En cambio, el verbo **dicir** se encuentra en lo que hemos denominado anteriormente “nivel básico”, representando el prototipo de su categoría de contenido conceptual. En este nivel se encuentran elementos con un significado un poco más preciso con respecto al nivel precedente, pero que mantienen todavía un cierto matiz de generalidad: sería el caso de **decir** que, respecto a **comunicar**, posee rasgos semánticos relativos al canal a través del cual se realiza la comunicación (la oralidad) o que el agente debe poseer el rasgo [+ HUM]. Esto es lo que diferenciaría al verbo **decir** de otros verbos como **susurrar** o **chillar** que, en cambio, representan ya casos muy concretos de su nivel semántico. Entre los verbos exemplificados en (7), el mayor candidato a entrar en un proceso de gramaticalización sería el que se encuentra en el nivel básico (cf. Garachana Camarero, 1997: 63-64), esto es, sería el verbo **decir**, respecto a **susurrar** o **chillar** y, efectivamente, el verbo **decir** se ha gramaticalizado dando como resultado, en algunas variantes del español, el marcador discursivo **dizque**. No habría podido ocurrir lo mismo con las otras palabras, a menos que no hubieran sufrido anteriormente un proceso de pérdida de algunos de sus rasgos semánticos.

Exactamente lo mismo ocurriría con los contenidos procedimentales, con los elementos relationales de la lengua. Imaginemos la siguiente categoría:

(8)



La categoría **conector espacial** es muy general y no nos proporciona demasiada información. En cambio, **donde**, perteneciente al nivel básico de su dominio cognitivo, y siendo su prototipo, posee todo un abanico de rasgos semánticos más precisos respecto al nivel precedente, siguiendo en un nivel general. Esta situación lo convierte en elemento polisémico, haciendo que pueda encontrarse en contextos muy variados: por ejemplo en «donde dije digo, digo Diego», **donde** no tiene sentido espacial, sino

temporal (se podría interpretar como “En aquel momento dije ‘digo’ (respecto a un hecho determinado), pero ahora digo ‘Diego’ (respecto al mismo hecho)”).⁸

El significado genérico de las voces que sufren este proceso es una de las características más importantes de la gramaticalización. Según Garachana Camarero (1997: 67-68), «más relevante es aún el hecho de que tales expresiones se refieran a ciertas nociones básicas, relativas a la existencia, al movimiento en el espacio o a estadios sociales o psicológicos. Se trata de voces que designan lugares, objetos concretos, partes del cuerpo, seres humanos, cualidades, estados, o algunas de las actividades más básicas como ‘hacer’, ‘tener’, ‘acabar’, ‘ir’, ‘venir’». Cifuentes Honrubia (2003:29) habla de **conceptos fuente**: son «algunas de las más elementales experiencias humanas, y son normalmente obtenidos a partir de los estados físicos, el comportamiento o el entorno inmediato del ser humano, suministrando puntos de referencia [...] al evocar situaciones, y por ello pueden ser aprovechados para comprender conceptos menos concretos». Los **conceptos fuente** suelen ser fenómenos naturales, nombres relativos al ser humano, verbos dinámicos, procesos mentales, actividades básicas, etc. Las citas anteriores son sólo unos cuantos ejemplos, pero en general la bibliografía consultada coincide sobre estos aspectos. Esto nos conduce a subrayar el hecho de que en los estudios sobre gramaticalización se haya dado mayor interés a la evolución de los elementos léxicos que a la de los gramaticales. Simplemente queremos remarcar que las piezas que suelen entrar en un proceso de gramaticalización suelen ser generales. Desde el punto de vista de los elementos gramaticales esto se reflejaría en el hecho de que suelen gramaticalizarse los contenidos procedimentales prototípicos de su categoría, tal y como se ha ejemplificado anteriormente. Recordemos que «cuanto mayores sean las restricciones que afectan a un término, tanto menores son sus posibilidades de entrar en un proceso de gramaticalización» (Garachana Camarero, 1997: 65).

Otro de los aspectos importantes que se suele señalar es la «relación que media entre los significados [...] fuente y los significados destino» (Garachana Camarero, 1997: 72). La mayoría de los lingüistas están de acuerdo en decir que el lexema afectado por un proceso de gramaticalización sufre un empobrecimiento semántico, llevando a algunos a hablar de *bleaching*, esto es, de **desemantización**. Siguiendo esta postura deberíamos pensar que las palabras afectadas por un proceso de gramaticalización

⁸ En el capítulo §4 trataremos el tema de la relación entre elementos espaciales y temporales.

quedan «reducidas a su núcleo semántico» (Garachana Camarero, 1997: 73), es decir, que el elemento gramaticalizado sería la mínima expresión de su concepto fuente. En apartados anteriores vimos como en los procesos de gramaticalización los elementos léxicos se convierten en elementos relationales y para que esto ocurra es necesario que los elementos referenciales pierdan parte de su contenido semántico. Sin embargo, creemos que es importante tener en cuenta la postura de Garachana Camarero (1997: 75): en los procesos de gramaticalización el concepto fuente va perdiendo algunas de sus marcas semánticas pero, al mismo tiempo, va adquiriendo nuevos rasgos, correspondientes a contenidos procedimentales, ya no conceptuales. Es decir, en los procesos de gramaticalización no se daría empobrecimiento semántico, sino variación de los rasgos de la pieza afectada por el proceso.

En los siguientes párrafos veremos de qué manera se relacionan los mecanismos aquí descritos con la gramaticalización, esto es, cuales son los elementos que inducen a la mente humana a modificar determinadas palabras.

1.3. LAS MOTIVACIONES PRAGMÁTICO-COGNITIVAS DE LA GRAMATICALIZACIÓN

En anteriores apartados vimos como las palabras afectadas por los procesos de gramaticalización dejan de estar relacionadas con entidades concretas de la realidad, para pasar a tener sentidos más abstractos. Los lingüistas han presentado como mecanismos responsables de la gramaticalización la **metáfora** y la **metonimia**, dependiendo de la postura teórica de pertenencia. Según las teorías pragmáticas, la metonimia es el principal medio a través del cual se da la gramaticalización. En cambio, desde las posturas semántico-cognitivas, la metáfora se considera responsable del cambio; Heine, Claudi y Hünnemeyer sostienen que es obvio que la gramaticalización se dé a través de metáforas porque «*grammatical functions in themselves are necessarily abstract*» (Heine, Claudi y Hünnemeyer, 1991: 45). Por lo que nos concierne, coincidimos plenamente con Cifuentes Honrubia (2003) y Pérez Saldanya (2004). Este último afirma que

«més que pensar en el mecanisme que justifica “tots” els canvis, la pregunta pertinent és quin mecanisme justifica “cada” canvi. Al meu parer la metàfora i la metonímia són igualment possibles, tot i que la metàfora és un canvi més propi del lèxic que no pas de la gramàtica».

En otras palabras, metáfora y metonimia son mecanismos no excluyentes, y los dos pueden ser componentes de la gramaticalización (cf. Cifuentes Honrubia, 2003: 28). Analicemos más detalladamente cada uno de ellos.

La **metáfora** se puede definir como el mecanismo que «posibilita la transferencia de significado de ciertos conceptos desde un dominio de la experiencia a otros» (Tornel Sala, 2000: 118) o, en otras palabras, «*un procés mental en què s'entén un domini d'experiència en termes d'un altre*» (Hilferthy, 1995: 35). Una expresión metafórica es la manifestación práctica de una **metáfora conceptual** que es un esquema abstracto utilizado para agrupar varias expresiones metafóricas (cf. Cuenca Ordiñana e Hilmerty, 1999: 100). Por ejemplo, en la metáfora conceptual “MÁS ES ARRIBA” (“MÁS = ARRIBA”) se pueden agrupar diversas expresiones metafóricas: “sube el precio de la gasolina”, “los precios están por las nubes”, “has sacado una nota muy alta”, etc.

Cuenca Ordiñana e Hilmerty (1999) - siguiendo la postura de Lakoff y Johnson - sostienen que hay que analizar las metáforas teniendo en consideración el **dominio origen**, esto es, el «dominio que presta sus conceptos» y el **dominio destino**, que sería el «dominio sobre el que se superponen dichos conceptos» (Cuenca Ordiñana e Hilmerty, 1999: 101). Creemos que una característica importante que cabe subrayar es el hecho de que no todos los atributos del dominio origen se proyectan en el dominio destino sino las características más relevantes, las que más lo caracterizan.

La **metonimia**, en cambio, es un proceso de transferencia de significado dentro de un único dominio. Dicho de otra manera, la metonimia es una asociación a través de la cual nos referimos a un elemento implícito a través de otro explícito, donde ambas entidades presentan una misma contigüidad conceptual dentro del mismo dominio cognitivo (Hilferthy, 1995: 33). Cuenca Ordiñana e Hilmerty (1999: 110) explican estos conceptos a partir de la metonimia “suena el teléfono” que pertenecería al tipo “el todo por la parte”: en este ejemplo, «aunque es el teléfono el que recibe mención explícita, [...] el timbre [...] es el “referente lógico”» denominado también **zona activa**. De acuerdo con estos autores, «el teléfono es el **punto de referencia** que activa la subparte relevante (el **timbre**) y, como tal, sirve para vincular el **teléfono** con **suena**». Estos procesos pueden darse gracias a las capacidades cognitivas del ser humano, en especial manera las que se

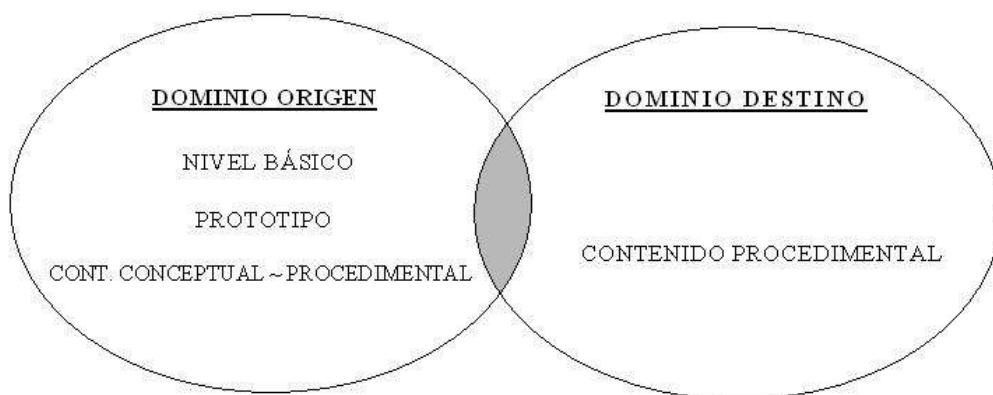
han presentado anteriormente, es decir, la capacidad de categorización y la capacidad de conceptualización.⁹

Como es fácil de entender, estos conceptos casan perfectamente con la **Teoría de la Relevancia**: ambas posturas son necesarias, a nuestro juicio, a fin de poder explicar los fenómenos que aquí nos ocupan. En efecto, la grammaticalización actuaría de la siguiente manera:

- a) en caso de que interviniere la **metáfora** (véase (9)), el dominio de origen sería un contenido conceptual o procedimental, una parte del cual se proyectaría en el dominio destino, constituido por un contenido procedimental. El dominio origen, conceptual o procedimental, y el contenido procedimental destino deberían compartir alguna característica, aspecto indispensable para que podamos decir que ha actuado un proceso metafórico en la grammaticalización.
- b) en caso de que interviniere la **metonimia** (cf. (10)), el contenido conceptual o procedimental inicial y el contenido procedimental final deberían pertenecer al mismo dominio. El contenido procedimental poseería el referente lógico que ha activado la relación entre el punto de referencia y la zona activa del proceso metonímico.

Podemos añadir algunas consideraciones partiendo del siguiente esquema:

(9)



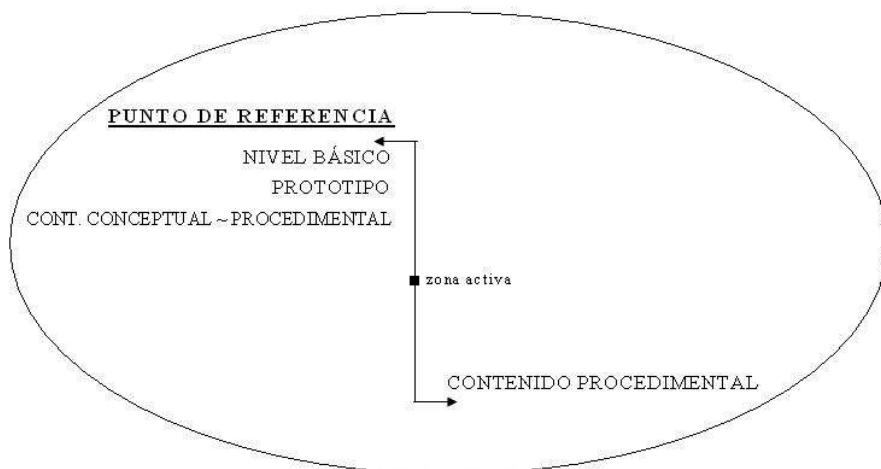
Así pues, en los procesos de grammaticalización en los cuales interviene el mecanismo de la metáfora tendríamos un dominio origen constituido por un contenido conceptual (un

⁹ Recordemos que esta última es necesaria para que se generen **imágenes**, mientras que a través de las categorizaciones se consigue construir jerarquías conceptuales.

elemento léxico) o procedural (un *ítem* gramatical) de nivel básico o prototípico. En cambio, el dominio destino sólo podrá ser un contenido procedural, dado que en la grammaticalización el resultado es siempre una pieza relacional.

Paralelamente, en las grammaticalizaciones en las que ha intervenido la metonimia ocurriría lo siguiente:

(10)



Ante todo, recordemos que en el caso de la metonimia intervienen los rasgos de un solo dominio cognitivo. El punto de referencia - que podrá ser un contenido conceptual o procedural (prototipo de su dominio) - activa el referente lógico que se necesita para relacionarlo con el *ítem* "final". También en este caso, el resultado del proceso de grammaticalización podrá ser sólo un contenido procedural.

En la bibliografía, ambos fenómenos se han tratado de maneras diferentes. Cabe destacar la escala de abstracción metafórica de Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991: 48):

(11) PERSON > OBJECT > ACTIVITY > SPACE > TIME > QUALITY

Según esta representación, los elementos léxicos pueden desarrollar sentidos más abstractos recorriendo la escala de izquierda a derecha. Se desprende que, según Heine, Claudi y Hünnemeyer la categoría "espacio" es más abstracta respecto a "objeto", por ejemplo. Moreno Cabrera (1984: 213) señala que en español la palabra **pie** ha desarrollado significados espaciales (e.g., «al pie de la colina») o cualitativos (e.g., «entrar con buen pie»); a través de un proceso metafórico, habría pasado, por tanto, de la categoría "objeto" a la de "espacio". Según explican Heine, Claudi y Hünnemeyer, el

último ejemplo presentado sería más abstracto en relación al primero y, podemos aducir, más grammatical. Estos autores atribuyen esta escala a los elementos léxicos que se vuelven más gramaticales, sin embargo, ocurriría algo diferente en los casos en que un elemento relacional se vuelve más grammatical¹⁰. Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991: 156 y ss.) explican si una pieza grammatical se puede considerar más grammatical que otra. A continuación se presentan sus postulados principales:

- a) una palabra es más grammatical que otra si deriva etimológicamente de esta;
- b) si dos elementos gramaticales se diferencian sólo en el hecho de que uno posee rasgos espaciales, mientras el otro no, el último es más grammatical;
- c) si dos *ítems* relacionales difieren únicamente en el hecho de que uno puede implicar también rasgos [+ HUM] y el otro no, este último será el más grammatical;
- d) una categoría que se refiere a tres dimensiones físicas es menos grammatical respecto a una que se refiere sólo a una dimensión; y esta sería menos grammatical en relación a una pieza que no se refiere a ninguna. Este punto nos ayudaría a explicar que los elementos referenciales espaciales son menos gramaticales que los que expresan condición o manera, entre otros;
- e) si un elemento expresa tiempo, mientras otro expresa una relación lógica, este último sería el más grammatical entre los dos. Por ejemplo, “causa” y “condición” serían más gramaticales respecto a la categoría “tiempo”;¹¹
- f) una categoría grammatical que puede hacer referencia ya sea a objetos, ya sea a personas, es más grammatical respecto a una pieza que sólo puede hacer referencia a uno de esos dos elementos. Por ejemplo, la pregunta «*What is this?*» puede referirse tanto a personas como a objetos, así que sería más grammatical respecto a la pregunta «*Who is this?*», que sólo se refiere a personas¹²;
- g) si un elemento puede encabezar tanto un SN como una oración, este último uso es más grammatical que el primero.

Heine, Claudi y Hünnemeyer, también especifican que estos criterios pretenden sólo ser una generalización, aunque nos proporcionen una línea que se podría seguir para entender los procesos de grammaticalización. Véase (12) donde se reproduce un esquema que presenta los conceptos que se han explicado hasta ahora:

¹⁰ Según dicen las definiciones presentadas al principio de este estudio.

¹¹ Cuando analicemos los conectores objeto de este trabajo, veremos la aplicación de estos conceptos.

¹² Este punto se extiende, por supuesto, a los elementos WH- que contienen los ejemplos presentados.

(12)

ABLATIVE	>	AGENT	>	PURPOSE	>	TIME	>	CONDITION	>	MANNER
ALLATIVE		COMITATIVE		INSTRUMENT				CAUSE		
LOCATIVE		BENEFACTIVE		DATIVE						
PATH		POSSESSIVE								

Esta escala, propia de los elementos gramaticales, se diferenciaría de la escala de abstracciones metafóricas léxicas en un aspecto importante: en esta última, la categoría “espacio” se encuentra precedida por la categoría “persona”; en cambio, en la escala relativa a las unidades gramaticales, la categoría “espacio” es una de las menos gramaticales. Según Heine, Claudi y Hünnemeyer esto ocurriría porque (11) afectaría a contenidos conceptuales, en los cuales los dominios de **tiempo**, **persona** y **espacio** hacen referencia a elementos tangibles de nuestra realidad. En cambio, en (12) estaríamos tratando elementos relationales en los cuales la referencia a estos mismos dominios sería algo abstracto. En este sentido, la categoría “espacio” se podría considerar la más concreta entre todas las que están representadas en la escala. No estamos totalmente de acuerdo con estos últimos conceptos y creemos que se deberían profundizar más los estudios sobre estas cuestiones; lo demostraría el hecho de que existan otras teorías que tienen en cuenta categorías distintas a la de la escala de Heine, Claudi y Hünnemeyer. La primera que queremos destacar es la jerarquía presentada por Traugott y König (1991)¹³:

(13) TEMPORAL > CAUSAL > CONCESIVO

que se fija, esencialmente, en los elementos que encabezan las oraciones bipolares. Respecto a la escala presentada por Heine, Claudi y Hünnemeyer añaden la categoría “concesivo”¹⁴, aunque respeta el orden presentado en la escala de los tres lingüistas citados anteriormente. Una segunda jerarquía es la de Bat-Zeev Shydkrot (1995):

(14) CANTIDAD > CALIDAD > CONCESIÓN

¹³ Para las escalas que presentaremos a continuación cf. Cifuentes Honrubia (2003: 26 n.12).

¹⁴ Esta escala y la siguiente nos serán muy útiles en la explicación de los procesos de grammaticalización que afectan a los conectores objeto de este trabajo.

En este segundo caso, se tienen en cuenta unos dominios que Heine, Claudi y Hünnemeyer no habían considerado.

Las tres escalas de abstracción para los elementos gramaticales se podrían resumir de la siguiente manera:

(15)

ABLATIVO	>	AGENTE	>	PROPUESTA	>	TIEMPO	>	CONDICIÓN	>	MANERA
ILATIVO		COMITATIVO		INSTRUMENTO				CAUSA		CONCESIÓN
LOCATIVO		BENEFACTIVO		DATIVO				CALIDAD		
TRAYECTORIA				POSESIVO						

Las escalas de abstracción metafórica representadas en (13), (14) y (15) nos serán útiles a la hora de explicar los procesos de grammaticalización que han afectado a los conectores concesivos objeto de este trabajo. Volveremos a tratar este tema en apartados posteriores.

1.4. REQUISITOS Y CAUSAS DE LA GRAMATICALIZACIÓN

Es necesario, a estas alturas de nuestro trabajo, proporcionar al lector un cuadro de las principales características de los procesos de grammaticalización que sufrirán los elementos que estamos analizando. Ya hemos mencionado algunas al examinar el cambio semántico, la metáfora y la metonimia; sin embargo, existen otras características importantes que es necesario conocer para poder entender de forma exhaustiva los procesos de grammaticalización.

Se ha postulado precedentemente que la grammaticalización es un proceso que afecta al sistema lingüístico en su totalidad, es decir, a través de estos procesos las unidades implicadas sufren cambios a nivel fonético-fonológico, morfológico, sintáctico y semántico-pragmático. Veamos de qué manera:

(16)

FONÉTICO-FONOLÓGICO	MORFOLÓGICO	SINTÁCTICO	SEMÁNTICO-PRAGMÁTICO
EROSIÓN FONÉTICA		MALA	
CAMBIO ACENTUAL			AMBIGÜEDAD
CLITIZACIÓN			
			VARIACIÓN EN EL USO
			FRECUENCIA DE USO
			IMPORTANCIA DEL CONTEXTO
			DESCATEGORIZA
			REANÁLISIS
			INVERSIÓN DE LA
			SUJETIVIZACIÓN
			METÁFORA
			METONIMIA
PROCESO GRADUAL			

Como se puede apreciar, las características de la gramaticalización pueden interferir en los distintos ámbitos de la lengua - según sea el elemento que sufre el proceso-. Otra consideración que se puede desprender de (16) es que los procesos de gramaticalización intervienen más a nivel sintáctico y semántico-pragmático, pudiendo llegar a influir contemporáneamente en los dos niveles.

1.4.1. CARACTERÍSTICAS FONÉTICO-FONOLÓGICAS Y MORFOLÓGICAS

A nivel fonético-fonológico se suelen dar tres cambios formales importantes: la pérdida de cuerpo fónico, el cambio acentual y «la fusión del material de gramaticalización con el material circundante» (Cifuentes Honrubia, 2003: 24)

La **erosión** es el nombre que se suele dar a la pérdida icónica de material fonético (Tornel Sala, 2000: 134; Heine, Claudi y Hünnemeyer, 1991: 214; Hopper y Traugott, 1993: 145). Dentro de los cambios que derivan de un proceso de gramaticalización, creemos que el de la erosión no es de los más importantes y, en efecto, no siempre se da¹⁵ en la gramaticalización.

Cifuentes Honrubia (2003: 25) señala que estos cambios «se corresponden con los dos tipos principales de cambio fonético que afectan a todo el material fonético en el tiempo, la reducción sustancial (la reducción de la actividad articulatoria) y la reducción

¹⁵ Mientras que creemos indispensable que se den tanto los cambios sintácticos como los semántico-pragmáticos.

temporal (la coincidencia parcial de gestos articulatorios)». Parece, además, que estos cambios formales se dan, en la gramaticalización, contemporáneamente a los cambios semánticos. Algunos autores, en cambio, sostienen que los cambios semánticos son previos a los cambios formales (Traugott, Tabor, Van Putte y Schwenter, entre otros)¹⁶. Otros, como Company Company (2003), sostienen que es un hecho que puede variar según las etapas del proceso. Lehmann, Perkins, Bybee, Pagliuca, entre otros, creen que existe una coevolución de forma y significado.

Asimismo, en la gramaticalización de un término es posible que se produzca algún **cambio acentual**. A veces, se trata de un cambio tan profundo que conlleva una pérdida total del acento. Este último fenómeno puede tener repercusiones importantes a nivel fonético, morfológico y sintáctico. En efecto, la pérdida acentual comporta que el *ítem* afectado necesite apoyarse en otra palabra, es decir, se daría lo que se conoce como **clitización**. La fusión de un elemento a un material léxico adyacente a través de la afijación, implica dependencias funcionales y conceptuales de morfemas gramaticales a raíces léxicas (cf. Cifuentes Honrubia, 2003: 25).

Estos fenómenos se suelen representar en unos *clines* de gramaticalización, en otras palabras, en el recorrido de un término desde su estadio más léxico, hacia el más gramatical:

(17) UNIDAD LÉXICA > CLÍTICO > AFIVO

La **clitización** - conocida también como **morfologización** - se da en los últimos estadios de la gramaticalización (Tornel Sala, 2000: 133; Hopper y Traugott, 1993: 132).¹⁷ El ejemplo prototípico para estos fenómenos suele ser la formación del futuro de indicativo en las lenguas románicas:

(18) AMARE HABEO > AMARE HE > AMARÉ
(Auxiliar) (Clítico) (Afijo)

De (18) se desprende que en la formación del futuro en español, se parte de una etapa en la cual el futuro se expresaba a través del infinitivo del verbo más el presente de

¹⁶ Cf. Company Company (2003)

¹⁷ Los clíticos son «unidades lingüísticas que dependen de otras para poder funcionar en la cadena hablada, aunque carecen de la característica de los afijos de formar parte siempre de otra palabra» (Tornel Sala, 2000: 133).

indicativo de HABEO. Posteriormente, se dio una pérdida de cuerpo fónico en el auxiliar, cuya consecuencia directa fue una modificación de su estatus de “palabra” (HABEO) a “clítico” (HE): el estatus de clítico se demuestra claramente en el hecho de que se puedan interponer elementos entre el verbo y el auxiliar a lo largo de la Edad Media. Véase el siguiente ejemplo:

- (19) «en vos dexo yo de aqui adelante toda la mi esperança, e **amar** vos **he** sienpre lealmente» (Anónimo, *Historia troyana en prosa y verso*).

La relación de morfologización arraigó hasta el punto de determinar la afijación del verbo HABEO. Dicho de otra manera,

«se distinguen tres momentos en este proceso [...]. El primero es la clitización, que supone un primer paso que conduce de la yuxtaposición de los elementos a la dependencia acentual de uno o varios de ellos, previa descategorización. En la siguiente fase, denominada aglutinación o univerbación, el elemento clítizado se convierte en un afijo. En un último estadio, se produce la fusión de los elementos gramaticalizados. No obstante, no todo proceso de gramaticalización tiene que concluir en el estadio de fusión, ya que puede detenerse en cualquiera de los otros dos» (Garachana Camarero, 1997: 143).

La morfologización puede ocurrir no sólo debido a la erosión fonética, sino también por la aparición continuada de determinadas construcciones sintácticas que se dan en un orden fijo (cf. Garachana Camarero, 1997: 142)¹⁸.

De momento no nos vamos a detener más en estas cuestiones ya que las volveremos a tratar en el §1.5.

¹⁸ Sería lo que en la bibliografía aparece como rutinización (Company Company, 2003; Garachana Camarero, 1997; entre otros): la utilización de unos *ítems* en un orden fijo, hace que estos se cristalicen en la lengua y que el hablante los reanalice como una única pieza.

1.4.2. CARACTERÍSTICAS SINTÁCTICAS Y SEMÁNTICO-PRAGMÁTICAS

La gramaticalización se caracteriza por acarrear cambios importantes también a nivel sintáctico, semántico y pragmático. En este sentido, se puede definir la gramaticalización como un macrocambio (cf. Company Company, 2003).

En el párrafo anterior hemos podido observar que las palabras afectadas por un proceso de gramaticalización pueden ver modificada su forma - debido a cambios fonético-fonológicos - y que esto puede determinar su clitización e, incluso, su afijación. Los cambios formales sufridos por las palabras pueden hacer que los hablantes duden en “reconocer” el signo. Dicho de otra manera,

«los signos ambiguos, esto es, aquellos que no mantienen una relación isomórfica o transparente entre forma y significado, [...] son más proclives a cambio que los signos que mantienen una relación biunívoca entre sus dos componentes. La **ambigüedad** u opacidad del signo es, por tanto, requisito indispensable para que se produzcan reanálisis o reinterpretaciones» (Company Company, 2003: 42).

Sin embargo, la ambigüedad de los signos no se debe únicamente a procesos de erosión, sino que puede encontrarse en el signo mismo: es lo que ocurre, por ejemplo, en el relativo **cuyo**. Este se puede considerar opaco debido a su **mala integración paradigmática**, que hace que se produzcan cambios dirigidos a reequilibrar el paradigma (cf. Company Company, 2003: 43). Bajo su forma se “esconden” múltiples significados: relativo y posesivo, principalmente. La ambigüedad que se produce hace que el hablante dude en relacionar forma y significado. La consecuencia es la sustitución del signo ambiguo por otro que no lo es: no es raro escuchar en la lengua casos de lo que se denomina en lingüística **quesuismo**; el hablante desdobra la forma **cuyo** en sus dos significados, relativo y posesivo, dando el siguiente resultado:

(20) CUYO> QUE SU

En el habla diaria coexisten las dos estructuras (con el mismo significado), solapándose a nivel conceptual y morfosintáctico (cf. Cifuentes Honrubia, 2003: 32).

La ambigüedad de un signo lingüístico y la mala integración dentro del paradigma pueden causar que se asignen distintos valores a una forma determinada. A nivel

cognitivo y semántico, ya vimos que el hecho de que un elemento sea el prototipo de su *continuum* categorial hace que llegue a compartir algunas características con los elementos de otras categorías. El hablante, de esta manera, asocia tales elementos con diferentes dominios cognitivos, asignándoles distintos valores semánticos. La **variación en el uso** es una de las características más importantes de la gramaticalización: no puede haber gramaticalización sin contraste entre dos formas (cf. Company Company, 2003: 24).

La **frecuencia de uso**, por otro lado, también es un factor primordial para que se dé el cambio; sin embargo, puede considerarse un arma de doble filo (Company Company; 2003: 43-44): el hecho de que los hablantes utilicen con frecuencia una palabra o una construcción hace que su uso se cristalice en la lengua. Por otra parte, comporta que esta misma forma esté más sujeta a modificaciones en las distintas vertientes lingüísticas (fonético-fonológica, morfosintáctica, semántica y pragmática)¹⁹.

Para que se den los cambios que se han mencionado hasta ahora es imprescindible la interacción hablante-oyente: a veces, en los estudios de lingüística, se olvida que la lengua es un sistema que existe porque hay personas que lo utilizan y, como no, lo modifican y lo moldean según su visión del mundo. Dicho de otra manera, los cambios que se dan en la gramaticalización ocurren gracias a la **subjetivización**. «Ciertas construcciones convencionalizadas en la gramática de una lengua son resultado de procesos de cambio lingüístico que incorporan a la gramática significados pragmáticos varios que codifican la actitud y valoraciones del hablante ante lo comunicado» (Company Company, 2004a: 1). Garachana Camarero (1997: 98-99) lo define como un fenómeno gradual a través del cual palabras que en un primer momento expresan significados léxicos y objetivos pasan a desempeñar funciones cada vez más abstractas, pragmáticas y basadas en la expresión de la opinión del emisor. La bibliografía suele coincidir en estas afirmaciones, considerando el emisor como el origen del cambio lingüístico. A nuestro juicio, se puede considerar que el emisor tiene un papel importante en estos procesos, sin embargo, es el interlocutor quien interpreta la rutinización: si él no cooperara no habría cambio lingüístico. «La implicación progresiva del sujeto de la enunciación en la descripción del objeto y del proceso produce una pragmatización del significado cada vez mayor» (Cifuentes Honrubia,

¹⁹ Company Company (2003: 44) también señala la baja frecuencia como uno de los motivos del cambio: debido a ella se generarían errores en el uso y, debido a estos, el cambio.

2003: 44), pues sabemos que la repetición de ciertos elementos en determinados contextos puede producir su difusión y rutinización.

Hasta el momento, la subjetivización se ha analizado desde un punto de vista principalmente semántico y pragmático. Company Company (2004a) afirma que es importante establecer las consecuencias sintácticas de este fenómeno, pero lo analiza como algo ajeno a la gramaticalización, definiéndolo como un «proceso dinámico de cambio lingüístico, casi siempre un proceso de gramaticalización». Creemos que la subjetivización es uno de los elementos imprescindibles para que se dé un proceso de gramaticalización y, en este sentido coincidimos con la autora. No obstante, opinamos que no se trata de gramaticalización sino del medio a través del cual se produce dicha gramaticalización. En otras palabras, la metáfora y la metonimia, entre otros cambios, son posibles gracias a la subjetivización. Estamos convencidos, tal y como hemos afirmado antes, de que el papel del hablante y del oyente dentro de la comunicación es fundamental (según el **Principio de Cooperación** de Grice) y, debido a esto, en el acto comunicativo se busca la manera de guiar al oyente en la interpretación del enunciado. Además, entra en juego el uso individual que cada persona hace del lenguaje. Considerando el papel del oyente, hay que tener en cuenta que este trata de encontrar la opción interpretativa menos ambigua. En cambio, en el estudio del papel del hablante, se hace hincapié en su tarea de simplificar las señales lingüísticas²⁰. A veces, los usos subjetivos pueden llegar a triunfar y, por tanto, a hacerse más frecuentes en la lengua e imponerse. Sin embargo, otras veces la utilización subjetiva de una forma no deriva hacia otras consecuencias. Por todo esto, no estamos de acuerdo con Company Company (2004a): a nuestro juicio, la subjetivización no se puede considerar un cambio, sino uno de los factores que lo impulsa.

La **descategorización** se puede definir como la pérdida de algunas características morfosintácticas de la voz afectada por el cambio, a consecuencia de la cual pasa de una categoría lingüística mayor (nombre, adjetivo, etc.) a otra menor (conjunción, preposición, etc.)²¹. Estrictamente relacionado con este último concepto, cabe mencionar el **reanálisis**: los hablantes reinterpretan los elementos afectados por el cambio, en los cuales se da una reestructuración interna²². Hopper y Traugott señalan, como manifestación más sencilla del reanálisis, la **fusión**: «*a merger of two or more*

²⁰ Cf. Hopper y Traugott (1993: §4.1).

²¹ Cf. Cifuentes Honrubia (2003: 37), Garachana Camarero (1997: 129), entre otros.

²² Cf. Garachana Camarero (1999: 165; y 1997: 123 y ss.), Company Company (2003: 45 y ss.), Cifuentes Honrubia (2003: 37 y ss.), entre otros.

forms across word or morphological boundaries» (Hopper y Traugott, 1993:40), es decir, la formación de una palabra a partir de otras dos, con consecuencias para la fonética, morfología y semántica.²³ Langaker (1977) postula dos tipos de reanálisis: **resegmentación** y **reformulación**. El primero sería más superficial y actuaría a nivel fonético-fonológico; el segundo, de naturaleza semántica, consistiría en la reinterpretación del contenido procedimental de la palabra afectada (cf. Company Company, 2003). Cifuentes Honrubia (2003: 38) señala que «si bien en ocasiones el proceso de gramaticalización puede provocar un cambio en la estructura fonológica del término gramaticalizado, en otras ocasiones pueden coexistir dos formas de un continuo sin cambio fonológico que las diferencie». El reanálisis es una de las características de la gramaticalización más estudiadas entre los lingüistas y la mayoría coinciden en no querer identificar reanálisis y gramaticalización. Sin embargo, a veces se ha utilizado como sinónimo de gramaticalización y, otras veces, para definir la reinterpretación de constituyentes oracionales²⁴. Hopper y Traugott (1993: 48) afirman que «*many cases of reanalysis are cases of grammaticalization [...], not all are the result of reduction of a lexical item or phrase into one that is more grammatical, less lexically categorical, etc.*», o sea, los dos autores creen que puede darse reanálisis sin gramaticalización.

Generalmente se suele hablar de reanálisis en relación a los casos que no superan el nivel sintagmático. Sin embargo, Garachana Camarero (1997: §2.2.3) y Hopper y Traugott (1993: §3.5.1) se ocupan de estructuras más complejas. Según Langaker, una de las consecuencias más relevantes del reanálisis concierne al orden de palabras, puesto que determinaría cambios en el orden de los constituyentes. Pero, ¿cómo se puede considerar el orden de palabras una gramaticalización? Meillet afirmaba que tanto las palabras como la manera en que están ordenadas en el enunciado son una fuente de significado gramatical. Hopper y Traugott presentan el orden de palabras como un elemento portador de significado, comparándolo con la colocación de los elementos sintácticos (e.g., SVO). La pregunta que plantean es si un cambio en el orden de palabras representa un reanálisis y una gramaticalización o, simplemente, un reanálisis. La disposición de las palabras - en términos de Hopper y Traugott - sería el resultado de una gramaticalización en su sentido más prototípico: el proceso en el cual los elementos léxicos utilizados en ciertos contextos adquieren un significado

²³ A través de esta modalidad de reanálisis se habrían formado muchos afijos a partir de palabras, como sería el caso del sufijo **-mente** del castellano, que deriva del sustantivo latino MENS, MENTIS.

²⁴ Cf. Garachana Camarero (1997: 123).

gramatical. En cambio, Garachana Camarero analiza la grammaticalización de frases enteras, afirmando que en estos casos se dan varios reanálisis en serie y «una descategorización que parte de una posición por encima de las categorías básicas (sustantivo y verbo), para situarse en el nivel clausal»²⁵.

A continuación vamos a analizar los conceptos de **inversión de la marcación** y de **gradualidad**. Los cambios causados por la grammaticalización no son cambios abruptos, sino que se dan gradualmente en la lengua, avanzando por fases muy largas, y extendiéndose lentamente a nivel diatópico y diastrático. Estas fases se darían de la manera siguiente²⁶:

- a) la forma innovadora empieza a utilizarse en esos contextos que, por sus características, se pueden considerar predispuestos a acoger las formas con sus nuevos valores, aunque sean contextos todavía muy marcados;
- b) el *ítem* va avanzando hacia contextos poco favorables;
- c) la forma innovadora consigue introducirse en los contextos típicos de la forma conservadora.

Company Company (2003) postula una fase inicial, en la cual existiría cierta redundancia entre los contextos y la forma innovadora, debido también al hecho de que en la innovación siguen conviviendo, durante cierto tiempo, los distintos valores - viejos y nuevos - hasta llegar al triunfo de los nuevos significados.

El proceso de gradualidad comporta una inversión de la marcación: el elemento grammaticalizado se introduce inicialmente en contextos que no le son usuales y se va extendiendo hacia contextos cada vez más nuevos que acaban convirtiéndose en los contextos no marcados, esto es, usuales de la forma grammaticalizada. Esta gradualidad se refleja a nivel diacrónico en las consecuencias que derivan de todo el proceso de grammaticalización:

²⁵Cf. Garachana Camarero (1997: 151). La autora propone como ejemplo de este tipo de reanálisis, la formación del adverbio **quizá**, a partir de la cláusula **quiçabe** ‘quién sabe’: se habría dado, en primer lugar, un caso de ambigüedad entre el valor oracional de **quiçabe** y el valor adverbial de probabilidad; a partir de aquí, se habrían dado varios reanálisis:

- la oración se reanaliza como operador pragmático;
- lo que en principio era una oración compleja, se reanaliza como oración simple;
- finalmente, la oración subordinada se reanalizaría como oración principal.

²⁶Cf. Company Company (2003: 26).

(21)

ANTES	DESPUÉS
MÁS CONTENIDO FONOLÓGICO	MENOS CONTENIDO FONOLÓGICO
MENOS POLISÉMICO	MÁS POLISÉMICO
SIGNIFICADO MÁS LÉXICO	SIGNIFICADO MÁS GRAMATICAL
SIGNIFICADO MÁS REFERENCIAL	SIGNIFICADO MÁS RELACIONAL Y FUNCIONAL
SIGNIFICADO MÁS CONCRETO Y ESPECÍFICO	SIGNIFICADO MÁS ABSTRACTO Y GENERAL
SIGNIFICADO MÁS INTENSIONAL	SIGNIFICADO MÁS EXTENSIONAL
PESO PRAGMÁTICO	SIGNIFICADO CODIFICADO CONVENCIONAL
MAYOR DEPENDENCIA DEL CONTEXTO	MENOR DEPENDENCIA DEL CONTEXTO
REDUNDANCIA EN SELECCIÓN DE	NO REDUNDANCIA EN SELECCIÓN DE CONTEXTOS
USO MENOS FRECUENTE	USO MÁS FRECUENTE → GENERALIZACIÓN
MÁS RESTRICCIONES CONTEXTUALES	MENOS RESTRICCIONES CONTEXTUALES
MÁS MARCADO	MENOS MARCADO
MÁS ICÓNICO	MENOS ICÓNICO
MENOR COHESIÓN ESTRUCTURAL	MAYOR COHESIÓN ESTRUCTURAL
MÁS LIBRE, PARAFRASEABLE	NO PARAFRASEABLE, OBLIGATORIO

En (21) se ha reproducido el esquema propuesto por Company Company (2003: 14) donde es posible observar los cambios que sufre una pieza lingüística durante el proceso de gramaticalización. La mayoría de ellos han sido examinados en los párrafos anteriores al tratar las características de la gramaticalización. A veces, creemos que se incurre en redundancias al hablar de los requisitos y las consecuencias de la gramaticalización debido a que la bibliografía trata los mismos fenómenos al describir estos aspectos. Es el caso de Company Company (2003): a pesar del valor que se otorga a este trabajo, opinamos que ofrece informaciones repetitivas. Fíjense en el esquema reproducido en (21): los elementos mostrados como consecuencias diacrónicas de la gramaticalización, también aparecen entre los requisitos y las causas del fenómeno. Por todos estos motivos no nos vamos a detener más sobre ellos, considerado que ya se han analizado con anterioridad. Tómese el esquema de (21) como un resumen de las cuestiones tratadas hasta el momento: las causas, características y consecuencias de la gramaticalización.

1.5. UNIDIRECCIONALIDAD Y DESGRAMATICALIZACIÓN

En los apartados anteriores se ha explicado cómo los procesos de gramaticalización constituyán un cambio gradual, no abrupto. Vimos como la gramaticalización se desarrolla en cadenas o *clines* de gramaticalización; en otras palabras, el recorrido de un término desde su estadio más referencial, hacia el más grammatical. Hopper y Traugott (1993) señalan dos tipos de cadenas según la naturaleza del elemento afectado por el proceso:

(22) VERBO PLENO > AUXILIAR > CLÍTICO > AFIJO

(23) NOMBRE PLENO > NOMBRE RELACIONAL > PREPOSICIÓN SECUNDARIA > CLÍTICO > AFIJO

En términos de Hopper y Traugott, cualquier proceso de gramaticalización debería comportar el estadio de clitización y de morfologización. Esta tendencia a concretar demasiado las cadenas de gramaticalización no resultó demasiado útil para poder explicar la totalidad de los procesos de gramaticalización. Así que, las cadenas de gramaticalización presentadas por diferentes lingüistas se pueden resumir en una más general (cf. Pérez Saldanya, 1997)²⁷:

(24) CATEGORÍA LÉXICA MAYOR > CATEGORÍA LÉXICA MENOR > CATEGORÍA FUNCIONAL

Estas caracterizaciones, junto con todo lo que se ha venido explicando hasta el momento, ponen de manifiesto que los procesos de gramaticalización se pueden considerar un fenómeno **unidireccional**. Toda la bibliografía insiste en este aspecto y lo define como el más característico de la gramaticalización. La unidireccionalidad comportaría, una vez originado el cambio, su irreversibilidad. Es decir, una vez que el elemento afectado por el cambio recorre la cadena de gramaticalización, el mecanismo se puede desarrollar en una única dirección, sin posibilidad de volver hacia atrás (cf. Cifuentes Honrubia, 2003: 44; Garachana Camarero, 1997: 178; entre otros).

No obstante, la hipótesis de la unidireccionalidad presenta algunos problemas: junto con ella se suelen presentar una serie de excepciones que obedecen tanto a la falta de

²⁷ Cf. Buenafuente de la Mata (2007: 24).

delimitación de los conceptos de lexicalización o gramaticalización, como al intento de excluir de los procesos de gramaticalización aquellas evoluciones que no se ajustan totalmente a la unidireccionalidad (cf. Garachana Camarero, 1997: 178-179).

Los contraejemplos a la unidireccionalidad se concretan en procesos como la **desclitización** o la **lexicalización**. Sobre todo esta última ha sido señalada como la principal excepción a la unidireccionalidad de la gramaticalización (Garachana Camarero, 1997; Lehmann, 2002; entre otros), debido al hecho de que en ella se forman piezas léxicas partiendo de otras gramaticales. Garachana Camarero (1997) postula que el fenómeno de la lexicalización es mucho más complejo de lo que parece, dado que la formación de elementos no tiene por qué darse partiendo de una forma grammatical, sino que podría recaer sobre elementos como sintagmas o incluso siglas (**la onu**, e.g.).

La característica más importante de la lexicalización que hay que tener en cuenta en este marco es el hecho de que tenga un **cline** inverso al de la gramaticalización. Estos fenómenos han sido estudiados detenidamente por Moreno Cabrera (1984), quien define la gramaticalización como un «*syntactotelic process (it goes from the lexicon to the syntax)*»²⁸ y describe el proceso basándose en la cadena de abstracciones metafóricas presentada por Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991):

(25) PERSON > OBJECT > ACTIVITY > SPACE > TIME > QUALITY

Del mismo modo, define la lexicalización como un proceso lexicotélico, a través del cual se obtienen unidades léxicas a partir de unidades sintácticas. Moreno Cabrera, sin embargo, no presenta la lexicalización como un contraejemplo a la unidireccionalidad, sino como un proceso que tiene un recorrido especular respecto al de la gramaticalización. Según este autor - y coincidimos con él - las lenguas tienen una evolución bidireccional: del léxico a la sintaxis y de la sintaxis hacia el léxico.

A pesar de los postulados que acabamos de explicar, se han presentado ejemplos que apoyan la existencia de la desclitización o, para utilizar un término más difundido y más general, **desgramaticalización**. Este proceso, cuyo nombre fue acuñado por Lehmann (1982),²⁹ se ha utilizado para describir los «cambios con direccionalidad inversa a la gramaticalización tradicional» (Company Company, 2004: 32). Company Company describe las diferentes posturas relativas al proceso de desgramaticalización: la primera

²⁸ Cf. Moreno Cabrera (1984: 214).

²⁹ Cf. Company Company (2003).

ignora o minimiza su existencia (Lehmann, 1982); la segunda acepta que es un cambio posible (Haspelmath, Heine o Lass); la tercera sostiene que todos los cambios son gramaticalizaciones (Brinton, Company, Traugott o Travis); y la cuarta, según la cual estos procesos son un tipo particular de gramaticalización (Norde). Aunque la autora se sitúe entre los lingüistas que sostienen la tercera postura, en este artículo menciona las principales causas de los procesos de desgramaticalización que producen el paso de verbo a marcador discursivo. Entre las causas tendríamos un debilitamiento del significado referencial etimológico, cambios metafórico-metonímicos, el debilitamiento de control agentivo del sujeto, la ampliación del alcance de la predicación y su autonomía, y por último la pérdida de capacidades sintácticas.

Como decíamos, creemos que existen algunos ejemplos que demuestran que la desclitización es posible. Este fenómeno «supone que una palabra que depende del acento de intensidad de otra, o que incluso forma parte de otra palabra, pasa a funcionar como palabra independiente» (Garachana Camarero, 1997: 183): en el artículo citado se hace referencia a ciertos ejemplos presentados por Matsumoto (1991) respecto a algunos conectores del japonés que pueden funcionar como clíticos:

- (26) a. *Taro-wa mada kodomo-da-kara sore-wa muri-da*
‘Como Taro es aún pequeño, no es capaz de realizar esta tarea’
- b. *Taro-wa mada kodomo-da. Da-kara sore-wa muri-da*
‘Taro es aún pequeño. En consecuencia, no es capaz de realizar esta tarea’

Quizás se pueda afirmar que estos ejemplos corroboran la posibilidad de la existencia de los fenómenos de desgramaticalización. Sin embargo, creemos que todavía queda mucho trabajo por hacer en el estudio de estas cuestiones.

1.6. CONCLUSIONES

En este primer capítulo se ha intentado ofrecer una visión general de los fenómenos de gramaticalización. Por gramaticalización se entiende el proceso a través del cual un elemento de contenido conceptual, referencial se convierte en portador de contenido procedimental. Asimismo, una palabra relacional, de contenido procedimental, modifica

sus rasgos convirtiéndose en una pieza gramatical distinta. Los cambios llevados a cabo en los procesos de gramaticalización son posibles gracias a la interacción hablante-oyente, gracias a la utilización subjetiva de la lengua y al afán de hacer que la comunicación resulte lo más económica, sencilla y clara posible. En este uso subjetivo del lenguaje, los hablantes empiezan a utilizar términos pertenecientes a niveles básicos de los dominios cognitivos en contextos que inicialmente no son usuales. Estos rasgos innovadores son posibles gracias a la naturaleza general de los elementos afectados que, debido a esto, se vuelven cada vez más polisémicos y se van extendiendo a contextos cada vez más nuevos y menos marcados. La metáfora y la metonimia son dos de los principales medios a través de los cuales el sistema cognitivo del ser humano (por estar dotado de la capacidad de categorización y de conceptualización) es capaz de presentar un mismo dominio cognitivo de diferentes manera y de dividirlo en categorías. Esto ocurriría tanto con elementos léxicos, como gramaticales: en ambos casos somos capaces de asignar una palabra a una categoría más o menos general y de reconocerla como prototípica de su dominio cognitivo. La voz afectada por estos procesos, viene, en definitiva, reinterpretada por los hablantes, que la asocian a la categoría prototípica del contenido procedimental resultado del cambio.

Todos estos fenómenos parecen darse a través de cadenas de gramaticalización, la más general de las cuales es «CATEGORÍA LÉXICA MAYOR > CATEGORÍA LÉXICA MENOR > CATEGORÍA FUNCIONAL». Debido a esto, la gramaticalización es un proceso unidireccional, es decir, irreversible. Sin embargo, muchos lingüistas aseguran que existen ejemplos que pueden demostrar la falsedad del principio de la unidireccionalidad.

A pesar de que la gramaticalización es un fenómeno que se ha tratado en muchos estudios, es necesario profundizar con más detalle en muchos de los aspectos que la caracterizan. Ya se ha dicho anteriormente que la mayoría de los investigadores ha dedicado sus trabajos a los procesos de gramaticalización que afectan a los elementos referenciales, mientras que han dedicado menos tiempo a la investigación de estos procesos con respecto a las piezas gramaticales de la lengua.

El hecho de que existan teorías tan dispares, y a veces contrarias, es una clara señal de la necesidad de un estudio más profundo de estos cambios tan complejos.

2

LA ORACIÓN CONCESIVA

En este capítulo presentamos una aproximación al estudio de las oraciones concesivas. En un primer apartado ofrecemos un análisis sincrónico de la concesividad: la definimos, presentamos sus características, así como los principales problemas existentes en torno a ella.

En el siguiente, damos un análisis diacrónico de estas oraciones: se parte de los recursos lingüísticos que se utilizaban en latín, hasta llegar a los principales conectores concesivos del castellano medieval.

Finalmente, el último apartado está dedicado a la presentación de una serie de conclusiones.

2.1. POSTURAS SINCRÓNICAS SOBRE LA ORACIÓN CONCESIVA

En este apartado describimos el concepto de oración concesiva y se presentan y cotejan las principales definiciones formuladas hasta el momento, a fin de determinar las causas de las diferencias que se hayan podido presentar entre una y otra definición.

Según el *Esbozo* de la Real Academia Española, la oración concesiva

«expresa una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal; pero este obstáculo no impide su realización. Si decimos, p. ej. *Aunque llueva, saldré*, enunciamos el cumplimiento de la acción principal, *saldré*, negando la eficacia al obstáculo que representa la subordinada (*aunque llueva*)³⁰».

Alarcos (1994: 373) no se aleja demasiado de la definición ofrecida por la RAE, presentando esta oración como «una objeción o dificultad para lo dicho en la otra oración, sin que ello impida su cumplimiento». Asimismo, Gili Gaya (1955: 296) habla de la oración concesiva en términos muy parecidos a los precedentes: «las oraciones concesivas expresan una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal, pero este obstáculo no impide su realización».

Alcina Franch y Blecua (1975: 1000) presentan una definición en relación al estudio del nexo **aunque**³¹. En términos de estos autores, este conector sería necesario para «subrayar la seguridad en la realización de la oración, admitiendo las circunstancias o causas más adversas que lógicamente podrían impedir su realización».

Narbona Jiménez (1990: 107) prefiere hablar de **concesión** «en su acepción lógica de ‘admisión’ [...], no en la hoy más usual de ‘permisión’, y hace referencia a la existencia de una objeción, inconveniente o dificultad que se supera (resulta, por tanto, ineficaz); es decir, tal obstáculo no impide el cumplimiento o efectividad de lo expuesto por el otro miembro del período».

Cortés Parazuelos (1992 y 1993) opta, en cambio, por utilizar la noción de **concesividad** rechazando la de **oración concesiva**. La autora señala la falta de definiciones de este concepto³² y lo presenta como «una noción [...] que indica que el resultado semántico final que se percibe de lo enunciado en un acto de habla es contrario a una expectativa» (Cortés Parazuelos, 1992: 81-82) y, por tanto, esa relación no produce el efecto naturalmente esperable.

Es fácil apreciar el sorprendente parecido existente entre las definiciones que se han presentado anteriormente. Cortés Parazuelos (1992) - entre otros - señaló que los gramáticos acuden a menudo, en la definición de esta categoría oracional, a los términos “objeción”, “dificultad” o “inconveniente superable”. En las oraciones que aquí nos

³⁰ Cf. Op.cit. pág. 557.

³¹ A pesar de que la definición haga referencia únicamente a este conector, creemos que se pueda extender a toda la oración concesiva.

³² Si bien el *Esbozo* (§3.14.7) habla de sentido concesivo, Cortés Parazuelos (1992: 77) lo considera distinto a lo que ella entiende por concesividad y separa los dos conceptos.

ocupan estaríamos, entonces, frente a una condición inoperante. La fuerte relación existente entre las dos oraciones - condicional y concesiva - se hace aún más patente si pensamos «que hay expresiones de valor concesivo [...] constituidas con **si: si bien, incluso si, aun si**, etc.» (Narbona Jíménez, 1990: 107).

De lo que se acaba de afirmar se infiere que existe un sorprendente parecido entre la oración concesiva y la oración condicional, situación ya resaltada a menudo en la bibliografía: la condicionalidad implica una relación ineludible entre dos hechos mientras la concesividad rompe la causalidad hipotética para decir que la causa existe, aunque no se considera capaz de impedir la realización de la acción. En otras palabras, la concesividad es una condición concedida y negada, una anti-condición (cf. Cortés Parazuelos, 1993). Veámoslo partiendo de unos esquemas:

(27)

ORACIÓN CONDICIONAL	
ORACIÓN ₁	ORACIÓN ₂
CONDICIÓN [+] (Se da la condición)	EFFECTO [+] (Se da el efecto)
Si te portas bien	saldremos

(28)

ORACIÓN CONCESIVA	
ORACIÓN ₁	ORACIÓN ₂
CONDICIÓN [+] (Se da la condición)	EFFECTO [-] (No se da el efecto)
Aunque esté enferma	trabaja

En (27) se ha representado el esquema lógico-semántico de la oración condicional: en la ORACIÓN₁ se da una determinada condición, la cual produce una consecuencia deseable (reproducida en la ORACIÓN₂) según la realidad compartida por hablante y oyente. En cambio, en (28) se reproduce el esquema lógico-semántico de la oración concesiva: en la ORACIÓN₁ se da - como en la condicional - una determinada condición que, sin embargo, no produce el efecto naturalmente deseable en la realidad compartida por los hablantes. Es decir, es “normal” y “deseable” que si alguien se porta bien, como premio pueda salir: así ocurre según el esquema de la oración condicional. Por otro lado, es “normal” y “deseable” que cuando alguien está enfermo no trabaje; sin

embargo, no es lo que ocurre en la oración concesiva. De lo que se ha explicado se infiere que las relaciones lógico-semánticas de oraciones condicionales y concesivas son similares, aunque el resultado representado en la ORACIÓN₂ sea distinto. Debido a este parecido entre las dos oraciones, tradicionalmente se han descrito las concesivas siguiendo el método clasificatorio de las condicionales³³. En efecto, según la relación condicionante-realidad, se han establecido dos tipos de clasificaciones para las condicionales:

1. real - no real³⁴
2. real - potencial - irreal

Algunos autores consideran inoportuna la noción de “real” - para las condicionales - debido a la incompatibilidad existente entre esta y el contenido a que remite la oración condicional, i.e., su valor hipotético (cf. Rivas Muiño, 1990). Podríamos añadir que la misma incompatibilidad no se debería tener en cuenta para las oraciones concesivas: en este último caso nos encontraríamos - tal y como se ha afirmado anteriormente - frente a una anti-condición, un hecho que se puede haber verificado, aunque no haya incapacitado la realización de la acción principal; en otras palabras, la oración concesiva no remite necesariamente a un valor hipotético. Expliquémoslo de otra manera: si digo “aunque está enferma, trabaja”, estoy constatando un hecho que se ha dado realmente; esto es, podría estar comentando la situación en que se encuentra la compañera que está a mi lado. En cambio, cuando digo “si está enferma, no trabaja” estoy simplemente considerando la posibilidad de que se dé esta situación, sin que esto implique que el hecho mencionado haya ocurrido. De todo esto se deduce que se debería poder aplicar la clasificación de “real” a las oraciones concesivas pero no a las condicionales. En cualquier caso, en la clasificación tripartita se considera «el grado de necesidad en la relación que se establece entre las dos proposiciones o cláusulas componentes de la oración», mientras que la bipartición tiene en cuenta «el modo de concebir el hablante la realización de los hechos denotados por la oración» (Porcar Miralles, 1993: 55). Asimismo, la división tripartita tendría su raíz en el latín clásico donde la oposición modal actuaba para «la diferenciación entre condicionales reales y no reales, siendo el subjuntivo el término marcado de dicha oposición» (Rivas Muiño, 1990: 162). Este mecanismo se habría mantenido en castellano, aunque para la expresión de las irreales se

³³ Cf. Rivas Muiño (1991 y 1992) y Bartol Hernández (1986), entre otros.

³⁴ También es posible encontrar la denominación “factual/no factual”.

habría añadido una segunda oposición de orden temporal: se distinguirían las condicionales que llevan presente de subjuntivo (potenciales) de las que llevan imperfecto (irreales). En el caso de la oración concesiva, la oposición real-irreal recaía, en español medieval, sobre el nexo. En otras palabras, las concesivas reales solían estar introducidas por **maguer (que)**, **pero que** y **comoquier (que)**, generalmente en indicativo³⁵; mientras que las concesivas irreales estaban encabezadas por la conjunción **aunque**. Sin embargo, a partir del siglo XIV - hasta la actualidad - «la clase de concesión ya no le corresponde indicarla al nexo, sino que viene determinada por la forma verbal» (cf. Montero Cartelle, 2002: 797-798). Es decir, se utilizarían las formas de indicativo para las concesivas reales y las formas del subjuntivo para la modalidad irreal. Flamenco García (1999) no está demasiado de acuerdo con esta oposición y afirma que es posible encontrar concesivas reales en subjuntivo: «la alternancia modal se relaciona con la actitud del hablante acerca del grado de expectativa de cumplimiento de los hechos denotados [...], pueden emplearse no sólo las formas de indicativo [...] sino que [...] también pueden usarse las cuatro formas de subjuntivo»³⁶. Si en las oraciones concesivas la aparición del indicativo o del subjuntivo no implica (ir)realidad, parece que la variación modal verbal no debería poderse considerar un método clasificatorio adecuado. Desde un punto de vista semántico, la clasificación “real/potencial/irreal” parece preferible respecto a la dicotomía “real/irreal”. Fíjense en los ejemplos que siguen:

- (29)
 - a. Aunque está enferma, trabaja
 - b. Aunque estuviera enferma, trabajaría
 - c. Aunque se fuera a la luna, no lo llamaría

En (29a) estamos frente a una concesiva “real”³⁷, esto es, se trata de una oración en la cual se está constatando un hecho que está ocurriendo realmente. En el caso de (29b), en cambio, se está considerando una posibilidad, o sea, algo que no ha ocurrido hasta el momento de la enunciación pero que podría darse perfectamente en el futuro: por esta razón, el ejemplo que aquí se presenta, puede clasificarse de “potencial”. Finalmente, lo que se afirma en (29c) es una suposición que no puede verificarse en la realidad de los

³⁵ El nexo **comoquier que** extendió muy pronto su uso también al subjuntivo, tal y como veremos en el §6.

³⁶ Cf. Flamenco García (1999: 3826).

³⁷ Se hace referencia, en los ejemplos de (29), a oraciones concesivas. Sin embargo, los mismos postulados se pueden aplicar perfectamente a oraciones condicionales.

hablantes; por esta razón, podemos clasificar este ejemplo como “irreal”. Sería reduccionista afirmar que las oraciones de (29b) y de (29c) poseen un nivel de irreabilidad igual: por este mismo motivo creemos poder afirmar que la clasificación bipartita no es la más adecuada.

Resumiendo: adoptar un sistema clasificatorio que parte de un punto de vista modal parece inadecuado para una caracterización de la oración concesiva. Sin embargo, desde un punto de vista semántico, parece más oportuna la aplicación de la clasificación tricotómica. Asimismo, el hecho de que en este trabajo se adopte una postura semántico-cognitiva, nos ha dado ulteriores motivos para adoptar este sistema clasificatorio.

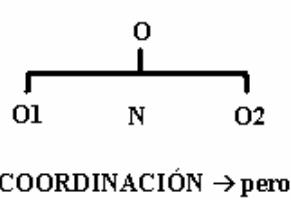
Flamenco García (1999: 3828) menciona las concesivas de tipo “argumentativo-pragmático”. Cortés Parazuelos (1993: 222) las ejemplifica como sigue:

(30) Aunque conoce su oficio, tiene los ojos azules

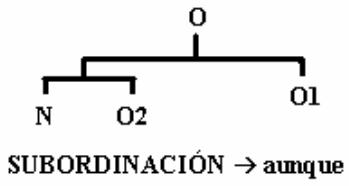
Según Flamenco García, en estas oraciones no se da ningún tipo de concesividad, sino que, simplemente, las dos cláusulas están orientadas de manera contraria. En otras palabras, a pesar de que se utilice el conector **aunque** - prototipo de las concesivas - este es un caso de oración adversativa. Estos últimos elementos nos introducen de lleno en otra de las principales problemáticas relacionadas con las oraciones concesivas, es decir, la supuesta equivalencia semántica existente entre estas y las oraciones adversativas, que se debe «a que en estas dos oraciones subyace la misma idea de contraste u oposición entre los dos miembros» (Flamenco García, 1999: 3809). Será mejor detenernos un poco más en estas cuestiones.

Tal y como señala Rivas Muiño (1990), la gramática tradicional ha basado el contraste entre oraciones concesivas y adversativas en criterios puramente sintácticos, incluyendo las oraciones concesivas entre las subordinadas y las adversativas entre las coordinadas. Asimismo, Bartol Hernández (1986: 143) señala que «la mayoría de las veces la diferencia que subyace a estas distinciones es la de las partículas: **pero** coordinada, luego las oraciones introducidas por ella son coordinadas; **aunque**, subordinada, luego las oraciones por ella introducidas son concesivas». Así que, la relación sintáctica entre los miembros de la oración concesiva se ha presentado en términos de parataxis-hipotaxis, reservando - como se ha dicho antes - a las adversativas el estatuto de oración coordinada. Fíjense en los siguientes esquemas:

(31.a)



(31.b)



En las imágenes de (31a) y (31b) reproducimos los postulados de Flamenco García (1999: 3814): en ellos se pretende representar la estructura de la coordinación - (31a) - y subordinación - (31b) - en relación a las oraciones adversativa y concesiva. El autor sostiene que «en una construcción concesiva **aunque** impone el procesamiento del primer miembro como causa inoperante, introduciendo un contenido que podemos llamar presupuesto; en cambio, en una construcción adversativa no se genera la inferencia de un modo inmediato, sino a partir del segundo miembro encabezado por **pero**, introduciendo, en este caso, un contenido aseverado» (Flamenco García, 1999: 3813).

En Rivarola (1976) se postula que es posible tener tanto coordinación como subordinación concesiva. La coordinación concesiva correspondería, según este autor, a los empleos no adversativos de **pero**, y a aquellos casos donde las conjunciones subordinantes del tipo **aunque** se comportan de modo similar a las conjunciones coordinantes del tipo **pero**.³⁸ Sin embargo, si esto fuera cierto, sería posible aplicar a estas construcciones coordinadas las pruebas sintácticas que demuestran su estatus de coordinación:

- inversión
- recursividad

Veamos si esto es posible. Las oraciones que siguen han sido consideradas por Quasthoff, Lakoff y Rivarola - entre otros - como oraciones coordinadas:

- (32) a. Aunque cocina muy bien, tiene el pelo largo
 b. Llueve, pero saldré

³⁸ Cf. también Rivas Muiño (1989)

Si estas construcciones fueran realmente dos casos de coordinación concesiva - tal y como afirman estos autores - deberíamos poder aplicar las mencionadas pruebas sintácticas. Veamos, en primer lugar, la aplicación de la prueba de la inversión, recordando que el nexo - para que la prueba sea válida - no debe ver modificada su posición³⁹:

(33) **Inversión**

- a. Aunque tiene el pelo largo, cocina muy bien
- b. #Saldré, pero llueve

En el caso de (33a) ha sido posible aplicar la prueba, mientras que en (33b) el resultado es semánticamente distinto. Esto demostraría que el uso de **pero** con valor concesivo no implica que este nexo mantenga su *estatus* de conjunción coordinante. Asimismo, creemos que, a pesar de que en (33a) se utilice el nexo **aunque**, no significa que estemos frente a una oración concesiva. Estamos convencidos de que en este caso - igual que en el ejemplo (30) - se trata de una oración adversativa, y por ello permite la aplicación de la prueba sintáctica.

Intentemos aplicar, ahora, la prueba de la recursividad (cf. Flamenco García, 1999):

(34) **Recursividad**

- a. Aunque cocina muy bien, aunque canta fatal, tiene el pelo largo
- b. *Llueve, pero saldré, pero iré a la playa

Los ejemplos de (34) demuestran, otra vez, que la utilización del nexo **pero** no implica necesariamente que tengamos delante una oración coordinada. En este sentido, la utilización de un argumento semántico podría ser conveniente para averiguar si nos encontramos frente a un uso concesivo o adversativo de estos nexos. Es decir, tendríamos un uso adversativo cuando - en la oración - se presenta una simple oposición de conceptos; en cambio, se tendría concesividad siempre y cuando estemos presentando un obstáculo que no impide la realización de la acción. Esto corroboraría lo afirmado por Cortés Parazuelos (1992 y 1993), o sea, la necesidad de emplear el concepto de **concesividad** frente al de **oración concesiva**.

Desde un punto de vista sintáctico, la principal diferencia entre concesivas y adversativas que se suele destacar tiene que ver con la movilidad del nexo. En efecto, el

³⁹ Lo que sí ocurre, por ejemplo, si aplicamos esta prueba en la coordinación copulativa: “Los niños corren y saltan” → “Los niños saltan y corren”.

conector prototípico de las oraciones concesivas puede anteponerse o posponerse⁴⁰, mientras que la conjunción adversativa sólo puede aparecer en posición intermedia:

- (35) a. Aunque llueva, saldré
b. Saldré, aunque llueva
c. Llueve, pero vendré
d. *Pero vendré, llueve

Como se puede observar a partir de los ejemplos de (35), la **reversibilidad** no puede aplicarse indistintamente a los dos tipos de oraciones.

Narbona Jiménez (1989 y 1990) también analiza la semejanza entre oraciones concesivas y adversativas. Este autor postula que **pero (que)** tuvo un significado concesivo en español medieval.⁴¹ Además, insiste en el hecho de que la diferencia entre estas dos clases de oraciones no se halla en la dicotomía coordinación/subordinación; la diferencia se encuentra «en la conexión sintáctico-semántica que se establece entre los dos miembros del período y [...] en otros hechos, asimismo relevantes» (Narbona Jiménez, 1990: 112); esto es, **aunque**, introduce una relación que potencia las expectativas, mientras que **pero**, simplemente se limita a actuar como «contrapeso restrictivo».

Llegados a este punto, creemos que es necesario destacar las teorías presentadas por Rojo Sánchez (1978) que dio un rumbo nuevo a la clasificación oracional, introduciendo el concepto de **bipolaridad**: en las oraciones concesivas y adversativas - así como en las otras adverbiales impropias - parece que «existe una relación distinta de la coordinación, la integración o la subordinación [...]. Ambas cláusulas se exigen mutuamente [...]. Existe, pues, una relación entre dos constantes, una interdependencia» (cf. Rojo Sánchez, 1978: 104-105)⁴². Siguiendo la misma línea, López García (1999: 3539) señala que

«el concepto de bipolaridad representa un paso adelante importante en el marco de la definición de las relaciones hipotácticas, pues pone de manifiesto su independencia respecto al concepto de subordinación. La bipolaridad supone la complementariedad de ambos elementos, y no de la dependencia unidireccional».

⁴⁰ Su anteposición suele considerarse una estrategia puramente estilística o pragmática

⁴¹ Cf. Barra Jover (2002: 339 y ss.)

⁴² El concepto de “bipolaridad” se caracteriza por distintos factores: la movilidad del nexo, la simetría de la construcción, entre otras cosas.

A partir de Rojo Sánchez queda prácticamente establecido el estatus de oraciones concesivas y adversativas como oraciones bipolares. En Rivas Muiño (1992: 243) se menciona - con respecto a la oración concesiva - «la inaplicabilidad de las nociones de coordinación y subordinación a las adversativas y las concesivas, respectivamente», siempre y cuando la comparación entre las dos categorías oracionales se base exclusivamente en sus dos nexos prototípicos. Asimismo, Flamenco García (1999: 3819) señala que es posible un uso restrictivo de **aunque**, es decir, equivalente a un nexo adversativo, como en el ejemplo siguiente:

- (36) Acabaré de explicar este tema, aunque ya es tarde

De la misma manera, Cortés Parazuelos (1993: 246) demuestra que los «enunciados en los que aparecen conjunciones catalogadas como “adversativas restrictivas” no son sino semánticamente concesivos; unos presentan relación lógica y otros argumentativo-pragmática, y son moldes al servicio de la concesividad». Veamos el ejemplo presentado por la autora:

- (37) «“El Rey Agamenon **pero** tan alto era
non quiso tener çaga nin priso delantrera”
(*Alexandre*, 496)»

Asimismo, la autora demuestra que los nexos tradicionalmente considerados consecutivos, condicionales, comparativos, etc. también pueden aparecer con sentido concesivo.

Debido a lo que se ha explicado en los párrafos anteriores, creemos que es necesario hacer hincapié nuevamente en la postura que Cortés Parazuelos (1992 y 1993) adopta con respecto al concepto de concesividad⁴³. Por concesividad se entiende - en términos de esta autora - una noción que indica que el resultado semántico del enunciado es contrario a una expectativa, es decir, al carácter esperable de una relación argumentativo-pragmática que se establece entre dos acciones; por lo que no se produce, en esa relación, el efecto esperado. Estamos plenamente de acuerdo con esta postura. Además, esta explicación se basa en cuestiones pragmáticas, esto es, creemos que son el hablante y el oyente los que activan las “guías de procesamiento” necesarias

⁴³ Recordemos que esta autora prefiere el concepto de concesividad al de oración concesiva.

para dar una interpretación adversativa, concesiva, condicional, etc., a la oración, independientemente del nexo utilizado en el discurso⁴⁴. En otras palabras, el oyente, partiendo de unos conocimientos compartidos con el hablante y a través de la aplicación del principio de cooperación, recibe y “traduce” los contenidos procedimentales utilizados por el hablante, haciendo que construcciones relacionadas a través de nexos prototípicamente considerados como condicionales, adversativos, causales, etc., consigan transmitir un mensaje concesivo debido al contraste que se establece entre sus componentes, a la frustración de unas expectativas. Dicho de otra manera, consideramos más pertinente la denominación de “concesividad” a la de “oración concesiva” debido al hecho de que un nexo - o construcción - puede convertirse en portador de valores concesivos, aunque sea tradicionalmente considerado como representativo de otras categorías oracionales. Lo que se ha explicado hasta el momento está estrictamente relacionado con los postulados de Barra Jover (1997), el cual, partiendo de las teorías de diferentes lingüistas - entre los cuales destacamos Narbona Jiménez (1989) - avanza su concepto de subordinación estrictamente relacionado con la **Teoría de los Prototipos**. Un prototipo - en términos de Barra Jover - es el nexo más usual de una categoría oracional (por ejemplo, **donde**, de las locativas)⁴⁵. Sin embargo, el uso de estos nexos, se puede extender a otros tipos de oraciones. Esto ocurriría gracias a la **marcación**: las **marcas** serían esos elementos que nos permiten interpretar la parataxis como una correlación. Gracias a las marcas podemos interpretar “Tú ven y te doy una bofetada” como una condicional y no como una copulativa. Se ofrece un interesante método de análisis para las construcciones que normalmente resultan problemáticas para el estudio de la sintaxis dentro del marco teórico tradicional.

Un caso concreto que se nos permitiría resolver gracias a la introducción del concepto de la marcación, sería el de las oraciones concesivo-condicionales, o concesivas impropias. La naturaleza de estas oraciones ha causado problemas a la hora de analizarlas, así como también en su definición. Lo demuestra el hecho de que la terminología utilizada para estas oraciones haya sido muy variada (cf. Contreras Heras, 2002: 12):

⁴⁴ Asimismo - tal y como explicamos en el §1 de este trabajo - creemos que estas inferencias están relacionadas con los conocimientos extralingüísticos de los hablantes.

⁴⁵ Además, ya vimos en el §1 de nuestro trabajo, como los elementos prototípicos se encuentran en el nivel básico de su dominio cognitivo y, por tanto, poseen todo un abanico de rasgos semánticos más precisos, con respecto a los niveles cognitivos más generales. Este hecho, tal como se ha afirmado anteriormente, es la característica que permite a los elementos prototípicos encontrarse en contextos variados y adquirir, así, valores distintos.

«Algunas gramáticas han decidido prescindir de las nociones lógicas y proponen una nomenclatura basada en alguna de las características sintácticas más relevantes. Por ejemplo, las oraciones del tipo **venga quien venga**, han sido denominadas **oraciones con subjuntivo de reiteración** (Alcina y Blecuia, 1975, §8.1.2.4) o **fórmulas concesivas de perseverancia** (Fernández Ramírez 1986, §61). Otras gramáticas y otros autores las clasifican de acuerdo con uno u otro de los patrones lógicos ligados a este tipo de oraciones, es decir, como condicionales o concesivas. Así en Zaeffarer (1988) y en la *Grande Grammatica di Consultazione* (1991) se denominan **constructos acondicionales**, en Thompson y Longacre (1985) se las denomina **concesivas indefinidas**. En la *GDLE* (1999, §59.4.1.3.), se consideran **fórmulas sintácticas con reduplicación verbal en subjuntivo**»

Como bien explica Contreras Heras, la caracterización de este tipo de oraciones es muy compleja, tanto desde un punto de vista sintáctico como desde el semántico. Lo que se ha resaltado a menudo es la estrecha relación que existe entre estas oraciones y las condicionales. Sin embargo, en apartados anteriores de nuestro trabajo hemos podido ver como esta es una característica común a la oración concesiva en general. Por este mismo motivo, creemos que no es un argumento prioritario a la hora de tratar estas construcciones particulares.

Asimismo, creemos que la perspectiva que imprime el marco teórico que adoptaremos a continuación para la clasificación sintáctica de la oración concesiva resolvería todos los problemas que hasta ahora ha supuesto el análisis de estas construcciones. Por consiguiente, postulamos para estas oraciones la pertenencia al grupo de las oraciones **concesivas impropias - o de marcación**, siguiendo la terminología de Barra Jover (1997) - puesto que en ellas no aparece un conector prototípico de las oraciones concesivas. En efecto, en las concesivas impropias es posible encontrar una serie de marcas a través de las cuales podamos interpretar estas construcciones como oraciones bipolares concesivas. Esto hace que podamos dar a la frase “Venga o no, iremos a cenar” un valor concesivo y no disyuntivo.

Clasificaremos las oraciones concesivas impropias de la siguiente manera:

1. universales
2. polares
3. escalares

El contenido procedural que se suele encontrar en las **escalares**, está representado por las marcas como **aún** o **incluso**, que «sitúan la expresión sobre la que inciden en un punto o nivel determinado - concretamente, uno de los extremos y el menos previsible - y establecen implícitamente un contraste entre el nivel que describe dicha expresión y el de otras expresiones alternativas» (Flamenco García, 1999: 3843):

- (38) a. **Incluso** si nieva, iremos a la playa
b. **Aún** lloviendo, vamos a ir a la cena

En las **polares**, en cambio, mediante la marcación se reproducen dos extremos de una misma escala, dos posibles alternativas que llevan a una misma conclusión. Esto es, el hecho de que el cumplimiento de la acción sea posible incluso bajo condiciones contrarias implica que el obstáculo no es real y que no puede determinar el incumplimiento del consecuente. La misma marca puede manifestarse también a través de fórmulas en las que aparece un verbo en subjuntivo:

- (39) a. **Tanto si lloras como si** gritas, iremos al médico
b. **Que rías o llores**, no hará que me quede
c. **Llueva o truene**, iremos al cine

Por último, tenemos las **universales**. Estas construcciones son muy difundidas en los registros más orales. En la bibliografía aparecen también con el nombre de “oraciones con subjuntivo de reiteración”, debido a que en ellas se encuentra una fórmula verbal en subjuntivo que se repite⁴⁶, con un pronombre o adverbio relativo intercalado. En esta misma categoría se suelen incluir también las oraciones de relativo generalizador. Estas construcciones presentan un número ilimitado de posibilidades, ninguna de las cuales llega a influir negativamente en el cumplimiento de la acción:

- (40) a. **Diga lo que diga**, será un gran hombre
b. **Cualquier cosa que haga**, resultará simpático a la gente
c. **Dondequiera que vaya**, encontrará un buen trabajo

No nos vamos a detener más en cuestiones descriptivas. Nos interesaba presentar las características más importantes de estas construcciones, sobre todo por el hecho de que

⁴⁶ Recordemos que la repetición es uno de los rasgos más característicos de la oralidad.

en el análisis de los procesos de gramaticalización de los nexos objeto de este trabajo, nos será muy útil tener en mente las características de estas oraciones.

Queremos concluir recapitulando lo que se ha dicho en este apartado sobre la oración concesiva y haciendo especial hincapié en las teorías de Barra Jover (1997). Creemos que este enfoque casa perfectamente con la propuesta de Cortés Parazuelos (1992 y 1993) con respecto al concepto de concesividad, es decir, «enunciados sintácticamente dispares entre sí, pueden alcanzar efecto de sentido concesivo siempre que exista un molde bipolar». En otras palabras, en la concesividad pueden llegar a intervenir una serie de marcas que desencadenarán la lectura concesiva de construcciones consideradas temporales, finales, etc.

Para resumir lo que se ha explicado hasta ahora, queremos presentar algunas últimas consideraciones. Véase el siguiente esquema:

(41)

	CLÁUSULA 1	CLÁUSULA 2
RELACIÓN CONDICIONAL	CONDICIÓN [+] ⁴⁷ Si te comes la sopa Ven Si te hubieras comido la sopa	EFFECTO [+] te llevaré al cine y te doy una bofetada te habría llevado al cine
RELACIÓN CONCESIVA	CONDICIÓN [+] Aunque llueva Dondequier que vaya Llueva o truene Aunque hubiera llovido	EFFECTO [-] iremos a clase tendrá éxito iremos a la playa habríamos ido a clase
RELACIÓN ADVERSATIVA	HECHO/ELEMENTO ⁴⁸ [+] Es rubio Va despacio Hace los deberes	HECHO/ELEMENTO [-] pero canta bien pero se ríe pero no los acaba

El esquema reproducido en (41), intenta explicar qué ocurre en las diferentes “relaciones sintácticas”⁴⁹. Mientras en la CLÁUSULA₁ de las condicionales se da una condición que produce el efecto deseado - reproducido en la CLÁUSULA₂ -, en la relación adversativa se da un simple contraste de hechos o elementos. En la concesiva, en cambio, se da una condición que no produce un efecto normalmente deseable. Como podemos observar tanto para condicionales como para concesivas, todo esto se da

⁴⁷ En este esquema, entiéndase por [+] que se produce el elemento contenido en la cláusula, mientras que con el símbolo [-], entiéndase que tal elemento no se da.

⁴⁸ En este caso, preferimos adoptar el término “hecho” para representar el simple contraste entre dos elementos

⁴⁹ No representamos todos los tipos oracionales: con el esquema de (41) pretendemos ofrecer sólo un pequeño ejemplo de lo que podría ocurrir en el sistema sintáctico del español, basándonos en las distintas teorías presentadas en este apartado de nuestro trabajo.

independientemente del conector o de la marca que pueda contener una u otra cláusula: construcciones muy dispares entre si pueden tener una lectura condicional o concesiva. Debido a todo esto, consideramos - en concordancia con Cortés Parazuelos (1992, 1993a y 1993b) y Barra Jover (1997) - que no se debería hablar de oraciones concesivas, sino de concesividad o de **relación concesiva**, como la preferimos llamar. En otras palabras, creemos que la relación concesiva no está directamente relacionada con la presencia de un nexo u otra marca, así como tampoco de una determinada posición sintáctica del conector o de las cláusulas implicadas. Al contrario, postulamos que la concesividad se da gracias a la relación lógico-semántica e implicativa que se establece entre las dos cláusulas. Esto es, la relación concesiva se debe a la presencia de una expectativa frustrada - en términos de Garachana Camarero (1997) - entre los hechos presentados en las dos cláusulas. Creemos que, a estas alturas de la investigación sintáctica, ya no se deberían identificar nexos concesivos, causales, finales, etc., sino que se deberían analizar más detenidamente los elementos o estrategias lingüísticas - o marcas, siguiendo con la terminología adoptada en este apartado - que pueden producir una relación concesiva, causal, final, etc.

En conclusión, se postula que para que se dé concesividad, lo más importante es que exista entre las cláusulas una relación concesiva, es decir la frustración de una expectativa.

2.2. LA ORACIÓN CONCESIVA: UNA VISIÓN DIACRÓNICA

En este apartado nos dedicaremos a una descripción diacrónica de la relación concesiva. Procederemos de la siguiente manera. En primer lugar, explicaremos las estrategias lingüísticas utilizadas en latín para la expresión de la relación concesiva. Posteriormente, analizaremos los conectores - u otras marcas - utilizadas en español medieval para introducir concesividad. No procederemos, en cambio, al análisis de los conectores concesivos prototípicos del castellano medieval porque este será el objeto de los siguientes capítulos de nuestro trabajo de investigación.

Ya en latín es posible vislumbrar la relación entre condicionales y concesivas. En efecto, ya desde el periodo arcaico se empezó a utilizar la conjunción condicional

prototípica - SI - con valor concesivo⁵⁰ (cf. Bassols de Climent, 1967: 285 y ss.). Sin embargo, esta partícula - en la expresión de la concesividad - solía estar acompañada de otros *ítems*, especialmente ET, ETIAM, TAMEN ET.

En latín, tal y como hemos visto anteriormente para el español, también existían otros recursos lingüísticos para poner de manifiesto la relación concesiva, es decir, también había marcas para la concesividad. En primer lugar, se utilizaban una serie de conjunciones derivadas del tema de relativo, por ejemplo QUAMVIS, QUAMQUAM, etc. Esta última era la forma geminada con valor indefinido de QUAM que, etimológicamente, significaba ‘de cualquier manera’ (cf. Bassols de Climent, 1967: 288). Por lo que atañe al otro conector - QUAMVIS - derivó «de la adición de la forma verbal VIS al adverbio QUAM y en su origen es una locución adverbial que acompaña a adjetivos o adverbios con el sentido de ‘cuanto quieras’ o ‘por más que’, cuando estos indican una cualidad susceptible de grado»⁵¹. Aparte de los nexos mencionados, el latín poseía otros medios para la expresión de la concesividad. Martín Puente (2000) cita entre los medios gramaticales de los que Cicerón, César y Salustio se sirven para introducir una relación concesiva - en los términos postulados en párrafos anteriores - elementos muy diversos: adjetivos calificativos, adverbios, sintagmas preposicionales, participios concertados, ablativos absolutos, relativos indefinidos, oraciones de relativo, etc. Las oraciones de relativo indefinido, por ejemplo, podían adquirir en latín clásico un matiz concesivo, «en efecto, los indefinidos pueden hacer referencia a personas, cosas o circunstancias indeterminadas muy diversas [...] y, por ello, ofrecen al autor la ventaja de poder referirse con ellos también a personas, cosas o circunstancias que desde la lógica del oyente no serían compatibles con la predicación en la que aparecen, de ahí precisamente surge el sentido concesivo » (Martín Puente, 2000: 16).

En la evolución de la sintaxis latina, nos gustaría hacer hincapié en la formación de «una serie de locuciones conjuntivas que tenían como función primordial el servir de refuerzo a aquellas conjunciones que, por su uso, se habían desgastado semánticamente y necesitaban de otra palabra para mantener su significado» (Bartol Hernández, 1986: 199). Los elementos que solían acompañar a estas locuciones eran:

⁵⁰ Parece que la teoría postulada por Barra Jover (1997) y Cortés Parazuelos (1992 y 1993) se puede aplicar a los diferentes estadios de la lengua (considerando el latín como un “estadio previo” del español y de las demás lenguas románicas).

⁵¹ Cf. Martín Puente (2002: 243-244).

- (42) a. pronombre + conjunción
 b. preposición + conjunción
 c. adverbio + conjunción

En estas locuciones de nueva formación «la conjunción más usada [...] era QUOD» (cf. Bartol Hernández, 1986: 199), partícula que dio paso, en español, a la conjunción **que** la cual, como sabemos, es uno de los componentes de la mayoría de los conectores del castellano. Autores como Rivarola (1986), Bartol Hernández (1986), Montero Cartelle (1992a, 1992b y 1993) - entre otros - hacen hincapié en la sensación de ruptura que se produce comparando los medios que tenían a disposición el latín y el romance para expresar concesividad. La causa de este efecto - según los autores mencionados anteriormente - se debería al hecho de no haber heredado ninguno de los nexos y de haber creado, en cambio, conjunciones nuevas. No estamos totalmente de acuerdo con esta afirmación. Es decir, si tenemos en cuenta la presencia de nexos concesivos del latín en español, coincidimos con lo que afirman estos autores. Sin embargo, preferimos mantener nuestra postura, según la cual para la expresión de la concesividad la lengua no recurre únicamente a la utilización de conectores prototípicos. Al contrario, puede que estos se encuentren en cantidad mínima con respecto a todas las demás estrategias lingüísticas a las que recurre la lengua para expresar concesividad (cf. §2.1). Teniendo en cuenta estos factores, creemos poder afirmar que esta sensación de ruptura que afirma sentir la mayoría de los lingüistas al analizar las oraciones concesivas, no es tan cierta. En efecto, si pensamos en las marcas concesivas utilizadas en latín y mencionadas más arriba, veremos que es posible encontrar muchas de ellas en español.⁵² Aquí tenemos algunos ejemplos:

- sintagmas preposicionales
- (43) a. «Yo les di mis primas por mandado del rey Alfonso, /ellos las prisieron a ondra e a bendición; /grandes averes les dio mio Cid el Campeador. /Ellos las han dexadas **a pesar** de nós: /¡riébtoles los cuerpos por malos e por traidores!»
 (Anónimo, *Cid*)
 b. «**A tus años** y llevas chupete» (cf. Cortés Parazuelos, 1992: 781)

- participios
- (44) a. **Concedido** el préstamo, no pudo comprarse el coche

⁵² Cf. Cortés Parazuelos (1992)

b. **Tomada** la pastilla, le siguió doliendo la muela

- adjetivos

(45) a. **Guapa guapa** y no ha ganado el concurso de belleza

b. «Mas ¿que otras cosas synon las que fueron ministradas del Spiritu Santo, por el Qual los pescadores pescaron todo el mundo a Jesu Cristo, e **non letreados** son mostrados mas **sabios** que los **sabidores?**» (Anónimo, *Barlaam e Josafat*)⁵³

De los ejemplos presentados en (43), (44) y (45) se infiere que del latín han llegado hasta nosotros algunos moldes de concesividad. Sí, es cierto que no hemos heredado ningún conector concesivo en concreto pero creemos que limitar el análisis de la “herencia concesiva latina” únicamente a las conjunciones es una visión un tanto reduccionista.⁵⁴ Creemos haber demostrado, en los apartados anteriores, que la lengua ha tenido - y sigue teniendo - muchas otras estrategias para poder expresar concesividad. Por consiguiente, estamos convencidos de que la ruptura a menudo señalada con respecto a la herencia concesiva latina no es realmente tal.

König (1985), basándose en el cotejo de diferentes lenguas, presenta su teoría respecto al posible origen de los conectores concesivos. Este autor postula un desarrollo tardío de estos nexos en las lenguas haciendo, además, una comparación con respecto a lo que ocurre en la adquisición de estos elementos en L1: «representan, pues, el final de un proceso de cambio regulado por principios pragmáticos y discursivos que actúan sobre las estructuras lingüísticas, condicionando los rasgos más sobresalientes que se le atribuyen: tardía incorporación tanto en las lenguas como en los procesos de adquisición del lenguaje, transparencia etimológica o facilidad para deducir su origen y componentes a través de su forma, y carácter acusadamente más literario que en el resto de los nexos conjuntivos» (Montero Cartelle, en prensa). König proporciona un dato muy interesante, es decir, que las marcas concesivas de muchas lenguas contienen:

1. cuantificadores universales

⁵³ Este ejemplo ha sido tomado de Cortés Parazuelos (1992: 452-453), respecto al cual la autora afirma: «En español actual la grafía debería aislar **non letreados** entre comas, ya que es necesario para el sentido un determinado contorno melódico [...] en este ejemplo, la presencia del adjetivo tiene mayor importancia; es parte fundamental de la información, no se trata ya de una adjetivo con valor descriptivo, sino que entre él y el predicado son mostrados sabios se establece una relación concesiva por la contraposición de conceptos, la ruptura de la lógica: una persona ‘no letrada’ presupone mostrarse como ‘ignorante’. El enunciado es, por lo tanto, contrario a una expectativa, al carácter esperable de la relación implicativa presupuesta».

⁵⁴ Volveremos sobre estas cuestiones en los apartados dedicados a los procesos de gramaticalización de las marcas concesivas objeto de este trabajo.

2. verbos de volición o permiso
3. elementos condicionales o temporales.

König también afirma que es posible que los conectores concesivos nacieran de las oraciones concesivas impropias, más relacionadas con factores pragmáticos y que expresan una escala de posibilidades en el condicionante. Defiende la posibilidad de que los nexos concesivos se hayan desarrollado gracias a la convencionalización de implicaturas conversacionales de contrariedad (*«principle of informativeness»*): esto corroboraría las teorías expresadas en este trabajo con respecto a la presencia de la oralidad en la escritura de las primeras etapas de la lengua, así como respaldaría lo que se ha postulado anteriormente con respecto a la naturaleza de la “relación concesiva”.

El proceso de formación de los conectores concesivos que acabamos de presentar, se puede aplicar fácilmente a las marcas concesivas del español, lo cual debería relacionarse con lo que se ha afirmado en §1, es decir, con la conocida frase *«Today's morphology is yesterday's syntax»*⁵⁵ (Givón, 1973), así como con las cadenas de los procesos de gramaticalización que describen un camino que lleva las piezas afectadas de la pragmática a la sintaxis y, de esta, a la morfología.

En Batllori Dillet, Sánchez Lancis y Suñer Gratacós (2000) y Batllori Dillet y Suñer Gratacós (2005) se afirma que, en la evolución de los nexos adverbiales del español, hay un *continuum* cíclico en el que se alternarían pragmática y sintaxis⁵⁶. Mejor dicho, el nivel oral y escrito coexistirían siempre en los primeros documentos de la lengua: la oralidad trascendería al nivel del escrito y penetraría en él. Para entender mejor esta teoría nos valdremos del ejemplo del nexo **que**. La etimología de esta voz es muy discutida, pero podría tener su origen en lo siguientes étimos latinos: QUAM, QUID, QUOD, QUIA. Asimismo, el uso de QUIA sobre QUOD es cada vez más frecuente en latín tardío (cf. Batllori Dillet y Suñer Gratacós, 2005) y, además,

*«en llatí merovingi del segle VI, apareix una nova conjunció completiva i causal suposadament pronunciada com a /ke/ (<quae o quid) que alternen amb quod en un primer moment i arriba a sustuir-lo més endavant»*⁵⁷.

55 Y, por extensión, «la sintaxis de hoy es la pragmática de ayer» (cf. Heine, Claudi y Hünnemeyer, 1991: 13)

56 La prevalencia de una de estas dos posibilidades no descartaría, sin embargo, la existencia de la otra.

57 Cf. Batllori Dillet y Suñer Gratacós (2005: 281)

Asimismo, y considerando que en la oralidad se hace más patente el uso de estrategias pragmáticas, es normal que fuera tan general el uso del conector **que**, el cual llegó a perder su contenido semántico conceptual, manteniendo únicamente el contenido procedimental “relaciona la CLÁSULA₁ con la CLÁSULA₂”. Así que, el nexo medieval **que** podía asumir, en sus primeras manifestaciones, distintas acepciones, entre las cuales se encontraría también la concesiva:

- (46) a. « Los moros e las moras vender non los podremos, / **que** los descabecemos nada non ganaremos» (Anónimo, *Cid*)
b. «el agua nos an vedada, exir nos ha el pan, / **que** nos queramos ir de noch no nos lo consintrán» (Anónimo, *Cid*)

La interpretación concesiva de las oraciones presentadas en (46) derivaría de inferencias pragmáticas que permitirían la contraposición de los conceptos presentados en las dos cláusulas que componen la construcción bipolar.

Encontrándose en esta situación, el conector **que** - ya semánticamente vacío - necesitó del refuerzo de otros elementos, esto es, los que se mencionaron en (42):

- (42) a. pronombre + conjunción
b. preposición + conjunción
c. adverbio + conjunción

De todo lo que se ha explicado hasta este momento, se infiere que en el proceso de formación de los nexos concesivos del español habría tenido un papel importante la conjunción polisémica **que**, a la cual - paralelamente con lo que ocurría en la evolución de los conectores del latín postclásico - se añadieron otros *ítems*, para suplir la pérdida de contenido semántico que la conjunción habría sufrido. Podríamos, entonces suponer para esta primera “etapa” de la lengua, una fuerte influencia de la oralidad en la escrituralidad, es decir, un predominio de marcas concesivas más relacionadas con la pragmática, en cuyo caso la distinción de los valores que podía adquirir la conjunción, se habría dado a través de implicaturas discursivas. En otras palabras, en la formación de las distintas marcas concesivas habrían tenido una importancia fundamental las implicaturas conversacionales de contrariedad que se establecían entre las dos cláusulas de la construcción bipolar.

Asimismo, en la época alfonsí, la relación concesiva todavía presentaría el nexo **que**, reforzado - esta vez - por medio de procedimientos sintácticos: habría sido el mismo

proceso que Bartol Hernández describía para el latín postclásico, tal y como se ha reproducido más arriba⁵⁸: al conector **que** - vacío de su contenido conceptual - se habrían ido acoplado pronombres y adverbios relativos, verbos de volición o permiso, elementos condicionales o temporales. Estos vendrían a ser algunos de los *ítems* que König (1985) mencionaba como elementos comunes a las marcas concesivas de distintas lenguas y que también intervinieron en la formación y evolución de la relación concesiva en la lengua española. Veámoslo a través de los dos casos concretos:

- (47) a. aunque → adverbio temporal + **que**
b. por mucho que → cuantificador + **que**

En (47) reproducimos sólo unos pocos ejemplos que nos permiten entender de qué manera se podrían haber formado los conectores concesivos del español.

Llegados a este punto, podemos afirmar que en castellano medieval «están presentes ya todas las formas de expresión de la concesividad de las que dispuso y dispone la lengua española. [...] La falta de tradición a este nivel indujo a la lengua a recurrir a todos aquellos medios con capacidad para denotar la concesión». Montero Cartelle (1992a: 111) recoge un total de 27 conjunciones concesivas diferentes. Sin embargo, el mayor porcentaje de frecuencia se concentra - desde las primeras manifestaciones - en tres nexos principales:

- maguer(a) (que)
- aunque
- comoquier(a) (que)

En apartados posteriores de este trabajo nos dedicaremos a un análisis detallado de estas conjunciones y a describir los rasgos más característicos de estos conectores.

Finalmente, queremos concluir retomando los conceptos presentados al principio de este párrafo: recordemos que en la formación de la relación concesiva - en los términos que hemos decidido adoptar en este trabajo - existe una alternancia de diferentes estrategias, o marcas, pragmáticas y sintácticas a la vez. También es importante hacer hincapié en lo que se postula en König (1985), es decir, que el origen de la oración concesiva se puede relacionar con las construcciones concesivas improprias. Un estudio reciente de Montero Cartelle (en prensa) lo corroboraría: este autor, encuentra en

⁵⁸ Véase (42).

castellano medieval «dos tipos de construcciones que comparten rasgos formales y propiedades pragmáticas de contenido. En las dos hay un verbo en subjuntivo que se repite, cuya unión corresponde a un relativo en la primera y a una partícula disyuntiva en la segunda, tal como rezan los ejemplos siguientes»:

- (48) a. «Dize el prelado: "Non querría un baldón / que el rregno resçibiese por aquesta rrazón; / **cueste lo que costare**, ý porrné mi rración, / aunque venda el sonbrero que troxe de Auiñón"» (López de Ayala, *Rimado de Palacio*)
b. «Ciento soy burlado: no era Melibea la que me habló. ¡Bullicio oigo, perdido soy! Pues **viva o muera**, que no he de ir de aquí» (Fernando de Rojas, *La Celestina*)

Ambos ejemplos reproducen contextos de una relación de concesivas impropias, de las “universales” el primero, y de las “alternativas” el segundo. Creemos que los ejemplos de (48) son importantes para demostrar que ya en castellano medieval, la expresión de la concesividad se daba no sólo a través de ciertos conectores - de elementos sintácticos - sino también a través de elementos pragmático-discursivos.

2.3. LAS MARCAS CONCESIVAS

En este apartado no nos vamos a centrar en los conectores concesivos prototípicos: los §4, 5 y 6 están dedicados a su análisis. Así que, en este párrafo, nos dedicaremos a presentar un breve panorama de las demás estrategias lingüísticas existentes en español para la expresión de la concesividad.

Como pudimos apreciar en el párrafo anterior - ejemplos de (43) a (45) - en español es posible encontrar cierta continuidad en las marcas concesivas del latín. A continuación analizaremos algunas de las estrategias lingüísticas presentes en castellano medieval para expresar relación concesiva. Veremos que en la mayoría de ellas, priman las inferencias discursivas que permiten interpretar el contraste y las expectativas frustradas que se dan en el enunciado.

Como bien señala Cortés Parazuelos (1992) existe un gran número de expresiones que pueden adquirir sentido concesivo. Vamos a ver aquí las principales⁵⁹:

- **participio:** esta marca concesiva tiene su antecedente inmediato en el uso de las cláusulas absolutas con un valor análogo a una subordinada causal, final, concesiva o condicional (cf. Bassols de Climent, 1992: 95-99). El rasgo más característico de esta construcción con participio pasado, a partir del cual por un proceso de gramaticalización que seguirá una evolución de naturaleza metonímica derivará en el valor causal, es el significado de anterioridad. Asimismo, en el *Esbozo* de la Real Academia se afirma que el participio puede llegar a tener valor causal, temporal o modal. La presencia de estos distintos valores facilita el hecho de poder introducir una relación concesiva:

(49) «Aun concedido el crédito, el agua no llegó al pueblo»

Entre las marcas concesivas en que interviene el participio, quizás la más difundida sea la que ha dado el conector **puesto que**:

- (50) a. «Pues assí, no siendo ignorante desto el auctor desta obra, cuyo nombre sub silentio iacet, e considerando ser onesto exercicio & provechoso a los que se exercitan en el arte militar, quiso ocuparse en semejante obra, de la qual no menor provecho alcançarán los lectores que de otras, **puesto que** el estilo della sea antiguo, empero no en menos deve ser tenida» (Anónimo, *Libro del cavallero Cifar*)
b. «Maguera /la muger muerta el marido /**puesto que** aya creaturas /puede uender & estinar. & aienar /de sus heredades proprias sin consentimiento /delas creaturas» (Anónimo, *Fuero General de Navarra*)

- **gerundio:** por lo que atañe la procedencia de esta forma, en latín existía un adjetivo verbal - participio de futuro pasivo - acabado en **-ndo** que expresaba la idea de acción activa y pasiva. Del gerundio sólo llegó a las lenguas romances el ablativo (cf. Cortés Parazuelos, 1992: 415). Los valores que podía alcanzar el gerundio son varios y el matiz concesivo es uno de ellos:

⁵⁹ Hemos reproducido aquí algunos de los ejemplos encontrados en Cortés Parazuelos (1992), en concreto, las frases (48), (50b), (51a) y (52a).

- (51) a. «Mio Cid Ruy Díaz, el que en buen ora nasco, /al rey Fáriz tres colpes le avié dado, /los dos le fallen e el uno·l' ha tomado; /por la loriga ayuso la sangre **destellando**, /bolvió la rienda por írsele del campo» (Anónimo, *Cid*)
 b. «El dixo les: A uos es dado saber la fazienda del regno de Dios, mas a los otros en prouerbios, por que **ueyendo** non uean, e **oyendo** lo no entiendan» (Anónimo, *El Nuevo Testamento según el manuscrito escurialense*)

- **adjetivos:** también en este caso se sigue una estrategia pragmática para llegar a tener valor concesivo. «La presencia del adjetivo [...] es parte fundamental de la información, no se trata ya de un adjetivo con valor descriptivo, sino que entre él y el predicado [...] se establece una relación concesiva por la contraposición de conceptos, la ruptura de la lógica [...]. El enunciado es, por lo tanto, contrario a una expectativa, al carácter esperable de la relación implicativa presupuesta» (Cortés Parazuelos, 1992: 452-453)

- (52) a. «Mando otrosi que qual quiere que alguna mugier forçare o los parientes non **uolontorosos** la forçare. Peche. CCC. solidos et ixca por enemigo» (Anónimo, *Carta de población de la ciudad de Santa María...*)
 b. «con deseo que tengo de me hallar apareJado para aquella hora de que nynguno puede huir ny escapar como todo fiel christiano deve creer que Dios nuestro señor fuere seruido de me llevar deste mundo yo muy grande **peccador** herrado) «Anónimo, *Primer testamento*)

- construcciones enfáticas con **tan/tanto**: parece que ambas formas procedan del latín *tantus*, *-a*, *-um*, siendo **tan** una forma apocopada.⁶⁰ Esta base adjetival se gramaticalizó, adquiriendo distintos valores entre los cuales se encontraría también el concesivo:

- (53) a. «e depues dixo que si Alexandre tan pequenno fuera de cuerpo e **tan** feo e **tan** grandes fechos e **tan** buenos fiziera. el que era **tan** fermoso e **tan** grand por que no farie **tan** grandes fechos o mayores» (Alfonso X, *Estoria de Espanna...*)
 b. **Tan contenta que** estaba y lo que llora ahora
 c. **Tanto dinero que** tiene y siempre viste como un espantapájaros

⁶⁰ Cf. Cortés Parazuelos (1992: 602 y ss.)

- construcciones enfáticas: (**con**) + **art** + (...) + **que** + **verbo**:⁶¹ estas construcciones se analizan dentro de las enfáticas debido a la presencia del artículo enfático **lo**. Se pueden considerar el equivalente de unas exclamativas.

- (54) a. **La de amigos que tiene y siempre anda solo**
 b. **Lo mucho que llueve y la de gente que hay en la playa**
 c. **Con el frío que hace se atreve a salir en manga corta**
 d. **Con la de dinero que tiene y nunca le invita a su novia**

La existencia de estas estrategias lingüísticas capaces de expresar concesividad corrobora aún más las teorías presentadas en apartados anteriores con respecto a la necesidad de abandonar los términos **oración concesiva** a favor de una definición “más abierta”, como la de **relación concesiva** que hemos decidido adoptar en este trabajo.

2.4. CONCLUSIONES

En este capítulo hemos analizado algunas cuestiones sincrónicas y diacrónicas relativas a la relación concesiva.

En primer lugar, hemos podido averiguar cómo la ruptura que señalan la mayoría de los lingüistas en el paso del latín al castellano, con respecto a las concesivas, es cierta sólo en parte. En efecto, en §2.2 vimos que, en realidad, se heredaron del latín muchas estrategias - o marcas - concesivas, al contrario de lo que se afirma en la mayoría de las obras dedicadas al estudio de estas construcciones. Creemos, asimismo, que este se puede considerar un proceso natural y lógico. De lo contrario, podría parecer que los “primeros hablantes” del español no tuvieran en su sistema lingüístico ninguna estrategia concesiva, lo cual se considera impensable. Por el contrario, es más lógico pensar que los primeros hablantes de la lengua española, aplicaron a este idioma las estrategias concesivas (así como las condicionales, causales, finales, etc.) propias del latín. Posiblemente, se tratara de moldes concesivos más relacionados con la oralidad dado que esta, en los primeros estadios de la lengua, interfería a menudo en la escrituralidad.

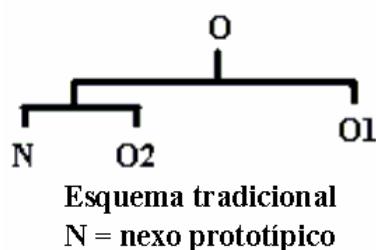
⁶¹ Cf. Cortés Parazuelos (1992: 680 y ss)

A lo largo de este capítulo, también pudimos ver cómo, en la evolución del sistema sintáctico, tuvo una presencia incipiente la conjunción polisémica **que**, portadora de los diversos valores sintácticos, a la cual se fueron añadiendo - a causa de la pérdida de su contenido semántico - diferentes voces que permitieron diferenciar los contenidos procedimentales de los cuales podía ser portador este nexo. Asimismo, tal y como demuestra König (1985), vimos que el papel de las concesivas impropias fue fundamental en la formación de las relaciones concesivas del español.

Desde un punto de vista más sincrónico, nos hemos centrado en la definición y clasificación de las construcciones que aquí nos ocupan. En primer lugar, decidimos adoptar la clasificación según la cual existen oraciones concesivas “reales, potenciales e irreales”. En relación a esta clasificación, vimos que esta era la más adecuada - respecto a la binaria, “real/irreal” - por cuestiones semánticas. En efecto, aunque pueda resultar un sistema clasificatorio inadecuado por el hecho de partir de una postura modal, desde un punto de vista semántico, parece más oportuna en cuanto tiene en cuenta todas las posibilidades interpretativas.

Asimismo, decidimos respaldar las teorías presentadas por Cortés Parazuelos (1992 y 1993) y por Barra Jover (1997). Es decir, decidimos adoptar los términos **relación concesiva** en lugar de los más tradicionales **oración concesiva**; esta elección se fundamenta en el hecho de que para que se pueda expresar concesividad, la lengua dispone de diferentes recursos que, a veces, sobrepasan los límites de la oración: por un lado, tenemos los nexos prototípicos, que encabezarían las relaciones concesivas propias, en las cuales se reproduce el esquema tradicional⁶²

(55)



Por otro lado, existiría la relación concesiva introducida por **marcas** - en términos de Barra Jover (1997): en este caso, la concesividad estaría introducida por recursos

⁶² Véase Flamenco García (1999: 3814) y figuras (31a) y (31b) de este trabajo.

lingüísticos de naturaleza distinta y que, en algunos casos, pueden llegar a coincidir con los nexos prototípicos de otras relaciones sintácticas:

(56)

	CLÁUSULA 1	CLÁUSULA 2
RELACIÓN CONCESIVA	CONDICIÓN [+] Aunque llueva Dondequiera que vaya Llueva o truene Pese a que te duela ¿Un coche viejo!? Lo mucho que come Tan frágil que parece	EFECTO [-] iremos a clase tendrá éxito iremos a la playa no verás la tele Pues, iba a 180 Km/h y lo delgada que es y el puñetazo que le pegó

Esto se debe - como podemos apreciar en la figura (56) - a que lo que prima en la relación concesiva no es la presencia de un nexo u otra marca, así como tampoco la posición sintáctica del conector o de las cláusulas implicadas. Al contrario, postulamos que la concesividad se da gracias a la relación lógico-semántica e implicativa que se establece entre las dos cláusulas. En otras palabras, la relación concesiva se debe fundamentalmente a la presencia de una expectativa frustrada entre los hechos presentados en las dos cláusulas.

SEGUNDA PARTE

3

INTRODUCCIÓN

En los siguientes capítulos nos centramos en el proceso de gramaticalización que ha llevado a la formación de los conectores concesivos **aunque**, **maguer (que)** y **comoquier (que)**.

En primer lugar, proporcionamos las informaciones relativas a la etimología de las palabras ofreciendo, además, un breve panorama de los datos más importantes que se han podido extraer de los principales diccionarios y gramáticas de la lengua española. Posteriormente, tratamos el tema de la sintaxis del nexo a nivel sincrónico y, sobre todo, diacrónico. A continuación presentamos y analizamos los datos extraídos de nuestro *corpus* de referencia, sirviéndonos de ellos para avanzar nuestra hipótesis sobre el proceso de formación de los nexos objeto de esta investigación.

4

AUNQUE

4.1. ETIMOLOGÍA

Tal y como se ha explicado en el §2 de este trabajo, muchas de las conjunciones concesivas del español no se originan directamente en conectores concesivos latinos. Este es, en parte, el caso de la conjunción **aunque**. En efecto, veremos que existe cierta continuidad entre el latín y el español en la formación de este nexo.

Siguiendo las teorías de Bartol Hernández (1986) presentadas en apartados anteriores, podemos afirmar que «un elemento de la conjunción - **aun** - proviene de la forma latina ADHUC y que el otro componente - **que** - proviene, según el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*⁶³, de la forma latina QUID, con aportaciones de los usos de QUOD y algunos de QUIA» (Bartol Hernández, 1986: 199).⁶⁴ Se habría tenido, de esta manera, un proceso de formación en el cual un elemento temporal se habría acoplado al conector **que**, elemento polisémico que, vaciado ya de su contenido procedimental, necesitó del refuerzo de otros elementos pleonásticos para la expresión de las diferentes relaciones sintácticas.⁶⁵

⁶³ De aquí en adelante, *DCECH*.

⁶⁴ Para la etimología de **aunque** en el *DCECH* no aparece una entrada específica para esta conjunción sino que se incluye entre los derivados del adverbio temporal **aún**.

⁶⁵ Cf. §2, figura (42).

Estos hechos nos permiten deducir que en el proceso de formación de los nexos del español - y, en este caso concreto, en el de **aunque** - ha tenido un papel importante la conjunción polisémica **que**, a la cual se fueron añadiendo otros *items*, para suplir la pérdida de contenido semántico que la conjunción habría sufrido.

Es importante, llegados a este punto, analizar de manera más detenida algunos datos relativos a la etimología y los valores originarios del elemento temporal que compone nuestra conjunción concesiva, **aun**, para poder entender mejor su formación.

Como se explica en el *DCECH*, el adverbio **aun** viene «del antiguo **ahú** y este del lat. ADHUC ‘hasta ahora’ [...] el significado clásico era ‘hasta ahora’, pero en varios autores (Livio, Lucano) aparece referido al pasado y al futuro, como sinónimo de nuestro **aún**». La bibliografía que se ocupa del proceso de formación del nexo **aunque** tiende a señalar únicamente los rasgos temporales de este componente del conector concesivo. Sin embargo, cabe recordar algunos datos importantes señalados en estudios específicos sobre adverbios temporales.

En primer lugar, Martín González (1999) señala para ADHUC, ya desde Quintiliano, un uso pleonástico al lado de ETIAM, hasta adquirir todos sus valores. Esta última partícula latina «se origina a partir de ET y IAM ‘y ya’, ‘y ahora’, ‘todavía’, pasando después a significar ‘aun’, ‘incluso’, ‘también’, ‘además’» (Martín González, 1999: 149). Recordemos que ETIAM era en latín una de las conjunciones prototípicas para la concesividad.⁶⁶ Cano Aguilar (1982) sigue la misma línea, afirmando que **aun** heredó algunos valores temporales del latín ADHUC porque «este sólo significaba ‘hasta ahora’ (momento presente), mientras que ‘hasta entonces’ (momento pasado) se expresaba con ETIAM» (Cano Aguilar, 1982: 237). Veamos algunos ejemplos:⁶⁷

- (57) a. «Miratur et haurit/ pectore Pygmalion simulati corporis ignes./ Saepe manus operi temptantes admovet, an sit/ *corpus* an illud ebur ; nec **adhuc** ebur esse fatetur» (Ovidio, *Metamorfosis*, X)
- b. «Notos quoque equites Romanos operas arenae promittere subegit donis ingentibus, nisi quod merces ab eo qui jubere potest vim necessitatis adfert./ Ne tamen **adhuc** publico theatro dehonestaretur, instituit ludos Juvenalium vocabulo, in quos passim nomina data» (Tácito, *Anales*, XIV, 14-15)
- c. «sat **adhuc** tua nos frustratas fides» (Ter., *Ad. 621*)
- d. «insatiabilis avaritiae est **adhuc** implere velle, quod iam circumfluit» (Curt. 8.8.12)
- e. «pauca **adhuc** adiciam ad enarrandam vim fulminis» (Sen., *Nat. 2.51.1*)

⁶⁶ Cf. Bassols de Climent (1967: 285 y ss.) y §2 de este trabajo de investigación.

⁶⁷ Los ejemplos (56.c), (56.d) y (56.e) se han extraído del *Oxford Latin Dictionary*.

Es fácil observar que en (57) el valor de ADHUC no es temporal, sino que se acerca a los otros contenidos procedimentales de ETIAM. Este alejamiento de la temporalidad también está presente en algunos documentos notariales aragoneses - escritos en latín - del siglo X (cf. Martín González, 1999: 150-151):

- (58) a. «Adicio **adhuc** villa quam dicunt»
b. «offerō me ad serviciū de illa casa, cum quanto habeo vel **adhuc** ganare potero omnibus diebus vite mee»
c. «et doles **adhuc** la medietatem de Moral»
d. «**Adhuc**, etiam, et mulam meam do vobis, cum meliori sella et freno, et azemilam meam, cum lecto meo ornato melioribus pannis quos habuero»

Martín González afirma que ADHUC «desde el siglo X se presenta con un significado claramente aditivo ('además')» (Martín González, 1999: 150); asimismo, Cano Aguilar (1982) señala el traslado metafórico del «rasgo de 'continuidad' o 'persistencia', presente en su sentido temporal, [...] a otros contextos» (Cano Aguilar, 1982: 237).

La variación lingüística románica también nos proporciona pruebas que demuestran la existencia de rasgos distintos al temporal en ADHUC. En efecto, Corominas - en su diccionario etimológico del catalán - señala para la entrada **adhuc**:

«ADHUC, 'fins i tot', pres del ll. adhuc 'fins ací, fins ara' en qualitat de mot semipopular, compost dels ll. huc 'ací, cap ací' i ad 'a, fins a'. 1^a doc. amb el sentit 'de més a més, ultra això', docs. de 1196»

En catalán, como se desprende de la cita, este rasgo aditivo está presente desde los orígenes de la lengua.

Todo lo que hemos comentado hasta ahora, nos permite hacer especial hincapié en que a partir de los usos pleonásticos de ADHUC, este adquirió no sólo los rasgos temporales de ETIAM, sino también los demás valores que este último poseía (cf. Cano Aguilar, 1982: 237). Tendríamos - para ADHUC - lo que Pottier denomina **valor nociional**, es decir, un alejamiento del significado etimológico de la palabra: «denota en el orden de las ideas la extensión hasta cierto punto, a la manera que lo hace en la esfera del tiempo» (Pottier, 1962/1968: 189). Es cierto que se ha señalado la presencia de un

valor contraexpectativo⁶⁸ del adverbio temporal **aun** (Garachana Camarero, 1997; Rivarola, 1976)⁶⁹, sin embargo no se suele señalar la presencia de estos rasgos ya en latín, es decir, la susodicha coincidencia de los contenidos procedimentales de ETIAM y ADHUC.⁷⁰ Creemos que este aspecto de la etimología de **aun** es fundamental en el proceso de formación de la conjunción concesiva.⁷¹ En efecto, el hecho de que la partícula temporal **aun** pudiera alcanzar estos valores pleonásticos, permitiría explicar la adquisición de un contenido procedural adversativo, «junto con un claro valor concesivo (de donde surge la conjunción **aunque**)» (Cano Aguilar, 1982: 238).⁷²

Los postulados que acabamos de presentar, corroboran las actuales hipótesis de formación de **aunque**. La publicación de las obras de Rivarola (1976) y Bartol Hernández (1986) representó un momento clave en la explicación del proceso de gramaticalización de este conector. En efecto, hasta entonces se aceptaba la teoría según la cual, en un primer momento, el adverbio temporal **aun** - en sus usos pleonásticos - podía aparecer al lado del subjuntivo para encabezar construcciones concesivas y, sólo en un segundo momento, se habría acoplado al nexo polisémico **que**, favorecida por la posible y difusa alternancia de **maguer ~ maguer que**. Sin embargo, mientras estos casos habían sido documentados en lenguas como el italiano o el francés, no lo habían sido, en cambio, en español. En contraste, las propuestas avanzadas por Rivarola y Bartol Hernández se concretaban en una larga serie de ejemplos. Estos autores, sostienen que el nexo polisémico **que**⁷³ - en los casos en que iba acompañado de subjuntivo - podía encabezar oraciones concesivas.⁷⁴ A este contexto, y sólo en un segundo momento, se habría añadido la partícula **aun** para reforzar su significado concesivo.

⁶⁸ Comentaremos con más detalle las cuestiones relativas a este valor contraexpectativo en apartados posteriores.

⁶⁹ Pérez Saldanya y Salvador (1995) y Cuenca Ordiñana y Massip i Bonet (2005) han estudiado estos mismos valores para **encara**, del catalán. Este conector presenta un proceso de gramaticalización muy parecido al del conector objeto de este capítulo. Para más detalle sobre esta cuestión remitimos al lector al §4.3.

⁷⁰ Asimismo, es importante señalar la coincidencia entre ADHUC y uno de los nexos latinos prototípicos para la concesividad, es decir, ETIAM.

⁷¹ Asimismo, corroboraría la teoría presentada en el §2, esto es, la presencia de cierta continuidad en la expresión de la concesividad en latín y en español.

⁷² No nos debe extrañar que un adverbio temporal haya podido adquirir un contenido procedural concesivo. En Cuenca Ordiñana y Massip i Bonet (2005) se explica el proceso que ha llevado a algunos adverbios temporales del catalán a la adquisición de significados vinculados a estructuras binarias. Como veremos más detalladamente en el §4.3, los datos presentados en este artículo de Cuenca Ordiñana y Massip i Bonet se pueden aplicar perfectamente al estudio de la conjunción concesiva **aunque**. Para el análisis de estos hechos remitimos a los apartados sucesivos.

⁷³ Remetemos, para ulteriores explicaciones, a los contenidos del §2.

⁷⁴ Cf. ejemplos de (46).

La rutinización de esta construcción habría comportado el paso de la misma al estatus de “forma no marcada”, permitiendo el reanálisis y la conclusión del proceso de gramaticalización. Dicho esto, no queremos adentrarnos demasiado - de momento - en la explicación de las diferentes etapas de la gramaticalización del nexo **aunque**. Explicaremos detalladamente los distintos estadios que caracterizaron este proceso en los siguientes párrafos.

4.2. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS

En el §4.1 se han expuesto los problemas relativos la etimología de **aunque**. Ya que en el párrafo precedente se han presentado los datos más importantes, recordaremos únicamente que es fundamental la presencia de un valor contraexpectativo implícito en el adverbio **aun**. Asimismo, Cano Aguilar (1982) señaló la posibilidad de que esta partícula originariamente temporal tuviera valores nociionales adversativos y concesivos.

Para que sea más claro el proceso de gramaticalización que ha derivado en el conector concesivo **aunque**, será necesario detenerse en los contextos de aparición de **aun** en español medieval.⁷⁵ El adverbio temporal **aun** se puede considerar un elemento prototípico de su categoría. En otras palabras, es uno de los adverbios temporales más representativos entre los de “continuidad”: tal y como vimos en el §1 de este trabajo, los elementos prototípicos de una categoría cognitiva se encontrarían en un nivel básico del conocimiento⁷⁶, es decir, el nivel más rico y - en el caso de los elementos relacionales de la lengua - con un contenido procedimental genérico, aunque con algunas especificaciones. En la figura que se reproduce a continuación, presentamos estos conceptos en relación a la partícula que estamos estudiando:⁷⁷

⁷⁵ En el §4.1 vimos en qué contextos aparecía en latín y también que su acercamiento a los rasgos semánticos de ETIAM lo llevó a un alejamiento de sus valores etimológicos temporales.

⁷⁶ Cf. figura (4) del §1 de este trabajo.

⁷⁷ Cf. fig. (4), (5) y (6).

(59)

NIVEL SUPERORDINADO	ADVERBIO TEMPORAL (eg., cuando) En este nivel tenemos un contenido procedimental muy general. <u>Contenido procedimental</u> : “sítuese cuanto sigue en un momento determinado”
NIVEL BÁSICO	ADVERBIO TEMPORAL DE CONTINUIDAD (aun) El contenido procedimental de las piezas que se encuentran en este nivel es genérico, pero añade algunos matices. <u>Contenido procedimental</u> : “la acción que sigue se desarrolla de manera persistente, hasta un momento determinado”.
NIVEL SUBORDINADO	ADVERBIO TEMPORAL CORRELATIVO DE CONTINUIDAD (e.g., hasta) El contenido procedimental de este ítem (si se considera como segundo elemento de la construcción temporal correlativa “desde... hasta”) es demasiado específico, nos proporciona demasiada información respecto al contexto en el que se debería utilizar. <u>Contenido procedimental</u> : “identifíquese cuanto sigue como terminación de la acción”. ⁷⁸

Como se desprende de (59), el adverbio temporal **cuando** pertenece a una categoría cognitiva - “adverbio temporal” - que se encuentra en un nivel superordinado, es decir, un nivel que posee informaciones demasiado genéricas. En cambio, el adverbio temporal de continuidad **aun** se encuentra en un nivel general pero con una serie de rasgos semánticos más precisos respecto al nivel precedente. Finalmente, la partícula **hasta** (si lo consideramos como segundo elemento de la correlación temporal **desde... hasta**), posee un contenido procedimental demasiado específico. De todo esto - tal y como se ha explicado en capítulos anteriores - se infiere que el hecho de que **aun** se encuentre en un nivel básico de su categoría cognitiva, implica que este posea también algunos rasgos de las categorías que se encuentran subordinadas a él. En otras palabras, puede ser un elemento polisémico y capaz, por lo tanto, de aparecer en los contextos más dispares. Debido a la situación que acabamos de describir y, tal como se puede observar de la figura (59), parece obvio que **aun** haya llegado a adquirir algunos rasgos distintos al temporal.

Cuenca Ordiñana y Massip i Bonet (2005) afirman que el paso de elementos temporales a significados más abstractos, y relacionados con estructuras binarias, es un fenómeno absolutamente normal en las lenguas⁷⁹ porque la temporalidad «*és un domini intermedi, que sovint rep conceptes procedents del domini de l'espai i alhora és a la*

⁷⁸ Excepto en español de México, en cuya variedad se puede encontrar con el valor de ‘a partir de’.

⁷⁹ Las dos autoras explican estos fenómenos en relación a la lengua catalana, sin embargo, creemos que se trata de procesos perfectamente aplicables a los procesos que se están analizando en este apartado.

base de conceptes més abstractes» (Cuenca Ordiñana y Massip i Bonet, 2005: 260).

Uno de las partículas analizadas en este artículo es el catalán *ans* (<ANTE), originariamente espacial.⁸⁰ Esta partícula evoluciona a ámbitos perceptivos básicos que permiten explicar la formación de varias marcas sintácticas. Reproducimos, a continuación, el esquema presentado por las dos lingüistas:

(60)

DOMINI ESPACIAL	DOMINI TEMPORAL	DOMINI DE LA COMPARACIÓ	DOMINI DEL CONTRAST
Precedència espacial	> Anterioritat	> Superioritat	> Antítesi
Davant en l'espai	Davant en el temps	Prioritat en les preferències (comparació)	Prioritat argumentativa (adversativitat)
ANTE -----> ans -----> ans			

El proceso evolutivo de *ans*, explicado por Cuenca Ordiñana y Massip i Bonet (2005)

, es muy parecido al que ha experimentado el adverbio temporal **aun**. Aunque no tengamos, en este último caso, una procedencia espacial, los cambios que esta partícula ha sufrido pueden ser perfectamente explicados a partir del esquema representado en (60). Veámoslo:

(61)

DOMINIO TEMPORAL	DOMINIO NO PROTOTÍPICO	DOMINIO DE LA BIPOLARIDAD
Inclusión: aun	Inclusión a niveles abstractos	Inclusión a nivel bipolar
“incluido el momento actual”	‘incluso’	Incluso ocurriendo A, tendremos B

Como se infiere del esquema presentado en (61), el valor temporal de “inclusión” que expresa el adverbio **aun** se abstrae en los contextos no prorotípicos. Este mismo rasgo semántico habría derivado hacia el dominio de la bipolaridad, así que la cláusula introducida por este conector poseería el siguiente contenido procedural: “incluso ocurriendo A, tendremos B”.⁸¹ Asimismo, ya en las acepciones temporales de esta partícula, es posible tener un uso “antitético, adversativo”, que correspondería al rasgo

⁸⁰ Cf. Martín González (1999), en el cual también se analiza el paso de elementos espaciales al ámbito temporal.

⁸¹ Asimismo, podríamos incluir entre los valores nociionales de **aun** el de la “superioridad, prioridad en las preferencias” (e.g., “Que me digas que no te gusta, **aún**, pero no grites tanto”).

“contraargumentativo” indicado por Garachana Camarero (1997). Véase el ejemplo siguiente:

(62) «**Aun** era de dia, non era puesto el sol» (Anónimo, *Cid*)⁸²

La variación lingüística románica nos ofrece, como ha ocurrido en otras ocasiones, informaciones que nos ayudan a entender los valores que se acaban de mencionar. Pérez Saldanya y Salvador (1995) estudian el proceso de gramaticalización del adverbio temporal *encara*. A pesar de encontrarnos, por segunda vez, en ámbitos románicos, insistimos en afirmar que estos fenómenos se pueden aplicar perfectamente al proceso de gramaticalización que ha sufrido el adverbio temporal **aun**,⁸³ perteneciente a la misma categoría cognitiva - y, por lo tanto, capaz de poseer los mismos rasgos - del catalán *encara*. Pérez Saldanya y Salvador (1995) encuentran en esta pieza el mismo valor contraexpectativo hallado por Garachana Camarero (1997) en el español **aun**. Acto seguido, reproducimos la explicación relativa al adverbio *encara*:

«aquests adverbis duen associada informació semàntica de dos tipus: un de caràcter assertiu, relacionat amb l'interval temporal de l'enunciat, i un de caràcter implicatiu, relacionat amb un interval immediatament anterior al de l'enunciat. [...] (2) En Lluís encara es troba malament. [...] Una oració com ara (2) [...] assenyala que l'emissor hauria esperat que en Lluís hagués deixat d'estar malament en el moment de l'enunciat. [...] El que ens interessa remarcar és el fet que l'adverbi encara estableix una comparació - i un clar contrast - entre allò que realment s'esdevé [...] i allò que hom hauria esperat que s'esdevinguès» (Pérez Saldanya y Salvador, 1995:88-89)

El rasgo “contraste” también se encuentra en el adverbio **aun**, lo que ha permitido que se desencadenara el cambio que ha sufrido. Tal y como vimos en §1, para que se dé un proceso de gramaticalización, es necesario que el lexema afectado pueda aparecer en diferentes contextos y que los hablantes le puedan asignar interpretaciones distintas a las “no marcadas”, i.e., propias de ese elemento⁸⁴. Esto es exactamente lo que ha ocurrido con el adverbio que estamos analizando.

⁸² Ejemplo de Barra Jover (2002: 349).

⁸³ Esto se debería a que la gramaticalización es un fenómeno que se da en todas las lenguas naturales.

⁸⁴ Estas nuevas interpretaciones, acabarán siendo - al final del proceso de gramaticalización - los valores no marcados de la palabra.

Pottier (1962/1968) señalaba la presencia de un valor **nacional** del adverbio temporal **aun**, esto es, unos usos que se alejaban de los etimológicos. Asimismo, Elvira (2005) afirma que «desde antiguo, **aun**, conoce una ampliación de su significado originario» (Elvira, 2005: 75). Este autor postula que existían tres valores nacionales distintos:

1. valor aditivo
2. valores relacionados con la cantidad, la calidad o el número
3. valor focalizador

El primero de estos nuevos significados - el aditivo - se daría cuando **aun** se encuentra al lado de elementos como **otro**, **no(n) solo**, **non solamente**, **demás**, **mayor**, **menor** u otros modificadores numéricos.⁸⁵

- (63) a. «e dizie mintiendo todas estas cosas que avemos dichas e **aun** otras muchas que son de riso e de escarnio» (Alfonso X, *Estoria de España*)
b. «amavan le e preciavan le por ende non tan sola mientre lo buenos mas en verdad **aun** los malos» (Alfonso X, *Estoria de España*)
c. «e **aun** demás era omne que avie muy grand riqueza» (Alfonso X, *Estoria de España*)
d. «Y estonce diras que quanto periplo e quanto mal te viene que todo lo tu mereciste e **aun** te digo mas que si rayos cayeren del cielo siempre te tembras que fellan entj por la felsedat quem fezist» (Alfonso X, *Estoria de España*)

El valor de **aun** relacionado con la cantidad, la calidad o el número, en cambio, se daría al lado de elementos como **más**, **muy más**, **peor** o **mejor**:

- (64) a. «buscaron estonce carrera poro pudiesen **aun** más soffrir» (Alfonso X, *Estoria de España*)
b. «Et quisieron passar para andalla por veer si era **aun** mejor que aquella en que estavan» (Alfonso X, *Estoria de España*)
c. «E después hizo **aun** mayor cosa» (Anónimo, *Gran Conquista de Ultramar*)

Finalmente, el valor denominado por Elvira “focalizador”, se da al lado de SSNN, SSPP, etc. En estas construcciones **aun** «focaliza no sólo al verbo, es decir, al último elemento de una serie de acciones o estados, sino también a un variado conjunto de categorías o posiciones sintácticas » (Elvira, 2005: 78):

⁸⁵ Los ejemplos de (63), (64) y (65) son de Elvira (2005).

- (65) a. «Y enriqueciola tanto que todas las otras tierras que eran en afirca tremien antel so nombre e **aun** de asia e de europa» (Alfonso X, *Estoria de España*)
 b. «E mataron de noche todos los caualleros que estauan por guardas de las cibdades assí que **aun** los ninnos pequennos que eran sin culpa no dexaron auida» (Alfonso X, *Estoria de España*)
 c. «Mas **aun** por tod esto non podien con los consules, tanto eran apoderados en el fecho de la cibdat» (Alfonso X, *Estoria de España*)

A pesar del valor que otorgamos a lo que se explica en Elvira (2005), discrepamos en algunos puntos. En primer lugar, hay que hacer hincapié en el hecho de que las interpretaciones nocionales - en términos de Pottier (1962/1968) - mencionadas por Elvira ya existían en el étimo latino, i.e., ADHUC⁸⁶: tal y como señala el *Oxford Latin Dictionary* esta partícula podía adquirir valores distintos al temporal «*in neg. sentences or equiv.; also in sentences with solus [...] with compar. adjs. and similar [...] with adicio [...] with numerals, aliis, etc.*».⁸⁷ Es fácil constatar que en el diccionario se mencionan prácticamente los mismos contextos exemplificados por Elvira.

Por otra parte, preferimos decantarnos por un único valor marcado de **aun** - siguiendo la distinción de Pottier (1962/1968) - es decir, **temporal** vs. **nocional**.⁸⁸ Aunque se trate de una distinción más genérica, creemos que permite explicar perfectamente el cambio que ha sufrido el *ítem* objeto de este estudio. Asimismo, se ha decidido optar por esta bipartición, ya que en muchos de los contextos de “valor nocional” aparecen elementos que están relacionados - en mayor o menor medida - con la cuantificación.

A continuación procederemos a analizar el conjunto de ejemplos de **aun** nocional encontrados en nuestro *corpus*.

El valor nocional más difundido desde épocas tempranas se da gracias a la presencia de la conjunción copulativa **et**. El contenido procedural que adquiere el adverbio temporal en presencia de esta conjunción, es el “aditivo” (‘incluso’, ‘también’). Veamos algún ejemplo:⁸⁹

- (66) a. «En el nombre de la sancta Trinitat la coal es ondrada e adorada de todos cristianos. Cognoscida cosa sea atodos omnes, tan bien alos presentes de como

⁸⁶ Remitimos a los apartados anteriores de este mismo capítulo.

⁸⁷ Al principio de este capítulo ya se han mencionado las distintas acepciones que esta partícula podía tener en latín.

⁸⁸ Cf. Alcina Franch y Blecua (1975: 999): «El adverbio **aun** tiene como es sabido dos valores: uno inclusivo y otro temporal».

⁸⁹ Cf. Cano Aguilar (1982: 238-239).

alos auecnideros, que nos el conceio de Cuenca, fazemos carta de donamiento e de otorgamiento a prouecho de nuestros parientes viuos & aun de los muertos» (Anónimo, *Carta de donación*)

b. «Cosa conocida sea a todos omnes, como io don Martin Pedrez dAssiones, maestro de la caualleria de Calatraua, eio Roi Diaz, el comendador, contodo nuestro conuent otorgamos auos don Alfonso Lopez & a uestra muger dona Theresa Garciez, todo el pleit que feziestes con el maestro don Nuno, enquanto diestes ala orden de Salua terra, & en quanto delos recebiestes, assi complidamente como sobrascripto es; & aun damos uos de mais las casas que auemos en Makeda, que son enel barrio de Sancto Domingo» (Anónimo, *Carta de cambio y confirmación*)

c. «Et todas las cosas ha de ssuyo complidamente, non tan ssolamente de pan e de vino, que ha mucho ademas e muy bueno mas aun de carnes tan bien de bestias brauas commo de criadizas, otrossí de pescados de muchas maneras de amas las mares e de aguas dulces que ha muchas e buenas; et de olio que han el mayor ahondamiento que en logar del mundo; et aun frutas de muchas maneras e grana e yerba; e montes muchos e buenos et vinnas de todas naturas» (Alfonso X, *Setenario*)

d. «E si por auentura obreros de comun non fallaren, el sennor / ponga .II. ombres & una bestia; & uno de aquellos ombres siegue con el iuuero & el otro traya la bestia con la miesse. Maes la bestia coma de comun. (d) E aun el senor ponga una mugier que barra en la era con la mugier del iuuero» (Anónimo, *Fuero de Baeza*)

e. «Mas el diablo, que no cessa de poner en los coraçones de los hombres malos pensamientos, puso en coraçón a este Rages, sobrino del rey Fares, que trabajasse de aver el reino para sí. Y él fizolo assí, pensando que lo podría acabar con el gran poderío que avía, desconociendo quanto bien & quánta merced le fiziera el rey Fares, padre deste rey Tabor, que Rages era el más poderoso del reino porque trabajava de tener todos los hombres buenos del reino de su parte, & aun de los pueblos» (Anónimo, *Libro del Cavallero Cifar*)

El mismo rasgo de “adición, inclusión” se encuentra en los siguientes ejemplos, en los cuales **aun** está seguido por la preposición **por**:

(67) a. «Et otrosí, si algunas espiensas o pena de dineros, **aun por** culpa del procurador, fueren demandadas, non deuen ser demandadas contra sus cosas del procurador mas contra las cosas del seynnor, quar por culpa de sí tienga el seynnor qui tal procurador | puso.» (Anónimo, *Vidal Mayor*)

b. «Onde por estos ssiete ssaberes a que llaman artes ssopieron los omnes connoscer a Dios e a todas las cosas que él ffizo, quáles sson en ssí e cómmodo obran. Et **aun por** elllas ssopieron los ssiete cielos en que están las siete estrellas a que llaman planetas, e los nonbres de cada vna dellas.» (Alfonso X, *Setenario*)

c. «E esforçar uos deuedes si mas no por nobleza & por bondat de uos. E estas amiztades que uos agora aqui mostrades & que semeia que andades por ponerlas. dexatlas agora. & lidiat & deffendet a uos & a la tierra Ca esto que uos queredes **aun por** seer uençudos lo que dios no quiera. podedes lo fazer en el cabo. &

estonces uos estara muy bien des que uieren que por uos no finco ninguna cosa de lo que fazer deuiedes.» (Alfonso X, *Estoria de Espanna que hizo el muy noble rey don Alfonso...*)

d. «E maestre Pedro otrossí e los otros santos padres que esponen los dichos de la Biblia dizen aún aquí estas otras razones, que pudo ser que ell obispo Jetró, maguer que era gentil, que ofreciesse estos sacrificios a Dios, ca ya avedes oido en esta estoria, assí como nós fallamos que lo dizen los santos padres e los otros sabios que departen sobr'ello que ell obispo Melchisedech gentil era, mas però él sacrificó primeramente pan e vino a Dios, e la manera d'este sacrificio que d'él la ovieron primero los cristianos e non de los judíos. E que **aun por** ventura que podrié esto ser que ofreciesse Jetró estas ofrendas, e que fue en significança que la eglesia de los fieles de la ley de Cristo que de los gentiles se avié a ayuntar e afazerse un pueblo e una eglesia» (Alfonso X, *General Estoria*)

e. «QUE NINGUNO NON RESPONDA SIN QUERELLOSO. (a) Mando aun que ninguno non responda por calonna sin quereloso, nin **aun por** debdo, si el demandador non diere fiador non sola mientre de la calonna maes del debdo; que si depues alguno'l demandare aquel debdo, que lo pechen duplado los fiadores» (Anónimo, *Fuero de Baeza*)

Fíjense en lo siguiente: en (67b) aparece también la conjunción copulativa **et**, mientras que en (67e) es interesante observar la presencia de la negación.

En los ejemplos que se reproducen a continuación, en cambio, se ha podido constatar la presencia del valor nocial del valor nocial debido a que **aun** está acompañado por elementos como **otrossí, assaz o ál:**⁹⁰

- (68) a. «E segund la razón que oyestes que dixiemos en el comienço d'este capítulo fablóles de casamientos porque nin ellos nin ninguna otra yent non podrién aver acabadamentre aquellas costumbres que Nuestro Señor querié para fazerlos buenos menos que non oviessen ley e cierto departamento d'ella en ell ayuntamiento del varón e de la mugier, que es la cosa dond viene el hecho por que nacen los omnes e crecen e amuchiguan e se mantiene el su linage, e mantienen ellos la tierra e duran en su ser por engendramientos de los unos empós los otros, como fazen **aun otrossí** todas las otras animalias mismas, però aquellas que por corrompimiento de las cosas se non engendran» (Alfonso X, *General Estoria*)
b. «Onde dix en mio coraçón: - Iré e guisaré cómo sea muy rico, e usaré de misos bienes; e vi que esto **aun otrossí** serié vanidat» (Alfonso X, *General Estoria*)
c. «"Madre", dixo la fija, "qué m'afincades tanto;/ dexatme, sí vos vala Dios el buen Padre Sancto,/ assaz tengo en mí lazerio e quebranto,/ más me pesa la lengua que un pesado canto./ Queredes que vos fable, yo non puedo fablar,/ veedes que non puedo la palabra formar./ Madre, si me quisierdes tan mucho afincar,/ ante de la mi hora me puedo enfogar./ Madre, si Dios quisiesse que podiesse bevir,/ **aún**

⁹⁰ Fíjense en que estas partículas expresan un valor aditivo o relacionado con la cuantificación, tal y como se ha explicado anteriormente.

assaz tenía cosas que vos dezir,/ mas quando no lo quiere el Criador sofrir,/ lo que a Él ploguiere es todo de sofrir.”» (Gonzalo de Berceo, *Poema de Santa Oria*)

d. «E que esto que Moisén fiziera d'ello ley por mandado de Dios e los mandara apartar que todo lo hizo a onra de Dios, e aun que en significançā d'ál, e esto querié seer de los pecadores que estavan en pecados mortales que pueden seer asemejados a las maneras de los gafos d'estas gafezes, e non avié él parte en ello; e **aun ál**, que si él parte oviesse en aquella suziedad que Dios, que es siempre derechero juiz, que non mandara a él fazer este juicio nin esta ley ende» (Alfonso X, *General Estoria*)

e. «Otros dizien otrossí que porque fueron los días tres que se entiende que Nuestro Señor dio tanto tiempo a Abraham porque oviesse en qué pensar, e si a repentir se oviesse que allí se repentiesse. Otros dizien **aún ál**, que estos tres días que dan a entender el tiempo d'ante de la ley nueva, el un día de Abraham hasta Moisén, el otro de Moisén hasta Joán, el tercero de Joán hasta Cristo.» (Alfonso X, *General Estoria*)

Los contextos presentados en (68) son escasos en el *corpus*: **aun assaz** sólo aparece en un ejemplo, mientras que **aun otrossí** y **aun ál** se han encontrado únicamente en las obras de Alfonso X. Aunque las construcciones consideradas en (68) sean limitadas, hemos considerado oportuno analizarlas: el hecho de que en el *corpus* aparezcan pocos ejemplos no significa - a nuestro juicio - que estas formas no estuvieran presentes en la lengua oral.

Creemos que es interesante observar cómo aparece un valor de “exclusión” - que, semánticamente, se puede entender como la negación de la “inclusión” - en presencia de una partícula negativa:

(69) a. «Et si fuere la polidura della negra. & la touiere alguna muger consigo non podra ningun omne meter desauenencia entrella & su marido, nin de otro omne qualquier que ella ame, nin podra su marido tomar otra muger, nin quererla bien **nin aun** non podra auer amiztat con otro si non con el que ella amare. & sera mucho amada de quantos la uieren.» (Alfonso X, *Lapidario*)

b. «Et por ende ordenó Santa Eglesia que el que ha enffermedat de que camie, que non ge lo den mientra lo ouyere, nin ffaga otrossí ssacrifficio en naue nin en otro logar fflaco que sse aya de mouer. Et aun por esta rrazón misma establecieron que non lo ffiziesen en cáliz de cobre, et esto es por el aborrençia que da al omne de camiar, **nin aun** en otro metal que ouyese esta natura;» (Alfonso X, *Setenario*)

c. «E el patriarca hizo algunas/ cosas daquello quel/ rogauan. mas non todo. Perdonó/ al arçidiano. & tornol so/ arçedianadgo. & todas sus rendas/ & al otro que dizien arnol/ non le quiso perdonar. **nin aun**/ oyr palabra del. ca teniel que/ era muy falso. & muy desleal» (Anónimo, *Gran Conquista de Ultramar*)

d. «E si el obispo non guarda esto es por un año suspenso de aquella orden que da. E dezimos que el arçidiano non puede dar letras a ninguno para quel ordene otro

obispo; bien á poderío de examinar e de presentar, mas non de ordenar. E dezimos que en otro obispado obispo non puede ninguno celebrar órdenes salvo si fuere rogado, **nin aun** el arçobispo en obispado de sufragano salvo si lo oviere de costunbre.» (Pedro de Cuéllar, *Catecismo*)

e. «Julio, loado a Dios, vos me avedes respondido tan bien a todas las cosas que vos yo pregunte et me diestes tanto a entender lo de los estados de los legos, que yo me tengo ende por muy pagado. Et creo que sera muy grant maravilla si otro omne pudiese responder a ello mejor, **nin avn** dar mejor recabdo a las otras cosas que me ovistes a dezir de vuestro entendimiento» (Don Juan Manuel, *Libro de los estados*)

En los ejemplos reproducidos más arriba, el adverbio **aun** adquiere el significado de ‘tampoco’ gracias a la presencia de la conjunción. En otras palabras, el hecho de que **aun** adquiera un rasgo de “exclusión” dependería de la presencia de la partícula **ni**, lo cual corroboraría aún más la existencia de un valor pleonástico en estos contextos.

Asimismo, queremos hacer un pequeño inciso con respecto a las primeras manifestaciones de estas construcciones: la mayoría de los ejemplos - como en los contextos de (68) - se han encontrado en los escritos de Alfonso X. Recordemos que este rey - así como todos los hombres de ciencia que se congregaron en torno a él - fue importantísimo en esta etapa de formación del español: la presencia de un número elevado de ejemplos de **aun** nocional en sus obras corroboraría aún más este hecho.

A parte de los valores mencionados hasta el momento, se han encontrado algunas construcciones en las cuales el valor enfático de **aun** resulta más evidente. Veámoslas:

- (70) a. «Dezidle al Campeador, que en buen ora nasco,/ que d'estas siete semanas adóbes' con sus vassallos,/ véngam' a Toledo, esto-l' dó de plazo./ Por amor de mio Cid esta cort yo fago,/ saludádmelos a todos, entr'ellos aya espacio,/ d'esto que les avino **aun bien** serán ondrados» (Anónimo, *Cantar de Mio Cid*)
- b. «Quando fue derrocado, compeçó de clamar:/ "Merçed, rey Alexandre, non me quieras matar;/ tórnome tu vassallo en aqueste lugar,/ quiero fer tu mandado, en nada non pecar./ El tu buen cosimente que tú sueles aver,/ -mucho vales por ello-, non lo quieras perder;/ llévame a tu tienda, mándame guareçer,/ cuídotelo, con Dios, **aún bien** mereçer."» (Anónimo, *Libro de Alexandre*)
- c. «e dixo assí comunalmientre ante todos que aquellos que a las de Madián e de Moab se acostavan e de su casamiento se trabajavan e ivan empós las costumbres de la su yente e fazién aquella vida e aoravan los ídolos e dexavan su ley que non fazién como devián nin como fizieran sos padres, e que cayén en grand yerro e grand pecado por ello e en la saña de Dios, e que demientre que les iva **aún bien** que se tornassen a su estado en que antes eran e que aguardassen bien su ley e fuessen firmes en ell» (Alfonso X, *General Estoria*)

d. «El hombre bueno dixo:/ - Esto no es vengança que tú tomarás, ca ellos nunca lo merecieron a ti nin a otro; mas esto es por que tú cumplas tu voluntad, ca tú cuidas que por esto estorvarás el destruimiento del reino de Londres, mas no lo farás, ca todo así averná como el fijo del diablo te enseñó./ Entonces despertó el Rey e **aún bien** le paresció que el ombre bueno estava ant'él; e quando vio que era sueño, signose e encomendose a Dios e dixo que faría de los niños lo que el hombre bueno dixerá.» (Anónimo, *El baladro del sabio Merlín con sus profecías*)
e. «E gouieren dellas & las tales/ aues sson llamadas aues de Rapin[n]a asi como./ son. agujas. açores. falcones. esmerezones/ alcotanes. & Otras. & estas sobre dich(n)as aues/ saluo el aguja. nunca come[n] otra carne sinon fuer/ de aues que ellas por si tomen & caçan./ aguila quando non puede tomar. O. caçar algun aue/ delas que acostunbra tomar. O caçar torna a tomar/ la llebre. O conejo & cordero pequen[n]jo & **aun bien** al perro/ muerto por la gran tragonja que en ella ha» (Pero López de Ayala, *Libro de la caça de las aves*)

En los ejemplos de (70), efectivamente, **aun bien** adquiere el significado de ‘muy bien’ o ‘más bien’.

Otro contexto interesante es aquel en el cual el adverbio **aun** está acompañado por otro adverbio temporal.⁹¹ Véanse los ejemplos que siguen:

- (71) a. «Onde segund todas estas razones que dichas avemos los ídolos non an nada d'aquelle por que las gentes necias e enartadas los aoran, e sobre todo que los espíritus malos non van a ninguna cosa si non si son soltados como es dicho, como cuando vienen a los encantamientos e a los esperimentos que pruevan los sabios que los suelta Dios a aquellos espíritus por los sos nombres de Nuestro Señor Dios, que quiere él que ayan su virtud e su poder e su onra, e però esto se cumple **aun cuando** se faze el esperamiento con el ordenamiento de las estrellas que pertenecen a ello, e es entonces el tiempo» (Alfonso X, *General Estoria*)
b. «e si no se atreven a gelo dezir, buscan maneras de engaño para les responder e, si no osan de miedo ni pueden por la残酷 del señor que se haze mucho de temer, piensan cómo se desvíen dél, assí como contesció a un rey de Efeso que era muy rico & muy poderoso, que nunca quería hablar con los de su tierra, ni aun con los de su casa, sino con malicia & con soberbia y con manera de engaño. E no se saben guardar de las artes de los otros con quien habían, que tan grande era su残酷 que todos los de su tierra y los de su casa temblavan delante dél, & **aun quando** oían dél hablar» (Anónimo, *Libro del Cavallero Cifar*)
c. «E yo, hermanos, no uos pud fablar assí cuemo a espiritales, mas assí cuemo a carnales, que sodes ninnos en Ihesu Christo./ Leche uos di a beuer; no uos di uianda de comer, ca aun no pudierades entender, ni podedes **aun agora**, ca sodes aun carnales.» (Anónimo, *El Nuevo Testamento según el manuscrito escurialense*)

⁹¹ Fijense en que Flamenco García (1999) incluye la construcción **aun cuando** entre las fórmulas conjuntivas con valor concesivo.

d. «E porque non fallava por las montañas cada logar cuevas o algunos cobertizos ó se emparasse de las nieves e de las otras tempestades del aire como solién los omnes morar en tales logares assacó a las maneras que veyé fechas las casas de fazer otras tales fechuras de coberturas de ropas. Onde fue el primero que falló para los pastores maneras de tiendas en que morassen en los estremos, e partir los ganados en greyes de señas maneras como lo fazen **aún agora** los pastores del nuestro tiempo.» (Alfonso X, *General Estoria*)

e. «En todas sus comarcas non naçen nunca flores, sinon espinas duras e cardos puñidores;/ cuevas que paren fumo e amargas olores,/ peñiscales agudos que son mucho peores./ Dexemos de las islas, digamos del raval,/ **aún después** iremos entrando al real;/ vién población suzia fuera al mercadal,/ los siet viçios cabdales que guardan el portal.» (Anónimo, *Libro de Alexandre*)

f. «"Después que omne muerto, desnudo e consumido/ -decía Job a Dios-, yo te rruego e te pido/ que me digas dónde es, que de [e]spanto só perdido/ e tal cosa commo ésta non me cae en olvido"./ Veo que andamos desnudos después que Adán perdió/ vestiduras de inocencia, en punto que pecó,/ e **aún después**, por muerte, carne se consumió:/ ¿quién es quien non se espanta si en esto comedío?» (Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*)

Hemos podido observar que, en algunos de estos contextos, el adverbio **aun** oscila entre los dos valores, temporal y nocional. La posibilidad de tener las dos interpretaciones es un aspecto importante que corrobora la existencia de un proceso de gramaticalización en curso: ya se ha dicho anteriormente que, para que se dé un cambio en la lengua, es indispensable que exista ambigüedad en la interpretación de las palabras afectadas.

Véase, a continuación, el valor adquirido por **aun** en los casos en que acompaña la conjunción concesiva **maguer**:

- (72) a. «Mas pero tantos eran los/ moros que por ninguna manera/ non los podie ya sofrir. Et/ de las feridas que los Jnffantes/ en ellos dauan eran cansados./ & del matar que en ellos fazien./ ca non de las feridas que los moros/ a ellos diessen. nin de otro/ mal que les fiziessen. Onde tan/ cansados eran de lidiar que sola/ mientre non se podien mouer/ de un lugar a otro. nin los cauallos/ con ellos. Et **aun maguer**/ que quisiesen lidiar non tenien/ ya espadas. nin otras armas/ ningunas. ca todas las auien/ crebantadas & perdudas» (Alfonso X, *Estoria de España*)
- b. «& tanto fue el mal & la mortandad de toda la su yent; que deuinieron a ora de dar la cibdad a omnes peregrinos que uiniessen. porque ellos que poco auie antes que assennoraran por toda asia que despues de tal pestilencia como aquella si mas non. que deffendiessen los muros esto es su cibdad & su franqueza & **aun maguer** que segund el so iuyzio non compliesen para defender aquello que derribaron los muros. & la su yra non fallando dont ellos se conseiassen. metiolas en cuedado de uuscar proueza & fortaleza» (Alfonso X, *General Estoria*)
- c. «Somos del mundo todo; por ti desafiados. Et nos por defender nos; somos mal aguysados. / Dario nos iaz aerca; escapar nol podremos. Entrar enna batalla; sen ti

non osaremos. Las sierras nos han presas; tornada non auremos. Por malos de peccados; aqui lo lazdraremos. / **Aun magar** podiessemos; ala tierra tornar. Sen ti non osaremos; en ella assomar. Sennor la tu uentura; que te solie guyar. Touo te mala fe; dexo te en mal lugar. Nunca deuie en ella; ombre biuo afiar Sabe a sus amigos; galardon malo dar» (Anónimo, *Libro de Alexandre*)

d. «y porende conuiene que la cantidad sea determinada / & dada por seso y por medida: ental guisa: que non se mude la vianda en mala qualidad ni aya mudamiento de ressollo ni enel pulso ni enla orina: ni enla camara:/ ni enel dormir: ni enel velar: ni que sienta ventosidad:/ ni dolores enel vientre: ni graueza: ni flaqueza: y porestia/ contia del comer y del beuer ygualmente / ca de otra mente non aprouecharia antes nada dela fisica: y/ D Seuillana./ **aun maguer** que por estimacion de entendimiento se juzgasse:/ non aprouecharia nada si primeramente non se prouasse/ por la obra / y por la prueua.» (Anónimo, *Sevillana medicina de Juan de Aviñón*)

Creemos que este contexto es muy importante en el desarrollo del proceso de gramaticalización que ha dado el conector concesivo **aunque**. Podemos pensar que la convencionalización de este uso - a pesar de que tengamos pocos ejemplos en el *corpus* - ha permitido la identificación del ítem **aun** como miembro de la misma categoría cognitiva de **maguer**,⁹² es decir, que se le haya podido asignar un contenido procedural concesivo. No nos debe extrañar: en primer lugar, ya se ha comentado la existencia de un valor contraexpectativo implícito en el adverbio temporal. Por otro lado, Cano Aguilar (1982) señala que «en español medieval y clásico (menos usual en moderno) **aun** significó ‘ojalá’ y regía subjuntivo» (Cano Aguilar, 1982: 238).⁹³ La posibilidad de aparecer como interjección desiderativa relacionaría aún más la partícula que estamos analizando con los orígenes de **maguer**⁹⁴ y, por lo tanto, habría facilitado la identificación de las dos palabras como pertenecientes a una misma categoría cognitiva.

Hemos creído interesante observar los verbos que acompañan los distintos valores de **aun**. Se ha podido observar que la mayoría de los verbos que acompañan a esta partícula en sus interpretaciones nacionales, pertenecen a la categoría “comunicación”,⁹⁵ es decir, de *verba dicendi*.⁹⁶ Véanse los ejemplos siguientes:

⁹² No hay que olvidar que **maguer** era el conector concesivo prototípico del castellano medieval.

⁹³ «“**Aun** vea el ora que vos meresca dos tanto” (*Cid*, 2338); “Diz: ¡ay! molyno rezio, **aun** te vea casado” (JRuiz, LBA, 195d); “**aun** nunca Dios me diese otra pena” (*Comedia Seraphina, apud Keniston*, pág. 365)» (Cano Aguilar, 1982: 238).

⁹⁴ Para ulteriores explicaciones sobre este tema véase §5.1 y §5.2.

⁹⁵ En términos del proyecto ADESSE (Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español) de la Universidad de Vigo. Véase la página web <http://webs.uvigo.es/adesse/index.html>

⁹⁶ Este fenómeno coincidiría con los que se analizan Pérez Saldanya y Salvador (1995): «Aquest ús d'encara s'associa a la progressió del fil discursiu, sovint accompagnat d'algún verb dicendi» (Pérez

- (74) a. «- Señora -dixo él-, yo le preguntava por qué no venía a este consejo en que estavades y él díxome que faría gran locura en llegar a consejo de ninguno ante que fuesse llamado./ - ¡Par Dios -dixieron todos-, él dixo como sabio!/ - ¿& díxote más? -dixo la señora de la villa./ - Ciento, señora, yo le dixe que avía mejor talle para predicador que no para lidiador y él díxome que dezía verdad, ca más de ligero se dizían las cosas que no se fazían; & **aún preguntome** más: que quántos cavalleros podía aver en esta villa. & yo díxele que ciento de buenos.» (Anónimo, *Libro del cavallero Cifar*)
- b. «E assí como cuenta maestre Pedro en el capítulo del ordenamiento de los fijos de Noé, diógela el padre aquella tierra en donadío, e Yonito fue pagado con lo quel dio su padre Noé, e fincó allí e pobló con sus compañas, e en aquella tierra acabó su vida. E porque non **dixiemos aún** de los otros sos hermanos en qué lugares fincaron en aquellas tres partes de la tierra que ovieron por suert» (Alfonso X, *General Estoria*)
- c. «LOS MILAGROS PÓSTUMOS Y LOS VOTOS DE SAN MILLÁN/ Señores **aún** quiero d'esta razón **tractar**,/ **aún** él me guñando d'él vos quiero **fablar**;/ la materia es larga de omne de prestar,/ serié grant menoscabo por vos la destaja» (Gonzalo de Berceo, *Vida de San Millán de la Cogolla*)
- d. «E compúsolos todos Moisén en su vida, salvo ende la asmança de la compostura del Deuteronomio como lo avemos departido en el prólogo d'él; otrosí retrae maestre Pedro en el acabamiento d'este libro, que es el postrimero capítulo d'este libro Deuteronomio, e comiénçase la razón d'él d'allí donde dize "e subió Moisén", que Esdras le fizó yl puso aquí; otros **dizén aún** que lo fizó Josué, como dixieron, segund avemos contado, que este libro que Josué le compuso después que passaran el Jordán comol oyera a Moisén ante de la su pasada, e del pueblo cuando contava las razones d'este libro allí do se espidié d'ellos en su muerte en tierra de Moab» (Alfonso X, *General Estoria*)
- e. «sobre todo, avn dio al abbad de nueuo por priuilegio sellado con su sello de plomo trescientos aureos de marçazga e çiento de los judios en cada vn año, los quales nunca obo ningun su predecesor; **mando aun** e otorgo en la villa de Sant Fagum que otro conde o duque o algun principe e poderoso nunca pueda auer en alguna manera casa propia o heredad» (Anónimo, *Crónica de Sahagún*)

Saldanya y Salvador, 1995: 94). Asimismo, se ha observado que en la mayoría de contextos en que se mantiene el valor temporal, aparecen verbos copulativos o casos de posesión inalienable. A continuación se presentan algunos ejemplos:

- (73) a. «Et si algún omne que non furta escripto nin corronpe nin falsa nin encubre nin fizó ninguna cosa de lo que es de suso dicho, mas aquel cuyo era el escripto lo perdió por su negligencia o por su mala guarda, o diz que ge lo furtaron, si las testimonias que eran en la carta **son aún biuas**, por aquellas testimonias puede prouar todo el escripto ant'el juyz» (Anónimo, *Fuero de Juzgo*)
- b. «Este Rey Alarigo de qui auemos dicho fuera casado con la Reyna Amalassuent fija del Rey Theoderigo de Italia del que dixiemos ya otrossj / & dexo a su muerte un fijo pequenno que auie nombre Amalarigo. que ouiera en aquella Reyna Amalassuent que non **auie aun** de edad mas de cinco annos. / & el Rey Eurigo de quien a ya contado la estoria ante desto. ouiera dos hijos. Ell uno lindo. & este fue ell Rey Alarigo del que agora dixiemos. & otro de ganancia a que dixieron Gisalaygo» (Alfonso X, *Estoria de España*)

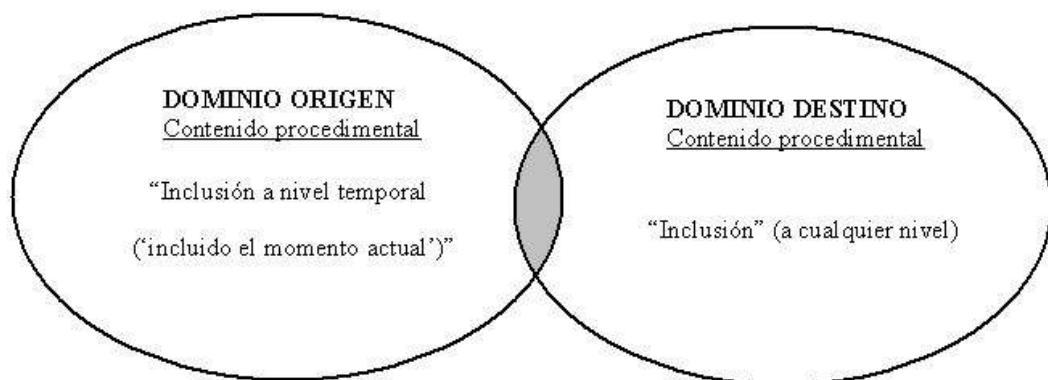
Finalmente, cabe analizar los contextos en que **aun** aparece al lado de la conjunción polisémica **que**. En efecto, en sus primeras manifestaciones, **aun que** no tiene - al menos no en todos los casos - valor concesivo, sino que la concesividad venía expresada por **que+subjuntivo**, mientras que el adverbio **aun** mantenía un valor pleonástico, esto es, de refuerzo enfático a la conjunción concesiva a la que acompañaba:

- (75) a. «El jnfanon de auarqua // jnfanon de auarqua. atal fuero que de su eredad non puede comprar njnguno sino es otro ifanon de auarqua. nj el jnfanon de auarqua non puede comprar njnguna tiera peichan Mas todo jnfanon puede comprar tiera. de todo jnfanon **aun que** non sea de jnfanon de auarqua e **aun que** non sean de jnfanon de auarqua E aqueste jnfanon de auarqua atal fuero que eil nijn los fijos nijn los njetos. del aguello ata primo cormano non deue si no.i. kafiz de trigo» (Anónimo, *Fuero General de Navarra*)
- b. «E yo creo que vos acaecer, como en das passados, de un puerco monts y un pastor. Dixo el Emperador: - Rugote que me digas esse exemplo por mi consuelo. Al qual dixo ella: - Ayer te dixe otro e ninguna cosa aprovech qu aprovecha **aun que** te cuente ste? Empero, con todo, te lo dir e si paras bien mientes avrs gran provecho. Y ella comen desta manera: - Era un Emperador que tena una selva grande donde ava un muy gran puerco que a quantos passavan matava» (Anónimo, *Los siete sabios de Roma*)
- c. «El primero pide mered a dios cuyo lugar tienes que te dese escoger lo mejor & te meta enla Carrera por dende lo puedes fallar / la Segunda cuenta & trabaja enel tu coraon sobrelo / Lo terero demanda conseio a omnes buenos & entendidos & sabios que te sepan consejar sobre tal cosa & asy fallaras ay lo mejor / E **aun que** aquellos lo errasen suya Seria la culpa que non tuya / tu has de fazer derecho a todos pues non te muevas ligera mente a lagrimas de omne mesquino o de muger mesquina que muy ayna te fara errar sy non sopieses ante la verdat» (Anónimo, *Castigos e documentos de Sancho IV*)
- d. «E desque assi estudieron cercados luengo tiempo. fueron muy quexados de fambre de manera que lo non podien ya soffrir. e troxieron pleytesia con los Romanos que seles darien sol que fuessen seguros que aurien dellos buena mercet. e si no que lidiarien con ellos tantos por tantos o **aun que** fuessen mas los romanos. e si ellos fuessen uenudos que les dexarien la uilla enpaz. e sino que los descercassen e se fuessen. / Mas Scipion que era muy sabidor de guerra entendiendo la meioria que auie sobrelos. e com estaua muy cerca de conquerillos» (Alfonso X, *Estoria de España*)

Los diferentes ejemplos analizados en los párrafos anteriores, nos han permitido corroborar la polisemia adquirida por el adverbio **aun**, sus distintos valores nocionales. Sin embargo, necesitamos explicar qué procesos cognitivos han permitido a los hablantes asignarle rasgos distintos a los temporales.

En el proceso de gramaticalización que ha afectado a **aunque**, tanto en su origen como en el estadio final del proceso, nos encontramos frente a un elemento relacional de la lengua. Durante el proceso de cambio, ha habido una modificación del contenido procedural expresado por el lexema. Vimos que, en su origen, **aun** es un adverbio de tiempo que implica una continuidad en la predicción. Dicho de otra manera, **aun** tendría el siguiente contenido procedural: “cuanto sigue indica una acción empezada en un momento pasado y que perdura hasta ahora”, esto es, “incluido el momento actual”. El rasgo semántico de “inclusión” es lo que ha permitido el desencadenarse de un proceso metafórico:

(76)

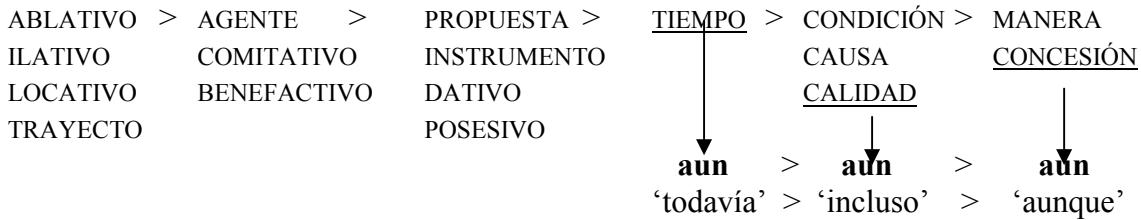


Como se observa en (76), la “inclusión” habría sido la característica más relevante del dominio origen proyectada al dominio destino, o sea, lo que habría permitido pasar de un contexto temporal a los ámbitos que hemos denominado “nacionales”: se pasa de una continuidad y acumulación de acciones en segmentos temporales, a una continuidad y acumulación de hechos. El paso al valor concesivo - considerando todo lo que se ha explicado anteriormente - es casi automático. El contenido procedural final sería, a grandes líneas, el siguiente: “incluso ocurriendo cuanto sigue, (A), seguirá verificándose (B), entendiendo por (B) la predicción expresada por el verbo”.

El proceso explicado es el fiel reflejo de las teorías presentadas en el primer capítulo de este trabajo de investigación. En efecto, en las escalas de abstracción metafórica presentadas en (13), (14) y (15) es posible observar qué tipo de desplazamiento semántico podían sufrir los elementos relacionales de la lengua que se veían afectados por un proceso de gramaticalización. Veamos estos fenómenos representados en la

escala de abstracción metafórica que concentra las diferentes propuestas avanzadas en los estudios sobre gramaticalización (véase §1.3):

(77)



Es fácil constatar, basándonos en (77), que en el proceso que ha afectado al conector **aunque**, se concretan los últimos estadios presentes en la escala de abstracción metafórica que se suele dar en los procesos de gramaticalización: del valor temporal ('todavía') se ha pasado a una calidad ("inclusión") y, finalmente, a la concesión.⁹⁷

4.3. BREVE CRONOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA

En este párrafo vamos a presentar, aunque sea de manera breve, algunos datos relativos a la sintaxis de **aunque** y a su cronología, es decir, de qué manera entró en la lengua y cómo lo hizo a nivel sintáctico.

Como se indica en Flamenco García (1999), Rivarola (1976), Bartol Hernández (1986), Herrero Ruiz de Loizaga (2005), Cortés Parazuelos (1992) y Bello (1984) - entre otros - la conjunción **aunque** «rige indicativo o subjuntivo, bien que no indistintamente» (Bello, 1984: 387). Sin embargo, no siempre ha sido así, al contrario, Rivarola (1976) señala que el proceso de gramaticalización de este nexo concesivo se pudo considerar concluido cuando **aun** pudo «también introducir una subordinada concesiva de carácter no-hipotético con indicativo. [...] Al aumentar el uso de **aunque** con este modo [...], la conjunción se iría consolidando como tal» (Rivarola, 1976: 46).⁹⁸

⁹⁷ Se trataría de los procesos ya representados en el esquema de (61).

⁹⁸ Cf. Montero Cartelle (1992a: 122): «la penetración del indicativo [...] puede incluso servir de índice del proceso de gramaticalización que caracteriza a este tipo de construcciones, cuyos lazos con el giro del que proceden se difuminan en la misma proporción en que se consolidan como conjunción».

A continuación haremos un pequeño *excursus* en la sintaxis del conector concesivo **aunque** a lo largo de su historia.

Montero Cartelle (1992a) explica que, tras una etapa inicial en la cual la frecuencia de **aunque** es bastante limitada, en la segunda mitad del siglo XV comienza el ascenso del conector que, según este autor, se debió a «toda una serie de circunstancias que estaban reclamando una solución como esa: el deterioro de **maguer**, pero también el de **comoquier que** y el de **pero (que)**, cuya herencia recoge» (Montero Cartelle, 1992a: 121) e, incluso al lado de verbos en subjuntivo, hasta el siglo XIII la frecuencia de uso de **aunque** está muy por debajo de las demás conjunciones concesivas (cf. Rivarola, 1976: 48).

La primera manifestación de **aunque** en nuestro *corpus*, con sentido plenamente concesivo, es del año 1188:

- (78) « Por esta misma manera quien prendier vueyes ó bacas que son en arada, ó aquellas cosas que el labrador obiere consigo en la labranza, **aunque** sea el labrador deudor ó fiador, sea penado, así como es de suso dicho, é demas que sea descomulgado» (Anónimo, *Ordenamiento de unas cortes de León*)

En ejemplos anteriores es posible encontrar el contexto **aun que** pero, tal y como vimos en los ejemplos de (75), el significado de esta locución era ‘incluso si’, ‘aun en el caso de que’ (cf. Bartol Hernández, 1986: 206), esto es, el adverbio tenía todavía un valor ponderativo, nocial.

Hemos tenido la oportunidad de ver que los procesos de gramaticalización, son muy lentos y graduales. Esto significa que los elementos afectados no pasan de manera abrupta a ámbitos que no les son usuales, sino que lo hacen lentamente y manteniendo, la mayoría de las veces, la posibilidad de interpretaciones ambiguas. Es lo que ocurre también en el caso del que nos estamos ocupando: el triunfo de **aunque** como marca concesiva prototípica dependió de distintos factores, entre los cuales la mayoría de los autores destacan - tal y como se ha explicado anteriormente - el hecho de poderse utilizar con el indicativo, modalidad verbal que le era inicialmente vedada. La lucha del conector que estamos estudiando fue doble: por un lado, compitió con **comoquier que** para la expresión de la concesividad no-hipotética; por otra parte, tuvo que luchar con **maguer** para sustituirlo en la concesión hipotética.

Es posible encontrar ejemplos de **aunque** seguido de indicativo ya en el siglo XIII (cf. Rivarola, 1976; Bartol Hernández, 1986; Cortés Parazuelos, 1992; entre otros):

- (79) a. «E el derecho ha una forma, e el tuerto ha muchas formas; e por esto es ligero de /37c/ usar el tuerto, e grave de usar el derecho; e semeja al acertar e al errar del tirar de la saeta, que el acertar a la señal ha menester grant uso, e el errar non lo ha menestar./ [86] E non es bueno el señorío de los moços; ca **aun que semeja** bueno en sazón alguna, a mala fin ha de venir» (Anónimo, *Bocados de oro*)
- b. «Tengo por bien que nos ayuntemos, nós et el camello, et fablemos de su estado del león et de cómмо está lazrado et cuitado, por mostrar que nos dolemos dél et que avemos cobdiçia de le fazer alguna pro, por tal que non nos tenga por mal et por desconosçimiento. Et lleguemosnos a él et gradescámosle su bien fazer, et **aun que lo avemos** por muy bueno, et cómмо bevimos en su sonbra, et de cómмо ha de menester que gelo gradescamos, et que le seamos leales, et que, si le pudiésemos traer alguna pro, que non fincaría por nos nin gelo callaríamos, et que, si gelo non pudiéremos fazer, que le ofrezcamos nuestras almas» (Anónimo, *Calila e Dimna*)
- c. «& les catare el sennor de la parte de los fijos; significa que aquel nacido aura fijos & seran auenidos unos con otros & ques amaran. & si estos tres significadores se cataren de quadradura o de opposicion. los fijos daquel nacido seran desauenidos. & se querran mal. & se denostaran. & se aueran enuidia. & quizá se mataran. Quando la parte de los fijos fuere redrada de catamiento de las fortunas. & fuere catada de Saturno de quadradura. & **aun que la recibe** o que sea la parte sobredicha en la segunda casa del ascendente. o acaecieren venus & Jupiter» (Anónimo, *Judizios de las estrellas*)
- d. «Mandole luego mui sañudo que mui presto se saliese fuera de casa; el qual salido con berguença e confusion, comenzó la priora a alegar sus rrações delante el rrei, deçiendo quel monesterio de San Pedro mucho auia que era auido biudo e desanparado de abadesa, e el abad de Sant Fagum, a quien pertenesçia probeer, non queria probeer al dicho monesterio de abadesa, e **aun que forçaua** los basallos del dicho monesterio para que feçiesen cada año çinco sernas, las cuales non eran obligados de façer» (Anónimo, *Crónica de Sahagún*)

Sin embargo, la aparición de **aunque** en contextos de concesiva real se hace más frecuente a lo largo del siglo XIV y, sobre todo, del siglo XV: es en este momento cuando comienza realmente el auge de este conector sobre los demás.

Presentamos a continuación un breve esquema de la cronología de este nexo:

- Siglo XIII: **aunque** lucha con **maguer** para la concesión hipotética;
- Siglo XIV: **aunque** lucha con **comoquier que** para la expresión de la concesividad no hipotética;
- Siglo XV: empieza lentamente la hegemonía de **aunque**, siendo más fuerte su presencia al lado de verbos en indicativo;
- Siglos XVI-XVII: la hegemonía del nexo es patente ya en todos los registros de la lengua.

Een esta sección sólo pretendíamos ofrecer un pequeño esbozo de las características sintácticas del conector concesivo **aunque** a lo largo de su formación y difusión.

4.4. CONCLUSIONES EN TORNO A *AUNQUE*

En este capítulo hemos explicado el proceso de gramaticalización que ha llevado a la formación del conector concesivo **aunque**.

En primer lugar, observamos el comportamiento de las piezas que componen nuestro objeto de estudio: comprobamos la naturaleza polisémica de **que** y el fuerte desgaste semántico que llevó a la necesidad de que fuera acompañado por otras piezas gramaticales que permitieran su correcta interpretación. El adverbio temporal **aun** vino a “resolver” este proceso de desgaste semántico. Sabemos que este *item*, ya en latín (ADHUC), empezó un desplazamiento metafórico de su rasgo de “continuidad”, “persistencia” e “inclusión” a ámbitos cognitivos más abstractos. La presencia de un valor contraexpectativo implícito en este adverbio temporal, así como la posibilidad de adquirir distintos valores nacionales - entre los cuales recordamos, especialmente, el adversativo y el mismo concesivo (cf. Cano Aguilar, 1982) - favorecieron que esta partícula se acomodara a las construcciones **que+subjuntivo** que se encargaban, en los primeros estadios de la lengua, de encabezar las relaciones concesivas.

En sus primeras manifestaciones, el nexo se utilizaba casi únicamente con verbos en subjuntivo, debido al contexto originario. Sin embargo, **aunque** empezó ya en el siglo XIII a utilizarse al lado de verbos en modo indicativo. La difusión y rutinización de estos usos, permitieron que **aunque+indicativo** se convirtiera en modalidad “no marcada”, esto es, que este conector concesivo tuviera cada vez menos restricciones, así como una menor dependencia del contexto. Podemos afirmar que en el siglo XVI, la hegemonía de esta conjunción con respecto a las demás, era patente en todos los niveles y registros de la lengua.

5

MAGUER (QUE)

En el proceso de gramaticalización que lleva a la formación de esta marca concesiva del castellano medieval, tenemos un claro ejemplo de los fenómenos ya mencionados en el §1.1 de este trabajo, es decir, de un elemento relacional de la lengua que modifica sus rasgos semánticos para adquirir otros nuevos y convertirse en una pieza referencial, gramatical.

El análisis del desarrollo de esta marca concesiva ha resultado ser particularmente complejo. Los estudios que se dedican a los conectores concesivos suelen coincidir con respecto al origen de esta pieza, sin embargo, nos ha sorprendido la brevedad que caracteriza los apartados dedicados a su etimología, ya que se ha revelado una palabra problemática.

En nuestro trabajo intentaremos detenernos un poco más en estas cuestiones; asimismo, recurriremos a la gramática comparada para explicar algunos matices y valores que ha adquirido la pieza que aquí analizamos a lo largo de su proceso de formación.

5.1. ETIMOLOGÍA

La bibliografía que se ha ocupado de este elemento (Rivarola, 1976; Bartol Hernández, 1986; Cortés Parazuelos, 1992 y 1993; entre otros) suele coincidir en que la **maguer** tiene origen en el griego

«**μαχάρις** “feliz, bienaventurado”, vocativo de **μαχάριος**, adjetivo de este significado; **maguer** significó primitivamente “ojalá”, ac. que todavía conserva en algún texto arcaico y en el it. **magari**, y de ahí pasó a tomar valor concesivo, por una especie de cortesía demostrada al interlocutor afectando desear que suceda lo que él nos objeta».⁹⁹

Los estudios que versan sobre este conector concesivo se han limitado, generalmente, a presentar el étimo de origen sin proporcionar más detalles que la presencia de un valor desiderativo en las primeras manifestaciones de la palabra.

Desde nuestro punto de vista es fundamental, para poder entender a fondo la naturaleza de esta pieza, recorrer la comparación lingüística, no sólo en el ámbito románico, sino también indoeuropeo. En efecto, dadas las escasas manifestaciones de valores no prototípicos en esta palabra, en épocas tempranas de la lengua española -contrariamente a lo que ocurrió con **aun** y, como se verá en el §6, con **como** y **quier** - no hemos considerado creíble un proceso de gramaticalización derivado directa y únicamente del adjetivo helénico. En otras palabras, nos ha parecido que podrían existir otras causas desencadenantes que fueran más allá de un valor desiderativo pasado «a tomar valor concesivo, por una especie de cortesía demostrada al interlocutor afectando desear que suceda lo que él nos objeta».

Por otro lado, a pesar de que la etimología helénica de **maguer** sea un hecho aceptado por toda la bibliografía, no se suele señalar la existencia, en griego, del conector **γάρ** (entre cuyos valores recordamos los siguientes: ‘seguramente’, ‘ojalá’, ‘así, pues’, ‘pues, porque’, ‘pero, por otra parte’), así como tampoco de la preposición **μά** (cuyos significados principales son: ‘por’, ‘por Dios’).¹⁰⁰ Creemos que no se trata de una simple coincidencia formal: el valor causal del griego helénico **γάρ** corroboraría la idea de la existencia de otros rasgos semánticos ya en griego, sobre todo si se tiene en cuenta la estrecha relación existente entre la causalidad y la concesividad.

⁹⁹ Cf. DCECH, sv. **maguer**.

¹⁰⁰ Agradecemos al Dr. Joan Ferrer que nos señalara la existencia de estas dos partículas del griego.

En el capítulo dedicado a la formación de **aunque** (y como veremos también en el capítulo dedicado a **comoquier**), observamos que las piezas que componen este conector podían adquirir determinados valores nacionales ya en latín, algunos de los cuales se mantuvieron a lo largo del proceso de gramaticalización. Nuestra intuición, ha sido la existencia de un proceso paralelo para **μαχάρις**,¹⁰¹ es decir, la presencia de valores próximos a la concesividad ya en el helenismo o, incluso, en otros lexemas indoeuropeos vinculados a él.

Comenzaremos nuestro análisis, partiendo de los datos presentados en Corominas (1971). En este artículo - que coincide con las informaciones presentadas en el *DCECH* - se analiza toda una serie de palabras presentes en la obra de *Ben Quzmān*, entre las cuales se encuentra el mozárabe **makkâr** por lo menos diez veces, y con valores muy cercanos a los que se vieron en el §4 para **aun**. Este hecho nos indujo a seguir en nuestra investigación, que nos llevó a una serie de datos que la bibliografía no suele señalar debidamente.

En Corominas (1971: 250) se afirma tajantemente que «el vocablo en toda la Romania desciende directamente del latín vulgar, el cual lo adopta del griego coloquial», descartando una posible relación con vocablos iguales existentes en otros ámbitos de las hablas indoeuropeas. A pesar de que la bibliografía no suela poner en tela de juicio estos postulados de Corominas, discrepamos parcialmente de ellos: la causa de nuestro disentimiento reside en dos factores. En primer lugar, el hecho de que el Imperio Romano se valiera de un ejército compuesto por soldados de procedencia muy variada y, por lo tanto, de hablas distintas.¹⁰² En segundo lugar, la presencia - en ámbito indoeuropeo - de algunos valores cuya presencia nos ha parecido fundamental para la explicación de los procesos de gramaticalización que estamos estudiando.

Fíjense en el siguiente esquema formulado a partir de los datos de Corominas (1971) y Harris (1988):

¹⁰¹ También teniendo en cuenta la existencia de la partícula **γάρ** del griego helénico cuyos valores se han mencionado anteriormente.

¹⁰² Cf. Le Bohec (2004: 25 y ss)

(81)

a	YAGNOBI (SAMARCANDA)	<i>magár</i> , ‘quizá’, ‘¿de veras, acaso?’
b	SARYKOLI (TURKESTÁN CHINO)	
c	AFGANO	<i>ma(n)gár</i> , ‘pero, sin embargo’
d	PERSA	<i>agar~gar</i> , ‘cuando’
		<i>gar na</i> , ‘aun’, ‘incluso’
		<i>mā</i> , tiene acepciones muy variadas: ‘que’, ‘el cual’, ‘mientras’, ‘no’, ‘nada’, etc.
e	LENGUAS IRANIAS	<i>mā</i> , ‘he aquí’, ‘que no’, ‘para que no’
f	TURCO	<i>mégér</i> , ‘si no’, ‘salvo’, ‘sólo que’, ‘quizá’, ‘casualmente’
g	SERBOCROATA	<i>makar</i> , ‘aunque’
h	GRIEGO MODERNO	<i>makari na</i> , ‘ojalá’ ¹⁰³
i	HEBREO	<i>ma</i> , ‘qué’

Es fácil apreciar del esquema de (81) la coincidencia entre muchas de las acepciones de los términos indoeuropeos y los valores nocionales encontrados en el capítulo anterior sobre el análisis del proceso de formación de **aunque**. Creemos que todo esto no es casual y que la existencia de estos valores ha sido imprescindible para el desarrollo de un rasgo concesivo en la pieza que se está estudiando en este capítulo. El hecho de que no se hayan encontrado manifestaciones escritas de **maguer** con estas acepciones no significa que no las poseyera en algún momento, o que no las tuviera su étimo. De lo contrario, no se explicaría la presencia de muchos de estos valores en los descendientes románicos del étimo griego:¹⁰⁴

- (82) a. Italiano: *magari*, ‘quizás’, ‘ojalá’, ‘aunque’
 b. Siciliano: *macar/macari*, ‘quizás’, ‘también’, ‘pero’
 c. Basilicata: *macaredie*, ‘dios quiera’ / *macare*, ‘quizás’, ‘ojalá’
 d. Sardo: *macari/mancari*, ‘ojalá’, ‘aunque’, ‘quizás’, ‘también’
 e. Andaluz: *manque*, ‘aunque’
 f. Asturiano: *magar que*, ‘aunque’ / *de magar*, ‘desde que’
 g. Rumano: *măcar*, ‘aunque’
 h. Otros.

¹⁰³ Tampoco se suele señalar en la bibliografía - a pesar de su importancia - la persistencia del valor desiderativo en griego moderno: «*the origin of this form [maguer], it is now generally agreed, is (Classical) Greek makarie, a form of the adjective meaning 'blessed', used with the value of 'would that' (a sense retained by makari na in modern Greek)*» (Harris, 1988: 79).

¹⁰⁴ Cf. también Soberanas i Lleó (1999-2000).

A pesar de que volveremos a analizar todos estos valores en los apartados que siguen, nos ha parecido importante mencionarlos en relación a la etimología de **maguer**, ya que nos permiten cotejar contenidos semánticos iguales en lenguas muy lejanas.

Resumiendo, el origen más probable de **maguer** es el vocativo del adjetivo griego **μαχάριος**. Sin embargo, creemos que este no es el único étimo. En efecto, tal y como se ha explicado en otras ocasiones, el sistema cognitivo del ser humano permite relacionar elementos por su parecido fonético o semántico. Estas asociaciones, a veces, determinan cruces o confusiones en el sistema lingüístico, hechos que pueden desembocar en el desarrollo de nuevos rasgos semánticos (tanto conceptuales, como procedimentales) en las piezas afectadas. Creemos que un proceso de este tipo ha podido intervenir en el caso que nos ocupa. Es decir, el parecido formal de las partículas **γάρ** y **μά**¹⁰⁵, del griego helénico, con la pieza que estamos estudiando, ha podido inducir a los hablantes a asociar sus rasgos semánticos con el otro signo lingüístico - **μαχάριος** - portador de contenidos conceptuales, facilitando el paso del adjetivo a elemento relacional de la lengua.

Asimismo, la existencia de iguales formas - portadoras de valores temporales, desiderativos y contraargumentativos - en lenguas derivadas del indoeuropeo nos lleva a pensar que habría que matizar lo que se ha postulado hasta ahora con respecto a la etimología de **maguer** y, tal vez, volver a respaldar la postura presentada por Meyer-Lübke refutada, posteriormente, por Corominas y sus seguidores.

5.2. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS

La mayor dificultad que se ha encontrado en el estudio del proceso de gramaticalización de **maguer** deriva de la gran escasez de valores nacionales de esta pieza en castellano medieval, contrariamente a lo que se dio en el caso de las otras marcas concesivas objeto de nuestro trabajo de investigación. El hecho de que, desde sus primeras manifestaciones en español, esta voz se presentara únicamente con valor concesivo, juntamente con el hecho de que se trate del conector concesivo de formación

¹⁰⁵ Una de las cuales era poseedora de un contenido procedimental causal (**γάρ** ‘pues, porque’).

más temprana en español, nos hace pensar que, posiblemente, esta pieza poseyera contenidos procedimentales distintos al concesivo en estadios anteriores al romance. Esta teoría ha sido corroborada por la presencia de valores temporales, desiderativos, contraargumentativos, etc., en distintas palabras románicas e indoeuropeas de igual procedencia o forma (cf. el §5.1).

Considerado todo lo que se ha expuesto hasta el momento, para el estudio del proceso de gramaticalización que ha afectado **maguer**, hemos creído necesario recurrir - tal y como se ha explicado en apartados anteriores - a las manifestaciones de **μαχάριος** en otras lenguas. Ya hemos podido observar la presencia de distintos valores nacionales en las palabras “hermanas” de **μαχάριος**, y destacar la importancia de la existencia de estos rasgos cercanos a la concesividad o que llevan a ella por algún proceso cognitivo. Así que, a pesar de no poder ofrecer ejemplos de estos valores en el español **maguer**, se ha decidido proceder a la explicación del proceso de gramaticalización que ha afectado a esta pieza a través del estudio de los contextos de aparición de las palabras románicas o indoeuropeas emparentadas con ella. Si, por un lado, nuestros postulados se basarán en suposiciones, por otro lado, se tratará de unas suposiciones corroboradas por procesos que se han dado en palabras existentes en otras lenguas. Para cada valor y lengua se presentará algún ejemplo, siempre y cuando sea posible. Asimismo, procederemos primero a analizar los contextos de las primeras manifestaciones de la palabra en la Península Ibérica.

Como señala toda la bibliografía, la primera aparición de esta palabra se da en las *Glosas Silenses*, con un claro valor concesivo:

(83) «Mulier, quamuis [macare ke siegat] docta [doctrinata] et sancta, uiros in contentu [conceillo] docere non presumat»

Desde su primera aparición, **maguer** se utiliza como marca concesiva: la prueba inequívoca es que aparece en sustitución de QUAMVIS, conector concesivo prototípico del latín. En otras palabras, la interpretación en este contexto no da pie a ninguna vacilación, así como tampoco lo suelen hacer los ejemplos de **maguer** encontrados en nuestro *corpus*.

Asimismo, un primer indicio “peninsular” de pluralidad semántica en esta voz, se da en las jarchas redactadas de *Ben Quzmān*, donde aparecen los siguientes contextos:¹⁰⁶

- (84) a. *Wa-llāh, innak mutaiyah, | wa-rda MAKKĀR wa-sallim*
 (¡Por Dios, qué presumido! | Saluda, POR LO MENOS.
 b. *les, bi- llāh, nafza | li-dabhu MAKKĀR*
 (MAGUER que tenaz | fuese y topador)
 c. *La yafqad bāgid-kum al- ‘ār, / wa-yubtar lu qabdu MAKKĀR*
 (no falte ignominia a quien te odie, y OJALÁ le sea tajada la mano)¹⁰⁷
 d. *ašqaraqin MAKKĀR*
 (quiero AL MENOS dos)
 e. *wa-watabtu wa-lam nara-hu MAKKĀR*
 (no vilo SIQUIERA, de prisa al brincar)

Por un lado, cabe remarcar el contexto de (84c), ejemplo que se suele señalar como única manifestación, en las variedades lingüísticas de la península, del presunto valor desiderativo del que sería portador el étimo griego. Por otro lado, también son igualmente interesantes las demás acepciones atribuidas a **makkar** en la obra mozárabe. En el esquema que sigue se listan los valores nacionales que se pueden asignar a la palabra que aquí se analiza:

(85)

<i>MAKKĀR</i>	“por lo menos”, “al menos”: valor enfático
	“siquiera”: valor adversativo/concesivo
	“maguer”: valor concesivo
	“ojalá”: valor desiderativo

Tal y como se ha dicho anteriormente, consideramos que no es casual la presencia de estos significados: a excepción del desiderativo, los demás contenidos procedimentales se observaron en el proceso de formación de **aunque**. Por este motivo, examinaremos, en nuestro estudio de **maguer**, cada uno de estos valores en las variantes lingüísticas que se han citado anteriormente.

El rasgo semántico que se suele señalar como desencadenante de este proceso de gramaticalización es el desiderativo. Corominas (1971) ofrece como única

¹⁰⁶ Cf. García Gómez (1972). A pesar de estar redactada en mozárabe, esta obra se suele citar para exemplificar el único contexto residual del valor desiderativo en la pieza que aquí se está analizando.

¹⁰⁷ La traducción aquí presentada no es de García Gómez (1972) sino de Corominas (1971).

manifestación peninsular de este valor, la jarcha de *Ben Quzmān* ya mencionada en (84c). Sin embargo, hay que señalar que Corominas es quien asigna valor desiderativo a este ejemplo (cf. n. 8). García Gómez (1972: 85), en efecto, refiriéndose a esos versos de la jarcha, afirma lo siguiente:

«Al final del segundo verso hay en el texto, y he tenido que suprimirlo en la versión, un makkār ‘maguer’»

Nos ha extrañado un poco la discrepancia de los dos autores en la traducción de los versos: es cierto que García Gómez hace una traducción poética - en palabras de Corominas -, pero también es cierto que una interpretación desiderativa y concesiva son semánticamente divergentes, y que la asignación de una u otra al contexto no puede depender del hecho de hacer una traducción literal o poética.

Así que, a fin de cuentas, no es tan cierta la presencia de un valor desiderativo en territorio peninsular. Por el contrario, es conocida y segura la presencia de este rasgo en otras variedades románicas. Véanse los ejemplos que siguen:¹⁰⁸

(86) a. Italiano.

- *Ho comprato un biglietto della lotteria. Vedrai che stavolta vinco.*

(He comprado un billete de la lotería. Ya verás que esta vez gano.)

- *Magari! ~ Magari fosse!*

(¡Ojalá! ~ ¡Ojalá fuera así!)

b. Italiano.

«*Magari - diceva - che la cagna mangiasse la gallina!*» (Battaglia, 1997)

(¡Ojalá que la perra se comiera la gallina!)

c. Italiano.

«*per le feste di Venezia, un altro anno gli organizzatori lasciano da banda festival, dicano festa semplicemente, [...] o inventino una parola più adatta e magariddio italiana*»¹⁰⁹

(para las fiestas de Venecia, que los organizadores dejen de usar la palabra festival, que digan fiesta, simplemente, [...] o inventen otra palabra y, qué Dios quiera, italiana)

d. Sardo (campidanés).

- *Antonio: E issarasa ita faisi immoi ca ha finiu sa terza media? Beisi tui puru a istudiai a Oristaisi?*¹¹⁰

¹⁰⁸ Para muchos de los ejemplos que seguirán se ha decidido utilizar ejemplos encontrados en internet. Se utilizar esta fuente por dos motivos: en primer lugar, por la falta de informantes y, por otro lado, porque nos pareció que nos proporcionaría registros cercanos a la oralidad.

¹⁰⁹ Cf. página web: http://www.treccani.it/site/lingua_linguaggi/archivio_speciale/parole/arcangeli.htm

¹¹⁰ Diálogo extraído de la página web:

<http://scuolamediatramatza.interfree.it/sito/feste/Giovanni/Teatro%20san%20giovanni.htm>

(Antonio: ¡Y, entonces, qué harás ahora que has acabado la ESO? Irás tú también a estudiar a Oristano?)

- *Mariucia: Mancai fessidi! Babbu cun mamma oi m'anti nau ca in domu non du est dinai, e ca non faidi a andai a studiai.*

(¡Ojalá fuera así! Papá y mamá hoy me han dicho que no tenemos dinero y no podré ir a estudiar)

e. Basilicata.

*Magare a Die, fussete vere chille che tu m'hai ditte!*¹¹¹

(¡Ojalá fuera cierto lo que me has dicho!)

f. Griego moderno. *Makari na, ‘ojalá’*

Nos parece necesario detenernos un momento en estos ejemplos e indicar algunos aspectos importantes. En primer lugar, la posible aparición de la voz - tanto en italiano como en sardo - con o sin subjuntivo. Bartol Hernández (1986) y Rivarola (1976) ya señalaron - en el estudio de **aunque** - la posible aparición de partículas al lado del subjuntivo para una adquisición posterior del valor concesivo. La aparición de estas piezas al lado del subjuntivo podría constituir una posible etapa del proceso de gramaticalización que estamos estudiando. En esta línea, también es interesante el ejemplo de (86b), en el cual la partícula desiderativa está acompañada por **che** ‘que’, siguiendo el mismo recorrido que habría podido tener **maguer** en su proceso de formación: recuérdese que Bartol Hernández (1986) y Rivarola (1976) - entre otros - manifestaron la alternancia **maguer ~ maguer que** en español medieval.

También cabe subrayar, en (86c) y (86e), la construcción reforzada **magariddio (~ magari Dio ~ Magare a Die)** que Battaglia (1997) define como “antigua y literaria”. Esta forma recuerda dos construcciones desiderativas parecidas: el latino **DEO VOLENTE**¹¹² y el español **ojalá** (derivado del árabe *law šá lláh*, ‘si Dios quiere’). Harris (1988) señala estas dos voces en relación a la formación del valor concesivo en **maguer**: el carácter interjectivo de la construcción latina, así como del préstamo árabe en español, habría permitido el paso a un valor desiderativo. El mismo proceso se habría dado en el vocativo griego **μαχάριε**: en efecto, es sabido que los vocativos «por extensión, pueden usarse en las exclamaciones» (Bassols de Climent, 1967: 41). Asimismo, Cuenca Ordinana (1996) señala que las interjecciones impropias suelen originarse en formas más complejas gramaticalizadas (vocativos, frases, prooraciones o, incluso, oraciones verdaderas), ya que la interjección funciona como una oración

¹¹¹ Agradecemos al Sr. Nicola Toce habernos proporcionado este ejemplo de la variante de Basilicata (Aliano).

¹¹² Esta construcción latina se utilizaba, con sentido desiderativo, en contextos de interpolaciones paratácticas (cf. Harris, 1988: 79).

independiente (a veces intercalada en otra oración). Sigue esta misma línea Badia Margarit (1954), analizando los usos concesivos que **ojalá** tiene en algunas variedades del español de América:¹¹³

«así la frase en románico más arcaico, carente de conjunciones, recurría a elementos de tipo fonético [...] para expresar la relación de subordinación entre dos oraciones, y algo más tarde la frase románica primitiva usa, como conjunciones, verdaderas frases o partes de frase que conservan durante tiempo su plena significación, hasta que, perdido su valor originario, se convierten en frías partículas gramaticalizadas» (Badía Margarit, 1954: 225)

No creemos que los cambios sufridos por **ojalá** en las hablas de América Latina sean una mera coincidencia: el hecho de que el interjetivo desiderativo **ojalá** haya adquirido valor concesivo hace que sea inevitable una comparación entre los dos procesos. Cabe recordar, además, que el conector concesivo del portugués, *embora*, pertenece al mismo dominio cognitivo del *ítem* que estamos estudiando. Todos estos son procesos que están estrechamente relacionados entre ellos y que nos ayudan a explicar los fenómenos que aquí nos ocupan. Según Badia i Margarit estos cambios se habrían desarrollado en dos fases: una primera, descriptiva, en la cual estas partículas expresarían deseo de felicidad; y una segunda, durante la cual el carácter «afectivo y descriptivo primitivo, al usarse estas expresiones al frente de frases, se [habría] gramaticalizado (por lo común a través de un sentido de fuerte concesión irónica).¹¹⁴ Es decir, según este autor, la gramaticalización de estas piezas se habría dado a través de la ironía, elemento que se integra en los procesos metafóricos.

Asimismo, Cuenca Ordiñana afirma que

«des d'un punt de vista pragmàtic, les interjeccions es poden caracteritzar com a evidenciadors de modalitat [...], igual com altres elements lingüístics, categorialment heterogenis però pragmàticament semblants, del tipus crec que, dubto que, probablement, etc. Els evidenciadors manifesten l'actitud del parlant respecte al que diu, la seva posició en l'intercanvi comunicatiu que s'està desenvolupant» (Cuenca Ordiñana, 1996: 212).

¹¹³ Creemos que tampoco es casual el hecho de que los primeros usos concesivos de **ojalá** aparecieran en el siglo XV, siglo en que se da la desaparición de **maguer**. Cf. También Garachana Camarero (1997: 100)

¹¹⁴ Cf. Badia i Margarit (1954: 226).

El papel pragmático de las interjecciones señalado por Cuenca Ordiñana esta cita es bastante plausible, enmarcado en el proceso que estamos describiendo, si se piensa que otros de los valores posibles de las variantes románicas e indoeuropeas de **maguer** es el dubitativo ‘quizás’:

(87) a. Italiano.

- *Quando arrivano i tuoi amici?*
(¿Cuándo llegan tus amigos?)
- *Magari arrivano domani, non ne sono sicura.*
(Quizás mañana, no estoy segura)

b. Sardo.

«*Ma comenti podeus pensai de adelantai su sardu sighendi a-i scriri in italianu [...]? O mancai pènsanta ki de-i custas cosas puru tòcat amarolla a-i scriri in in italianu po si fai cumprendi de kini no connoscit su sardu?»*¹¹⁵

(¿Y, cómo podemos pensar en hacer avanzar el sardo si seguimos escribiendo en italiano? ¿O quizás creen que sobre estos temas hay que escribir en sardo para que nos entiendan los que no hablan el sardo?)

c. Siciliano.

«*Lu computer è na màchina cumplicata ca semu abbituati a usari comu na televisioni. Macari nta l'antichità c'era l'àbbacu*»¹¹⁶

(El ordenador es una máquina complicada que estamos acostumbrados a usar, como un televisor. Quizás antiguamente había una tablilla)

d. Yagnobi / Sarykoli (cf. 81). *Magár*, ‘quizás’.

e. Turco. *Mégér*, ‘quizás’.¹¹⁷

Existiría, en este sentido, una estricta relación pragmática entre el rasgo desiderativo y el dubitativo: en el cambio que afecta a la pieza que estamos analizando, el carácter de “evidenciador de modalidad” de la interjección habría permitido pasar al valor dubitativo, interpretación que se asigna a los ejemplos de (87). Fíjense que Battaglia (1997) da la siguiente definición de la interjección **magari**: «*a indicare un desiderio inattuabile, una speranza, un augurio, pur dubioso e incerto*». Este diccionario, define el valor desiderativo como indicador de un “deseo dudoso”: esta incertidumbre, probablemente, es el elemento cognitivo que ha permitido la adquisición del rasgo dubitativo ínsito en los *items* de (87).

Asimismo, resulta muy sencillo el paso del valor dubitativo a los valores adversativos y de exclusión: en efecto, si dudo de algo, estoy excluyendo la posibilidad

¹¹⁵ Ejemplo de la página web: <http://www.comitau.org/ligi.php?id=250>.

¹¹⁶ Ejemplo de la página web: <http://scn.wikipedia.org/wiki/Computer>.

¹¹⁷ Esta forma turca sería la que señala Meyer-Lübke para una posible relación de **maguer** con otras palabras indoeuropeas de idéntica procedencia.

que ese algo se produzca. Al mismo tiempo, excluyendo algo, implícitamente estoy expresando un contraste, esto es, un valor adversativo. Véanse los ejemplos que siguen:

(88) a. Siciliano.

«*Valeriu fici so heredi issu Cornelyu/ et non macar nominau a lu so testamentu li soy avucati*» (Accurso di Cremona, *Libru di Valeriu Maximu translatatu in vulgar messinisi*)

(Valerio nombró Cornelio su heredero/ pero no nombró en su testamento a sus abogados)

b. Afgano. *ma(n)gár*, ‘pero, sin embargo’

c. Turco. *mégér*, ‘si no’, ‘salvo’

Asimismo, el concepto de exclusión está semánticamente relacionado - por ser su antónimo - con la inclusión. En los ejemplos que siguen, los *ítems* se pueden interpretar con el significado de ‘incluso’ o ‘también’. Veámoslo en un ejemplo del sardo:

(89) a. Sardo.

«*abarraus prontus a s'ajudai ki si serbit calincunu consillu po su sardu, po is nòminis e, mancai, po scriri in sardu in atras cosas puru*»¹¹⁸

(estamos preparados para ayudaros si necesitáis algún consejo con respecto al sardo, a los nombres e, incluso, para escribir en sardo también otras cosas)

b. Persa. *gar na*, ‘aun’, ‘incluso’

En relación al valor adversativo, nos parece importante señalar el siguiente ejemplo:

(90) «Si omne de fuera, deffendiéndose, firiere o matare vezino de Sepúllvega, peche la callonna doblada, qual fiziere, al fuero; mas **maguer** si el vezino matare al de fuera, este derecho deffendiendo, o firiere, non dé por ende calonna ninguna» (Anónimo, *Fuero de Sepúlveda*)

El ejemplo reproducido en (90) es el único contexto encontrado en nuestro *corpus* en el que **maguer** tiene un valor distinto del concesivo, concretamente, el adversativo (“si un forastero, defendiéndose, hiriera o matara un vecino de Sepúlveda, tendrá que pagar la caloña¹¹⁹ doblada, según se establece en el fuero; **pero**, si el vecino matara al forastero, defendiendo sus derechos, o lo hiriera, no tendría que pagar por eso ninguna pena”). A pesar de tener un solo ejemplo de valores no prototípicos de **maguer**, hemos creído importante señalarlo, ya que podría ser una clara señal de la existencia de valores

¹¹⁸ Ejemplo extraído de la página web: <http://www.comitau.org/ligi.php?id=536>.

¹¹⁹ Entiéndase por “caloña” ‘pena pecuniaria’.

distintos al concesivo en la pieza que estamos analizando. Asimismo, el paso de este valor adversativo al valor concesivo habría sido casi automático.

Finalmente, queremos destacar la existencia de los siguientes significados:

- (91) a. Persa. *ma*, ‘mientras’ / *agar ~ gar*, ‘cuando’
 b. Asturiano.
 «adv. t. **De magar**, desde que» (*Diccionariu de la llingua asturiana*)

Como se desprende de (91), en algunas variantes románicas o indoeuropeas de nuestra partícula, se da un valor temporal. Ya se ha explicado en relación a **aunque** la importancia y la frecuente aparición de elementos temporales en el proceso de formación de marcas para la bipolaridad. No es de extrañar, por lo tanto, que en algunas variedades de nuestra palabra se dé este rasgo. Asimismo, tampoco nos sorprende la naturaleza de la temporalidad ínsita en la palabra asturiana: el carácter incoativo de este adverbio temporal, nos permitiría relacionarlo con el valor causal, ilativo, etc. de la partícula *γάρ* ‘pues, porque’ del griego helénico (cf. §5.1). En efecto, se habría podido dar el proceso que se representa a continuación:

(92)

DOMINIO TEMPORAL	DOMINIO NO PROTOTÍPICO	DOMINIO DE LA BIPOLARIDAD
De magar , ‘desde que’	Punto de partida en el <i>continuum temporal</i>	Relaciones de causalidad
Comienzo de la acción	Causa (<i>γάρ</i> ‘pues, porque’)	Valor concesivo (causa no operante), maguer

Tal y como se observa en (92), existe una relación muy fuerte entre el valor temporal incoativo y la causalidad: en el dominio cognitivo de la temporalidad se estaría indicando el momento en que comienza la acción; de la misma manera - debido a una abstracción metafórica - estaríamos indicando el punto de partida en un *continuum temporal*, la etapa previa a las consecuencias, i.e., la causa. Por otra parte, el paso de la causalidad a la concesividad es muy simple, ya que la concesión introduce una causa inoperante, o sea, que no impide el cumplimiento de la acción.¹²⁰ En otras palabras, estos pasos también se podrían haber dado durante la gramaticalización que ha derivado en el valor concesivo de **maguer**.

¹²⁰ Véase §2.

Todas las acepciones y los ejemplos que se han presentado en este apartado de nuestro trabajo nos han permitido formular una hipótesis en relación a los valores nacionales que se habrían podido dar a lo largo del proceso de formación del *ítem* que estamos estudiando. Ya se ha dicho precedentemente que nuestros postulados se basarían en hipótesis corroboradas por procesos que se han dado en palabras de en otras lenguas, relacionadas etimológicamente o formalmente con **maguer**. Dicho de otra manera, la exposición de los datos presentados hasta este momento nos permite formular una propuesta con respecto al proceso de gramaticalización que nos ha dado la marca concesiva **maguer**. A continuación nos detendremos en los procesos pragmático-cognitivos que han desembocado en este conector concesivo.

En el §1 de este trabajo, mencionamos las escalas de abstracción metafórica postuladas por Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991). Se vio, en primer lugar, la jerarquía de procesos metafóricos a la que se sometería un elemento referencial de la lengua:

(93) PERSON > OBJECT > PROCESS > SPACE > TIME > QUALITY

Asimismo, vimos qué ocurría en los procesos que afectaban a las piezas relacionales de la lengua, resumiendo las posturas de los diferentes lingüistas en el esquema que sigue:

(94)

ABLATIVO	>	AGENTE	>	PROPIEDAD	>	TIEMPO	>	CONDICIÓN	>	MANERA
ILATIVO		COMITATIVO		INSTRUMENTO				CAUSA		CONCESIÓN
LOCATIVO		BENEFACTIVO		DATIVO				CALIDAD		
TRAYECTORIA				POSESIVO						

Creemos que, en el análisis de **maguer**, será necesario modificar ligeramente estas escalas. En efecto, en el §1 se postuló que el esquema de (93) era el adecuado para aquellos casos en los que un elemento léxico se volvía gramatical, mientras que afirmamos que era necesario aplicar los procesos que se observan en (94) para los elementos gramaticales que se volvían aún más gramaticales. Sin embargo, en la escala de abstracción metafórica de (93) - que deberíamos aplicar al caso que aquí nos ocupa - no podríamos explicar los últimos pasos del proceso de gramaticalización; es decir, en los dos esquemas aparece la temporalidad como etapa necesaria del proceso, pero sólo en (94) se representan los estadios de “condición/causa/calidad > manera/concesión”, imprescindibles para la explicación de los cambios que estamos estudiando en este

apartado. Así que, a medida que expliquemos el proceso de formación de **maguer** iremos desarrollando las modificaciones oportunas dentro de estas escalas de abstracción metafórica.

En este proceso de gramaticalización, partimos de un elemento léxico, el adjetivo helénico **μαχάρις** “feliz, bienaventurado”, vocativo de **μαχάριος**. Anteriormente, se ha avanzado la hipótesis según la cual habría sido posible pasar de este contenido conceptual al valor desiderativo gracias a la naturaleza sintáctico-pragmática de los vocativos y de las interjecciones. Creemos que en esta primera etapa del proceso, ha podido verificarse el cambio gracias a un proceso metafórico: en el valor desiderativo se habría mantenido la calidad “afortunado”, con los valores sintáctico-pragmáticos de las interjecciones que, tal y como dijimos anteriormente, pueden corresponder a una oración:

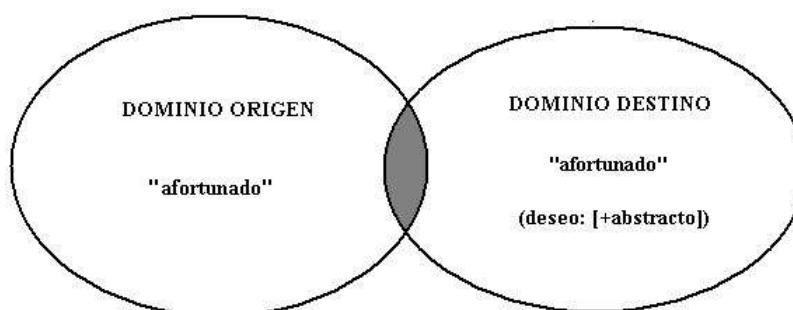
(95)

ADJETIVO	VOCATIVO
Grado positivo	Interjección
‘afortunado’, ‘bienaventurado’	Valor desiderativo ‘¡ojalá!’, ‘¡si fuera afortunado!’, ‘¡qué tenga suerte!'

A través de este proceso se habría adquirido el valor procedimental desiderativo que ha quedado plasmado en los ejemplos de (86). Asimismo, ya se dijo anteriormente que Cuenca Ordiñana (1996) señala que las interjecciones impropias suelen originarse en formas más complejas gramaticalizadas (vocativos, frases, oraciones, etc.), ya que la interjección funciona como una oración independiente.

El proceso metafórico que se habría dado en esta parte del proceso de gramaticalización habría sido el siguiente:

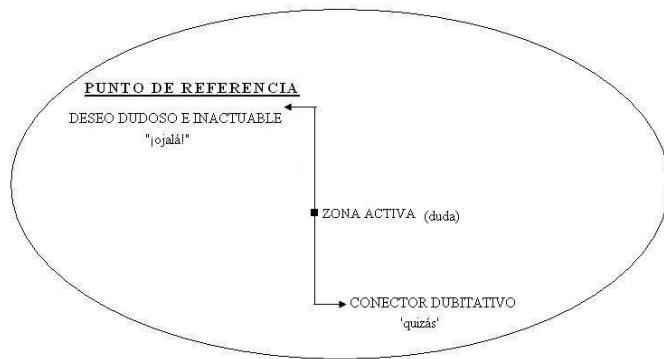
(96)



El dominio origen y el dominio destino - como se desprende de (96) - compartirían el rasgo “afortunado”, característico del adjetivo; sin embargo, el dominio destino lo aplicaría en el contexto más abstracto del “deseo”, típico de las interjecciones desiderativas.

Un proceso metonímico ha podido intervenir, en cambio, en la etapa sucesiva del cambio, ya que - tal y como se ha mencionado anteriormente, la aplicación de la ironía habría permitido pasar al valor dubitativo ('quizás'). Observemos este proceso en la figura siguiente:

(97)



Se habría tratado de una metonimia del tipo “la parte por el todo”, en cuyo desarrollo la **zona activa** - es decir, el elemento que activaría el proceso - habría sido “la duda”, único rasgo que permanece en el conector dubitativo (cf. ejemplos de (87)).

Otro proceso metonímico habría permitido el desarrollo del los valores nociionales de adversatividad, exclusión e inclusión:

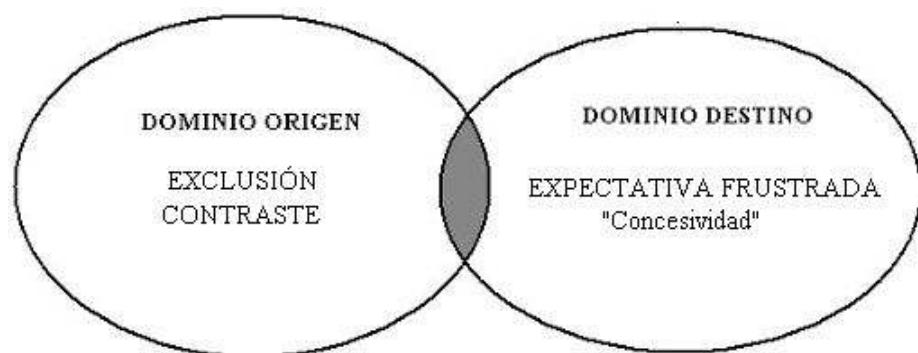
(98)



En esta ocasión, se trataría de una metonimia del tipo “el resultado por el todo”: tal y como explicamos en apartados anteriores, si dudo en algo, excluyo que vaya a ocurrir. Asimismo, en el acto de la exclusión, implícitamente expreso un contraste, i.e., adversatividad.¹²¹

El paso de la adversatividad a la concesividad sería casi automático. A través de una abstracción metafórica se pasaría de un simple contraste a una expectativa frustrada y, por lo tanto, a la relación concesiva. Veámoslo representado en el esquema de (99):

(99)



Tenemos alguna duda con respecto el papel de la temporalidad dentro de este proceso de gramaticalización. Dicho de otra forma, tal y como se ha explicado con anterioridad, la temporalidad suele ser una etapa previa a la formación de las marcas bipolares y, por lo tanto, debería preceder la formación del valor adversativo. Sin embargo, nos resulta difícil explicar la formación de un valor temporal a partir de del rasgo desiderativo. Podríamos suponer la formación de los valores temporales en paralelo con los adversativos, tal vez por analogía con las formas indoeuropeas poseedoras de rasgos temporales. Es decir, en la etapa del proceso de gramaticalización en la que se estaba formando el valor adversativo habrían podido entrar entre los valores posible de **maguer** - posiblemente por un proceso analógico - los significados temporales, agrupándose en una misma forma los distintos valores de los lexemas mencionados anteriormente en (81). De este modo podríamos suponer la entrada de estas dos voces en la lengua por vías distintas: por un lado partiendo del significado

¹²¹ El contraste podría ser, entre los casos de nuestras escalas, la “calidad”.

desiderativo y, por otro lado, a través de la temporalidad, ya que los dos dominios fuente llevan a la contraexpectatividad por procesos cognitivos distintos.

Antes de seguir adelante, será necesario hacer un breve inciso. A pesar de que, en el proceso que se está estudiando, hayamos tenido tanto la metáfora como la metonimia, hemos decidido adoptar las escalas de Heine, Claudi y Hünnemeyer (1991), porque los estadios que en ellas se presentan se ajustan a los que postulamos que se dieron en la gramaticalización que estamos analizando en este apartado.

Dicho esto, concluiremos este apartado con la representación esquemática de los procesos de gramaticalización que han llevado a la formación del conector concesivo **maguer**. Véase lo siguiente:

(100.a)

PERSONA >	DESEO >	DUDA >	EXCLUSIÓN ADVERSATIVA >	CONCESIÓN
Adjetivo	Interjección	Adv. de duda	Adv. de exclusión Conejor bipolar	Expectativa frustrada
‘afortunado’	‘ojalá’	‘quizás’	‘salvo’ ‘pero’	‘aunque’

(100.b)

TIEMPO >	CAUSALIDAD >	CONCESIÓN
Incoatividad	Punto de partida en el <i>continuum</i> “causa - efecto”	Causa inoperante
‘desde que’	‘porque’	‘aunque’

De lo que se ha representado en (100a) y (100b) se puede inferir que la temporalidad no puede haberse dado en el mismo proceso de gramaticalización que tiene su origen en el adjetivo helénico. Dada la existencia de valores muy dispares en las palabras románicas e indoeuropeas sería posible que tanto la teoría de Corominas - que ve el origen de **maguer** en **μαχάριος** - como la Meyer-Lübke - que relaciona el conector concesivo del castellano medieval con étimos indoeuropeos - podrían ser factibles. Estos hechos se verían respaldados por las teorías que se presentan en Rivarola (1976: 19), según el cual «la partícula debió pasar al latín por vía oral en sus dos formas: **μαχάριε** y **μαχάρ(ι)**. La primera explica **maguer** (< *macaire); la segunda **magar** y las formas románicas

análogas». En otras palabras, la marca concesiva que se ha analizado en este apartado podría originarse en un doble proceso de gramaticalización, ya que los recorridos que llevan elementos desiderativos y temporales a la concesividad son distintos.

5.3. BREVE CRONOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA

En este apartado analizaremos brevemente algunas cuestiones relativas a la sintaxis y a la cronología de esta marca concesiva.

Ya se ha comentado en el §5.2 que **maguer** es el conector concesivo que más tempranamente aparece en la lengua. Su primera manifestación remonta al siglo X, cuando sustituye a QUAMVIS en las *Glosas Silenses*:

- (101) «Mulier, quamuis [macare ke siegat] docta [doctrinata] et sancta, uiros in
 cōbentu [conceillo] docere non presumat»

Posteriormente, tal y como se ha dicho en apartados anteriores, tenemos varios ejemplos en el habla cordobesa de *Ben Quzmān*.¹²²

A partir de estas primeras manifestaciones, **maguer** comienza su rápido ascenso en la lengua. Sin embargo,

«presenta una trayectoria cronológica, cuando menos, contradictoria. Si, por una parte, manifiesta su vitalidad al presentarse como la conjunción concesiva más antigua y más utilizada, por otra, ofrece indicios de su propia debilidad desde el momento en que su frecuencia de uso desciende en proporciones muy llamativas en un plazo de tiempo relativamente breve» (Montero Cartelle, 1992a: 119)

En otras palabras, desde sus comienzos, este conector concesivo introducía tanto las concesivas reales como las no reales (“hipotéticas” e “irreales”, si seguimos la terminología presentada en el §2.1). Véanse los ejemplos siguientes:

¹²² Para estos contextos de aparición se remite a los ejemplos de (84).

- (102) a. «A maravilla lo han cuantos que ý son/ e tornáronse al palacio, pora la cort./ Mio Cid por sos yernos demandó e no los falló;/ **maguer** los están llamando, ninguno non responde» (Anónimo, *Cid*)
- b. «Qvi quier que demandidiere aherederos dotro por debda quel deuiesse, los herederos sean tenjos de responder por el debdo, **maguer que** al muerto non fuesse demandado en su vida, si por testigos o por cartas valederas pudiere seer prouado» (Anónimo, *Fuero de Soria*)
- c. «Mostrólis fuertes signos qe lis era irado,/ qe de sue mantenencia era muy despagado,/ por qui el pueblo todo era mal espantado,/ ca cuidó sines dubda qe serié astragado./ Pero razón semeja, **maguera que** tardemos,/ de contarvos los signos secundo los leemos,/ ca quando los sopiéredes firmemientre creemos/ qe vos espantaredes de lo qe vos dizremos» (Gonzalo de Berceo, *Vida de San Millán de la Cogolla*)
- d. «E avn quien escondrinnar quisiere, primeramente deue dezir que demanda o quanto. E sy otra cosa fallare dentro en la casa sinon aquella quel encubren, **mager que** diga que a él gelo furtaron, non lo aya, porque primeramente / non dixo que era & las sennales non dixo» (Anónimo, *Fuero de Úbeda*)
- e. «Esta tierra ja dicha así determinada con todos sos derechos e pertenencias, entradas e salidas, vos viendo por precio que recibí de vós trinta e un moravedís de los dineros qu'el rey don Alfonso mandó fazer a onze dineros minos tercio de un dinero el moravedí que me diestes por ende de que yo foí bien pagado ante que esta carta fosse fecha; e **magar** dixese que me non foran dados e metidos en mio poder otorgo que me non vala, e si maes val qu'el dicho precio quítovos la mayoría e dóvosa en pura donación» (Anónimo, *Carta de venta*)

Nos detendremos en algunos aspectos que se desprenden de los ejemplos de (102). En primer lugar, se puede observar que el conector concesivo que aquí analizamos se presenta acompañado tanto por indicativo (destinado a la expresión de la concesividad real), como por subjuntivo (junto con el cual expresaba la concesividad no-real). En castellano medieval - tal y como se explicó en el §2 de este trabajo - el grado de realidad de la oración concesiva dependía principalmente del conector que se usara: el hecho de que **maguer** se pudiera utilizar para las dos modalidades representó, para él, un arma de doble filo. En efecto, si por un lado determinó que fuera el más utilizado hasta finales del siglo XIII, por otro lado, cuando la lengua empezó a crear nuevas marcas para la concesividad, algunas de ellas se especializaron para la concesividad real (e.g., **comoquier que**), y otras para la no-real (e.g., **aunque**); así pues, el hecho de que **maguer** pudiera emplearse para las expresión de la concesividad en todo tipo de contexto, determinó vacilaciones en la interpretación de los enunciados. Esta habría podido ser, en parte, una de las causas que determinó el descenso de esta marca concesiva.

Por otro lado, de los ejemplos de (102) se observa la aparición de distintas variantes del conector: **maguera** (102c), **mager** (102d) y **magar**, en (102e). Tal y como se explicó en apartados anteriores, según Rivarola (1976) la partícula **magar** habría podido llegar a través del griego **μαχάρ(ι)**, mientras que de **μαχάριε** habrían derivado las otras variantes gráficas. También se suele señalar que la forma **magar** aparece preferentemente en documentos leoneses y que la forma **maguera** tiene una frecuencia de uso mucho más baja respecto a las demás (cf. Cortés Parazuelos, 1992).

Para adentrarnos ya en cuestiones más sintácticas, cabe destacar la alternancia de las formas **maguer** ~ **maguer que**¹²³: Cortés Parazuelos (1992) defiende la falta de datos que permitan establecer cuál de las dos variantes apareció antes. Lo que sí es un dato cierto, es el predominio de la forma simple - sin el **que** - para aquellos contextos en que no aparecía el verbo.¹²⁴

- (103) a. «& los deheseros & que coian la calonna delos dannadores, asi commo dixiere en las cartas que toujeren por do les fueron o fueren otorgadas. En otra manera aldea njnguna non pueda fazer dehesa de pasto, **maguer las heredades** o el termjno en que las quisieren fazer fuere suyo, ca los pastos communales deuen seer atodos [f. 5v] los uezinos de Soria & de su termjno» (Anónimo, *Fuero de Soria*)
- b. «De risos nin de juegos avié poco coidado,/ a los que lo usavan aviélis poco grado;/ **maguer de pocos días**, era muy mesurado,/ de grandes e de chicos era mucho amado» (Gonzalo de Berceo, *Vida de Santo Domingo de Silos*)
- c. «La quarta es qué ffuerça an los ssacramientos quando con la ffe sson bueltos. Bueltos sseyendo los ssacramientos con la ffe en vno, han muy grant ffuerça; ca pues cada vno la ha por ssí, quanto más la pueden auer quando sson ayuntados. Ca **maguer los ssacramentos** sson muy ssanta cosa, ssi la ffe non han los que los rreçiben, non les tiene pro» (Alfonso X, *Setenario*)
- d. «Maria que tractase de adobo entrellos. Pero bien sospechaua hombre tanto que creciese en la discordia; segun dize aquest freyre puesto era entre el infante don Johan et el infante Don Pedro que partiesen los regnos ante que naciesse el fijo del Rey e aun despues no lo an querido jurar al fijo **maguer donde** fuesen requeridos» (Anónimo, *Sobre la discordia de los nobles castellanos y el Rey de Castilla*)

Como se infiere de (103), la tendencia general es que **maguer**, en ausencia de la conjunción **que**, pudiese acompañar tanto a SSNN - véanse (103a) y (103c) - como a SSPreposicionales - (103b) - o SSAAdverbiales - por ejemplo en (103d) -, entre otros.

¹²³ Indicaremos sólo esta forma para referirnos a todas las variantes de la marca concesiva.

¹²⁴ El hecho de que predominara en contextos en que no le seguía el verbo, no significa que no se diera la situación contraria. Aquí se está hablando de tendencias generales.

Durante el periodo de auge de **maguer**, no se dan otras características sintácticas relevantes. Los cambios que merecen ser destacados se producen en correspondencia con el declive de esta marca concesiva. A continuación se presentarán los elementos más importantes en relación a la cronología:

- Siglo XIII: hasta finales de este siglo **maguer** predomina en todo tipo de textos. Rivarola (1976) señala que en algunas obras aparece como único conector concesivo. Cortés Parazuelos (1992) afirma que en el 57% de los casos aparece al lado de verbos en indicativo y Rivarola (1976) añade que los verbos en subjuntivo suelen darse en los textos a carácter jurídico. Asimismo, tal y como se explicó en el §4.3, durante este siglo comienza la lucha de **maguer** con **aunque** - en contextos de concesivas no-reales -, elemento de nueva creación para expresar la concesividad;
- Siglo XIV: a partir de este siglo el conector que aquí se analiza comienza a perder vigencia a favor de **comoquier que** y **aunque**. En la segunda mitad del siglo parece haber experimentado una ligera recuperación, aunque su concentración en dos obras - *El libro del Cavallero Zifar* y *El libro de los cien capítulos* -¹²⁵ parece indicar que se trata de una estrategia estilística de los autores. Rivarola (1976) propone, como ejemplo de la decadencia de este conector, la obra de Don Juan Manuel en cuyos textos se utiliza **maguer** 13 veces sobre un total de 300 concesivas;
- Siglo XV: durante este siglo se percibe un clarísimo descenso en el uso de **maguer**. Su uso se destina, durante este siglo, casi exclusivamente a los textos en verso. Parece que la posible alternancia **maguer ~ maguer que** se prestaba bien a las obras en verso con respecto a las demás marcas concesivas. Rivarola (1976: 70) señala su aparición en *La Celestina*, aunque su uso en esta obra se dé principalmente en los diálogos, con finalidades puramente estilísticas;
- Siglo XVI: este siglo marca la total desaparición de **maguer**. En la primera mitad del siglo, Valdés se refiere a esta partícula como “antiquada”. Asimismo, los autores que la utilizan - tal y como se ha señalado para la época anterior - recurrían a ella en ocasiones muy concretas: Cervantes la inserta en fragmentos en los que abundan otros arcaísmos, y siempre con finalidades estilísticas (cf. Cortés Parazuelos, 1992).

¹²⁵ Cf. Montero Cartelle (1992b: 703)

En este apartado sólo se pretendía presentar un breve esbozo de las características sintácticas de **maguer** a lo largo de su historia.

5.4. CONCLUSIONES EN TORNO A MAGUER

A lo largo de este capítulo hemos tenido la oportunidad de entrar en contacto con el conector concesivo por antonomasia del castellano medieval. Desde su primera y temprana manifestación, **maguer** - así como todas sus variantes gráficas - se impone en la expresión de la concesividad. Sin embargo, el hecho de que apareciera tan tempranamente en la lengua y presentando desde los orígenes de la lengua un único valor, el concesivo, constituyó una gran dificultad para el análisis del proceso de gramaticalización que determinó su formación.

Asimismo, el hecho de que la bibliografía presentara, sin cuestionarlo demasiado, su origen en el adjetivo helénico *μαχάρις*, nos llevó a adentrarnos en los “oscuros meandros” de su etimología. *Ipso facto* pudimos comprobar la existencia - tanto en ámbito románico como indoeuropeo - de elementos coincidentes en la forma y que presentaban esos valores que definimos **nocionales** en el §4 de nuestro trabajo de investigación: valores temporales, de inclusión, de contraexpectatividad, desiderativos, etc. Todos estos elementos nos impulsaron a examinar más detenidamente los contextos de aparición de estas partículas.

En efecto, las escasas manifestaciones de valores nocionales en esta palabra - contrariamente a lo que ocurrió con **aun** y, como se verá en el §6, con **como** y **quier** - nos indujo a considerar poco creíble un proceso de gramaticalización derivado directa y únicamente del vocativo helénico y postulamos la existencia de otras causas desencadenantes del proceso de gramaticalización que fueran más allá del valor desiderativo que pasó «a tomar valor concesivo, por una especie de cortesía demostrada al interlocutor afectando desear que suceda lo que él nos objeta», tal y como afirmaba Corominas.

Considerado todo lo que hemos expuesto hasta ahora, hemos considerado necesario recurrir - para estudiar de manera satisfactoria el proceso de formación de **maguer** - a

las variantes de **μαχάριος** en otras lenguas. Así pues, a pesar de no haber podido ofrecer ejemplos de valores nacionales en el español **maguer**, se decidió seguir el estudio de esta pieza concesiva basándonos en la comparación lingüística, ya que nuestras hipótesis están corroboradas por procesos que se han dado en palabras existentes en otras lenguas.

El análisis de los datos a nuestra disposición nos permite postular una doble etimología para **maguer** (cf. Rivarola, 1976: 19), que habría determinado, por consiguiente, un doble proceso de gramaticalización: el primero, habría desencadenado del valor desiderativo ínsito en el adjetivo griego (según los postulados de Corominas);¹²⁶ el segundo, por otra parte, vendría del valor temporal que se puede encontrar en algunas palabras indoeuropeas, tal y como afirmaba Meyer-Lübke.¹²⁷

¹²⁶ Cf. figura (100a).

¹²⁷ Véase también (100b).

6

COMOQUIER (QUE)

Tal y como veremos a continuación, el proceso de formación de **comoquier que** corrobora los postulados de König (1985), según cuyo autor algunas de las marcas concesivas del español se originaron en las oraciones concesivas impropias, es decir, en procesos pragmáticos que expresan una escala de posibilidades en el condicionante (cf. con el §2.2).

Tal y como se ha hecho en los capítulos anteriores, procederemos en primer lugar al análisis de los datos relativos a la etimología de la palabra que analizamos. En un segundo momento, en cambio, presentaremos los datos recogidos con respecto a las distintas fases del proceso de gramaticalización objeto de este epígrafe.

6.1. ETIMOLOGÍA

Como ya han señalado Rivarola (1976: 28 y ss.), Bartol Hernández (1986: 175), Ridruejo Alonso (2007) - entre otros - el proceso de formación del conector **comoquier (que)** está estrechamente relacionado con toda una serie de conjunciones «cuyo denominador común es la partícula **quier**: se trata, por una parte, de **quier** mismo, que

unido a **que** alcanza ocasionales usos como conjunción, y de **siquier**, de empleo también esporádico en función conjuncional-concesiva» (Rivarola, 1976: 28). Será, pues, conveniente analizar la etimología de las piezas que componen este conector concessivo, ya que sólo a través del estudio de los valores que estos elementos poseían originariamente, podremos entender mejor el proceso que les ha llevado a la adquisición del rasgo concessivo. Procedemos, en primer lugar, al estudio de la etimología de **quier** y, posteriormente, a la de **como**.

El verbo **querer** aparece en otros conectores del castellano medieval, tal y como se ha afirmado anteriormente. Presente en español desde los orígenes, deriva etimológicamente del latín QUAERĒRE ‘buscar’, ‘inquirir’, ‘pedir’. Tal y como explica el *DCECH*, «la innovación semántica en cuya virtud el lat. QUAERĒRE ‘buscar’, ‘pedir’, tomó el sentido volitivo es propia del cast., el port. y parte del sardo». Según el *DCECH*, la adquisición del sentido volitivo y desiderativo ya se habría dado en latín en los contextos en que acompañaba al infinitivo y la total desaparición de los derivados de VELLE en castellano corroboraría este proceso. A pesar de que se mencione la total desaparición de VELLE en español, en el *DCECH* se presentan dos partículas interesantes que aparecen en la obra de Gonzalo de Berceo. Veámoslos:

- (104) a. «"Gracias", disso el 'bispo, "al Reī celestial,/ qe descubrió al mundo tan preciosa señal;/non es esti tesoro de precio **sivuelqual**,/ de q̄ esto veemos, aún veremos ál» (Gonzalo de Berceo, *Vida de San Millán de la Cogolla*)
b. «Las nuevas d' esti rēy ívanse levantando,/ los reyes de Judea ívanse apartando; non eran de natura, por end' s' ivan cuitando;/ maguer que se denueden, regnará **sivuelquando**» (Gonzalo de Berceo, *Loores de Nuestra Señora*)

En el ejemplo de (104a), aparece **sivuelqual** ‘cualquiera’, mientras que en el ejemplo siguiente tenemos la partícula **sivuelquando** ‘cualquier día, algún día’, dos formas particularmente interesantes para los fines de este trabajo, ya que se trataría del valor indefinido generalizador de VELLE que también habría sido suplantado por **querer** y que se encuentra en la marca concessiva que analizamos en este capítulo.

Como ocurre, a veces, en los casos de gramaticalización de elementos referenciales de la lengua, en el éntimo no se encuentra ninguno de los valores propios de la pieza que resulta de la gramaticalización. Este ha sido, en parte, uno de los factores que ha llevado a los lingüistas a afirmar la falta de continuidad entre el latín y el español por lo que respecta las marcas concessivas. Sin embargo, fíjense en los ejemplos que siguen:

- (105) a. «Quod erunt autem in his commentariis pauca quædam scrupulosa et anxia vel ex grammatica **vel** ex dialectica **vel** etiam ex geometrica, quodque erunt item paucula remotiora super augurio jure et pontificio, non oportet ea defugere quasi aut cognitu non utilia aut perceptu difficultia» (Aulus Gellius, *Noctes Atticae*)
 b. «Fallunt etiam verba **vel** regionibus quibusdam magis familiaria **vel** artium propria, ut atabulus ventus et navis stlataria et inmalocosanum» (Quintiliano, *Institutiones*)
 c. «Quod erunt autem in his commentariis pauca quædam scrupulosa et anxia **vel** ex grammatica **vel** ex dialectica **vel** etiam ex geometrica, quodque erunt item paucula remotiora super augurio jure et pontificio» (Aulus Gellius, *Noctes Atticae*)

Como se puede apreciar de los ejemplos de (105), ya en latín el verbo VELLE «adquirió matices de opcionalidad y está presente por ello en el origen de la conjunción disyuntiva VEL ‘o bien’» (Elvira, 2007: 141). La presencia de este valor disyuntivo-optativo tanto en el verbo volitivo latino, como en la solución del español, indujo a Palomo (1934) - entre otros - a postular la **Teoría del calco**, según la cual estas construcciones vendrían directamente de las formas latinas análogas formadas por LIBET o por VIS (cf. Rivarola, 1976; Palomo, 1934; entre otros). En este sentido - tal y como se ha podido comentar en apartados anteriores de este trabajo - podemos afirmar que existe cierta continuidad en la concesividad del latín y del español.¹²⁸ Algunos autores - por ejemplo, Karde - rechazan esta teoría, ya que los usos disyuntivo-optativos de **querer** serían «un calco del significado de VIS y de la forma de LIBET (tercera persona)» (Rivarola, 19786: 35). A pesar de la validez que se otorga a estos postulados, creemos que la presencia de la tercera persona, en estos usos de **querer**, no se debe a un calco de LIBET: la tercera persona verbal, al ser la forma menos marcada del verbo, se presta fácilmente a sufrir cambios semánticos o procesos de gramaticalización, ya que posibilita expresar la impersonalidad e indeterminación verbal (cf. Bartol Hernández, 1986: 176).¹²⁹ Asimismo, «la razón de que sea **querer** el que sufre estos procesos dentro del campo semántico de los verbos volitivos parece estar en el desgaste semántico del verbo - semejante al de VELLE en latín -, y en consecuencia, a la imprecisión semántica» (Bartol Hernández, 1986: 177).

¹²⁸ Cf. el §2.2, §2.4 y §4.1.

¹²⁹ Piensen, por ejemplo, en los usos impersonales del verbo **haber** que ha adquirido valores existenciales: e.g., “**Hay** tres coches por la calle”. O también, el proceso de gramaticalización - ya mencionado en el §1.2 - que ha dado el marcador discursivo **dizque**.

En los apartados siguientes tendremos la oportunidad de observar estos usos disyuntivo-optativos en el verbo **querer**. De momento, sólo queremos destacar que la característica principal de estas construcciones «es la introducción de una alternativa como cuestión de elección o preferencia; el verbo volitivo [...] transfiere una opción a la segunda o tercera persona [...]. La apódosis implícita representaría la concesión, por parte del hablante, del eventual deseo del oyente, en vista de que su cumplimiento no afecta a la validez de la afirmación principal» (Rivarola, 1976: 29-30). Este planteamiento, como es fácil entender, corrobora los postulados de König (1985), según el cual algunas marcas concesivas tendrían su origen en las concesivas impropias, que se basan en inferencias pragmáticas que muestran una escala de posibilidades - u opciones - en el condicionante. No nos vamos a detener más en estos conceptos ya que volveremos sobre ellos en el §6.2.

Será conveniente, ahora, presentar las oportunas explicaciones en relación a la etimología de **como**, pues tampoco en este caso existe concordancia entre los lingüistas.

Según el *DCECH* **como** es «adv. y conj., del lat. vg. QUOMO, contracción del lat. QUÖMÖDO ‘¿de qué manera?’, ‘de la manera que’», sin embargo, la bibliografía que se ha ocupado de **comoquier** o de los valores causales de **como**, ha visto el origen de esta última partícula - y de los valores modales que podía adquirir - en el **CUM histórico**: esta construcción se encontraría «en latín desde el final de la época republicana y sobre todo en obras históricas: de ahí precisamente el nombre que se le atribuye» (Ridruejo Alonso, 1981: 317). Los autores que respaldan esta teoría - Cuervo, 1893; Moellering, 1943; entre otros¹³⁰ - se basan en los usos no prototípicos de **como** al lado del subjuntivo, es decir, contextos no usuales en QUÖMÖDO, pero sí en CUM. Si bien es cierto que la partícula latina CUM, seguida de subjuntivo, podía adquirir valores causales, condicionales, temporales, etc., también es indiscutible que QUÖMÖDO, partícula interrogativa y comparativa en un principio, en latín vulgar podía adquirir otros rasgos semánticos. Fíjense en lo siguiente:

- (106) a. «non intelligetis, **quomodo** in parabolis posita sunt multa “no lo entenderéis, porque muchas cosas están expresadas en parábolas”» (Väänänen, 1988: 277)
b. «**quomodo** audierunt verba ista “cuando oyeron estas palabras”» (Väänänen, 1988: 277)

¹³⁰ Cf. Ridruejo Alonso (1981)

En el ejemplo (106a), QUÓMODO tiene un valor claramente causal, mientras que en (106b) tiene un significado temporal y, como ya se ha explicado en los capítulos relativos a la grammaticalización de **aunque** y **maguer**, tanto el rasgo temporal como el causal pueden desembocar - a través de unas cadenas de abstracción metafórica - en la concesividad. Sería, por lo tanto plausible - si se tienen en cuenta todos estos factores - postular que el origen de **como** reside en QUÓMODO.

Asimismo, deberíamos recordar que CUM podía aparecer en la variante QUOM: el evidente parecido formal con el latín vulgar QUOMO (contracción de QUÓMODO) habría podido inducir a los hablantes a asociar cognitivamente los valores de estas dos formas, considerado que las dos partículas latinas podían, además, coincidir en los dos rasgos, causal y temporal. En otras palabras - y a pesar de que estamos de acuerdo con Cano Aguilar (1992) y Ridruejo Alonso (1981) – cabrías matizar la etimología de la palabra que estamos examinando. En el caso que aquí nos ocupa, las posturas de los dos autores que se acaban de mencionar podrían ser válidas: la lengua es un sistema muy complejo cuyos hablantes relacionan constantemente palabras, dominios cognitivos, etc. que comparten rasgos (sea cual fuere el nivel de la lengua al que estos se refieran). Tanto CUM como QUÓMODO coinciden en algunos contextos de aparición - temporal y causal, entre otros - y concuerdan casi totalmente en los signos lingüísticos que los representan - QUOM y QUOMO, respectivamente-. También cabe recordar que en el paso del latín al español, la formación de los conectores sintácticos deriva de un complejo desarrollo de cruces semánticos, de procesos analógicos, etc. que, a veces, hace que resulte realmente difícil remontar al origen de una pieza lingüística. Creemos que la palabra que estamos analizando, **como**, se inserta plenamente en estos procesos y que, a pesar de tener su etimología en QUÓMODO - tal y como afirma Corominas - podría haber heredado también algún contexto de uso del CUM histórico.

6.2. PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS

Tal y como se ha explicado en apartados anteriores, **comoquier (que)** se incluye en una categoría más general de conectores concesivos formados sobre la base de la partícula **quier**: **squier**, **quandoquier**, **quantoquier**, **quiquier**, etc. La naturaleza

concesiva de todos estos elementos nos ha llevado a pensar que el valor contraexpectativo de los mismos residiría, primeramente, en el elemento verbal del conector (cf. también Rivarola, 1976; Bartol Hernández, 1986; entre otros), al cual se habrían ido acoplado posteriormente las otras partículas asignando a la marca concesiva un matiz distinto en cada caso. Será conveniente, por lo tanto, proceder por partes en nuestro análisis: en primer lugar, descubriremos el proceso que ha determinado el paso del verbo **querer** a unos valores modales; sólo en un segundo momento procederemos al estudio de los valores nacionales que han surgido en la partícula **como** y que han permitido su unión al otro elemento que compone la marca concesiva que aquí se analiza.

Desde época muy temprana en la lengua se impuso un valor indeterminado de **querer**, “**quier**”.¹³¹ Uno de los contextos en el que ha sido posible encontrar este valor, que ya encontramos en la partícula VEL en latín, es el que constituyen ciertas construcciones disyuntivo-optativas:¹³²

- (107)a. «Tod omne o toda mugier que aya edat & non ouiere fijos o njetas o dent ayuso legitjmos, o otros de soltero & de soltera, pueda reçebir por fijos aqui quisiere, **quier** uaron, **quier** mugier; sol que ssea tal que pueda heredar & non daquellos aqui deffiende el fuero que non pueda mandar nj dar nj heredar» (Anónimo, *Fuero de Soria*)
- b. «Otrossi si dieren heredat del uno dellos & dineros de mas, **quier** pocos, **quier** muchos, por heredat dotro, aquel que non auje njnguna cosa enla heredat primera aya enla otra heredat que reçibieron en camjo tanto quanto montare la meatad de los dineros que fueron dados de mas sobre la heredat, & todo lo otro ssea daquel cuya eredat fuere dada en camjo» (Anónimo, *Fuero de Soria*)
- c. «Mandamos que todo ome **quier** forero, **quier** non ó bibere heredat ayena, que venga á morar á Leon, que non lo saquen ende» (Anónimo, *Concilio de León*)
- d. «Et quando fuere el Sol en qual quier de los signos. & fuere mars en su quadradura. **quier** delant **quier** detras. & fueren Saturno. & Jupiter ambos ayuntados en signo compagnero del signo en que fuere mars» (Alfonso X, *Libro de la Cruces*)

El contenido procedural que **quier** expresa en estas construcciones es el siguiente: ‘si se quiere A’... ‘si se quiere B’, es decir, se introduce «una alternativa como cuestión de elección o preferencia; el verbo volitivo [...] transfiere una opción. [...] ¿De qué modo debe reconstruirse el proceso que lleva a la consolidación de la fórmula

¹³¹ Cf. Rivarola (1976), Bartol Hernández (1986), Ridruejo Alonso (2007), entre otros.

¹³² Contrástense con el §6.1.

disyuntiva? [...] La apódosis implícita representaría la concesión, por parte del hablante, del eventual deseo del oyente, en vista de que su cumplimiento no afecta a la validez de la afirmación principal» (Rivarola, 1976: 28-30).

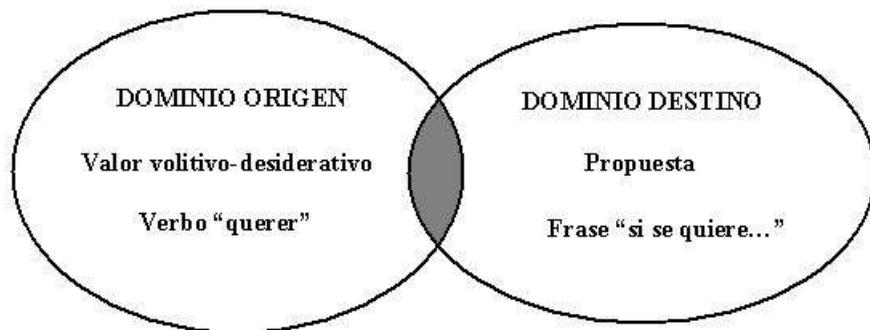
En el caso que aquí nos ocupa partimos de un elemento referencial de la lengua que se podría incluir en el campo semántico “desiderativo”: en este sentido se crea cierto paralelismo en el proceso cognitivo que ha determinado un cambio en el verbo **querer**, con el que se ha dado en el caso de **maguer**, conector concesivo analizado en el §5. Como explicamos en el §5.2, el valor de este elemento desiderativo - así como de algunos de sus correlativos (**ojalá**, o el portugués **embora**, etc.) - tiene su origen en la oración “si Dios quiere” o “qué Dios quiera”, pues el verbo **querer** estaría semánticamente incrustado en estas construcciones, de lo que se infiere que el proceso de cambio podría haberse desencadenado por las mismas causas.

Asimismo, cabe recordar que

«la frase románica primitiva usa, como conjunciones, verdaderas frases o partes de frase que conservan durante tiempo su plena significación, hasta que, perdido su valor originario, se convierten en frías partículas gramaticalizadas» (Badía Margarit, 1954: 225)

Posiblemente, los argumentos que presenta Badía Margarit se podrían fijar como contexto originario del conector disyuntivo optativo **quier**. En efecto, ya se ha dicho que esta partícula se encuentra en distintos conectores concesivos, entre los cuales recordamos **siquier**, cuyo origen - según Palomo (1934) - se encontraría en la frase **si se quiere**, basándose, para su teoría, en la existencia de variantes como **sysquier**, **se quier** y **siquiera**. Todos los elementos que acabamos de mencionar están estrechamente relacionados. Lo que las variantes **siquier**, **sysquier**, **se quier**, etc. están expresando, en realidad, es una propuesta. Partiendo, entonces, del valor volitivo-desiderativo del verbo **querer**, se habría producido - si postulamos una estricta relación entre los comoquier y siquier - un proceso metafórico que habría llevado al contexto más abstracto de “propuesta”:

(108)



Como se aprecia en la figura representada en (108), el valor volitivo-desiderativo ínsito en el dominio origen (verbo **querer**), se aplica al contexto más abstracto del dominio destino (si se propone algo, se puede inferir que alguien desea algo). De la misma manera, a través de otro proceso metafórico, se da el conector disyuntivo-optativo quier... quier... Véase el siguiente esquema:

(109)



El paso hacia los valores disyuntivo-optativos se habría dado por una total abstracción de la construcción. En otras palabras, el uso difundido de las construcciones “si se quiere...” para introducir posibilidades en las propuestas, ha hecho que este contexto se impersonalizara hasta llegar al mantenimiento del rasgo “posibilidad” sólo en el nivel procedural, relacional, pero ya no en el referencial.

El paso de la disyunción a la concesividad es muy sencillo. En efecto, recordemos que Rivarola (1976) pone en evidencia la estricta relación de estos contextos disyuntivo-optativos con las llamadas oraciones concesivas “polares” (cf. el §2.1). Como ya se ha explicado anteriormente, en estas oraciones, «el hablante presenta dos posibles alternativas que conducen a una misma conclusión [...]. El hecho de que se cumpla una misma situación [...] bajo condiciones que son contradictorias [...], significa que no

existe obstáculo posible para el cumplimiento del consecuente» (Flamenco García, 1999: 3846). En este sentido podemos afirmar que los usos de **quier** en construcciones disyuntivo-optativas expresan concesividad:

- (108) «E cuando fallavan algún omne o muger que oviesse complidamente alguna d'estas maneras **quier** buena **quier** mala llamávanle dios o deessa d'ello, e faziénle ende ídolos, e orávanlos» (Alfonso X, *General Estoria*)

El ejemplo reproducido en (108) se podría parafrasear de la manera siguiente: “cuando se encontraba algún hombre o alguna mujer que tuviese una de estas características, de cualquier tipo que fueran (i.e., ya fueran buenas o malas), los nombraban dioses y los adoraban”. Es evidente que **quier**, en estos contextos, es una marca para la concesividad. Partiendo de estas estructuras disyuntivo-optativas, y debido a su estructura paratáctica, es posible que se haya llegado a elidir una de las dos partes de la coordinación:

«en la disyunción hay una doble concesión. [...] Si suprimimos el segundo término y concedemos al primero [...] la proximidad con la concesividad. [...] El paso de la disyunción a la concesividad se da cuando la suposición que se expresa en subjuntivo, se opone por el contexto a la idea expresada en la oración siguiente; cuando se convierte en una anticondición. Con este significado encontramos casos de disyuntivas en [...] castellano: sea malo o no, tienes que hablar con él. Así pues, parece lógico pensar que, en la adquisición del valor concesivo por parte de **quier**, debió influir este tipo de oraciones disyuntivas» (Bartol Hernández, 1986: 178).

La eliminación del segundo término de la correlación disyuntivo-optativa se puede explicar perfectamente en el marco de las características de los procesos de gramaticalización, en cuyo desarrollo se suele dar - tal y como expusimos en el §1.4.1 - el fenómeno de la **erosión** (o pérdida icónica de material fonético), a menudo contemporáneamente a los cambios semánticos: la recaída del valor contraexpectativo en las inferencias pragmáticas dadas por el contexto discursivo, hizo que el segundo elemento de la correlación resultara redundante, lo que llevó a su eliminación de la cadena hablada. Veamos los ejemplos siguientes:

- (109) a. «e si yo Fortun Garcia muerro antes que depda e manda de Martin Alfonso fuer pagada, que el abbad don Gil de Trianos oso personero ie el abbadessa de Gradefex oso personero entren quant he en tod el mundo mueble a raiz, en Gordaliza o poro **quier que** lo yo aia o lo podier auer o ganar caladelantre, que omen del mundo non aia poder en ello» (Anónimos, *Documentos [Documentos del Monasterio de Santa María de Trianos]*)
- b. «Si algunos que oujeren pleytos unos con otros vinjeren abenjdos ante los alcaldes, **o quier que** los fallen, enla ujlla o en las aldeas, & les rogaren queles yudguen aquell pleyto por fuero assi commo gelo yudgarjen enel alcaldia quando ujnijessen por enplazamiento antellos, o pleyto de debda manjfiesta, o dota cosa que ayan de fazer o complir unos a otros, que lo puedan fazer & yudgargelo, de quanta quantia quier que sea el pleyto; pero si non fuere mas de un alcaldie, que non pueda yudgar mas de .xx. mencales menos ochaua» (Anónimo, *Fuero de Soria*)
- c. «E viene aina al bien e tarde al mal, e es rezio en las buenas obras e flaco en las malas. E quando testimoniare, testimoniará testimonio /65a/ verdadero, e si judgare, juzgará derecho. E es fiel en que quier que lo pongan, e faze bien al que le faze mal, e non ha cobdicia de lo ageno» (Anónimo, *Bocados de Oro*)
- d. «Traydor es qui mata su sennor natural o ffriere o lo prende o mete mano en el o lo manda o lo conseia ffazer, o **quier** alguna destas cosas ffaze affijo de su sennor natural» (Anónimo, *Fuero de Soria*)

A pesar de que en algunos de estos ejemplos - (109a) y (109b) - siga estando presente otro elemento disyuntivo, nos interesaba destacar el proceso de eliminación del segundo **quier** de las construcciones disyuntivo-optativas en las que solía aparecer, y así poder justificar el desarrollo de la sola pieza **quier** como marca para la concesividad.

Llegados a este punto, será conveniente explicar de qué manera **como** pudo llegar a acoplarse a los nuevos usos de **quier**. A tal fin, es necesario demostrar que adquirió valores nacionales que lo acercaron a la concesividad. Ya mencionamos en apartados anteriores - con respecto al origen de esta partícula - que ya en latín tanto CUM como QUÓMODO podían adquirir valor causal y temporal, dominios cognitivos influyentes en los procesos de gramaticalización que nos ocupan. Asimismo, al final del §6.1 postulamos que en la formación de **como** pudieron influir tanto los rasgos caracterizadores de CUM, como los de QUÓMODO. Posiblemente, el proceso de gramaticalización comenzó a partir de los valores prototípicos de QUÓMODO y se puede explicar a través de la **Teoría de los Prototipos**. Veamos la siguiente imagen:

(110)



De (110) se infiere que la categoría **adverbio de manera** - valor prototípico ya en el latín QUÓMODO - es muy general y no nos proporciona demasiada información. En cambio, **como**, perteneciente al nivel básico de su dominio cognitivo, y prototipo en este *continuum*, posee todo un abanico de rasgos semánticos más precisos respecto al nivel precedente, aunque se halle en un nivel bastante general: este estatus lo convierte en elemento polisémico y hace que pueda encontrarse en contextos muy variados, entre los cuales recordamos los valores temporal, causal, condicional o concesivo. Dicho esto, podríamos pensar que los rasgos semánticos propios de este adverbio de manera hayan podido determinar un primer traslado metafórico a ámbitos temporales:

(111)



Como es fácil entender, de la misma manera que **como** - en sentido comparativo - denota idea de equivalencia, semejanza o igualdad, puede haber llegado a relacionar dos acciones que se han cumplido en un idéntico lapso de tiempo; en este caso, se habría aplicado metafóricamente la comparación a un dominio más abstracto indicando, así, sincronización. En los ejemplos que siguen **como** se interpreta con un claro valor temporal de concomitancia ('mientras'):

- (112) a. «Puso en el enfermo la sue donosa mano, /signólo en la fruent', en el logar más plano; /issió mal confondido el concejuelo vano, /el siervo de Tüencio remaneciò bien sano. /Mandó l' **como** visqiesse, non amasse follía» (Berceo, *Vida de San Millán de la Cogolla*)
- b. «Et pues que esto ouo fecho mouio los braços con las /2/ alas & uolo & yua delant. & tornando siempre la cabeza temiendosse del fijo que non errasse. Et ensennandol toda uia como ell aue a sus fijos. quando primero los saca del Nio. Et diziel que touiesse oio a el. & que **como** uiesse que el mouie los braços con las que assi mouiesse el las suyas» (Alfonso X, *General Estoria*)
- c. «Et el Rey /estando en la prision. enuio /rogar al Emperador. que /por el amor de dios que /guisasse **como** saliesse /de la prision. & quel darie quanto /auer demandasse» (Anónimo, *Gran Conquista de Ultramar*)
- d. «Ca el que da más de lo que puede non es franco; mas es gastador, e el que da al que non lo ha menester /44a/ nos es gradescido, e es como el que vierte agua en la mar, e el que da al que non lo meresce es como el que aguisa al su enemigo, **como** venga contra él» (Anónimo, *Bocados de oro*)

Es interesante observar el comportamiento de **como** en los ejemplos (112b) y (112d), donde coexisten diferentes acepciones de esta partícula: los elementos subrayados mantienen un contenido procedimental de “comparación”, mientras que los que están en negrita tienen un claro valor temporal.

Asimismo, teniendo en cuenta nuestra postura con respecto a la etimología de **como**, cabe recordar que entre los valores prototípicos de CUM, se encuentra el de “simultaneidad, contemporaneidad”¹³³ y que, tal y como hemos explicado en otros apartados de este trabajo (cf. §4.2 y §5.2), el paso de la temporalidad a los dominios de la bipolaridad es un fenómeno difundido en las lenguas. En el proceso de gramaticalización que afecta a la partícula **como** también se habría podido dar, pues, de la manera que se representa a continuación:

(113)

DOMINIO TEMPORAL	DOMINIO DE LA COMPARACIÓN	DOMINIO DE LA BIPOLARIDAD
Simultaneidad: como , ‘mientras’	Igualdad	Indiferencia para la realización de la acción
Concomitancia en el tiempo	Igualdad en las preferencias (comparación de dos elementos de iguales características)	Igualdad argumentativa (concesividad)

A pesar de que se trate de un proceso inverso al que se ha descrito en (111), consideramos que también podría haberse producido, ya que en ambos casos se parte de

¹³³ Cf. *Oxford Latin Dictionary* con respecto a la entrada CUM: «Simultaneously with; [...] at the same time as or contemporaneously with (another event, process, etc.)

un valor prototípico dentro de los etimológicos, y que los procesos metafóricos descritos son perfectamente viables.

En apartados anteriores hemos hecho hincapié en la estricta relación existente entre concesividad y condicionalidad. Por lo tanto, parece normal que **como** pueda haber adquirido, a lo largo de su gramaticalización, un valor condicional. Esta interpretación se da cuando este vocablo va acompañado de la partícula **que**, o si va seguido de gerundio:

- (114) a. «E dixo adelant profetando otrossí d'este pueblo de Israel: - Echós e durmió como león e como leona a quien ninguna de las otras animalias non osa despertar. Desend endereçó la razón contr'al pueblo de Israel **como que** fablasse con él, e dixol assí: - Pueblo de Israel, quien te bendixiere será bendito e quien te maldixiere será maldito» (Alfonso X, *General Estoria*)
b. « E enbió-le la carta con sus mandaderos. E quando Alixandre ovo leído la carta mandó-los desnudar e atar las manos atras, e mandó traer su espada **como que** les quisiese tajar las cabeças. E dixieron-le los mandaderos: 'Señor, ¿qué rey viste tú nunca que matase a los mandaderos?'» (Anónimo, *Bocados de oro*)
c. «& despues aremeti eron contra ellos a todas partes: & hirieronlos tan de rezio que los moros no lo pudieron sufrir & **como huyendo** dexaronse yr para el lugar do tenian la cela da. Mas los cristianos con gran gana que hauian de los vencer cuydaron que no hauia allí» (Anónimo, *Gran Conquista de Ultramar*)
d. «preguntaron le & dixieron le. Muestra nos quando escriuiste todas estas razones de la boca de iheremias. / & dixo les Baruc. De la su boca fablaua el **como leyendo** las a mi todas estas razones. & yo escriuia las enel cuerpo deste libro con agriment. & dixieron todos los principes a Baruc. vete» (Alfonso X, *General Estoria*)

Los ejemplos reproducidos en (114) son importantes, porque el hecho de que nuestra partícula pueda adquirir valores condicionales justifica, en parte, el cambio lingüístico que aquí nos ocupa.

Observemos ahora los casos que siguen:

- (115) a. «e al abat e al conviento desuso dechos, e yo assí la dó e la outorgo para sua alma al monesterio, e al abat e al convuento desuso dechos toda entrega, tan bien avolenga **como** compras, **como** ganancias e quantas concambias yo fezi depüs sua morte» (Anónimo, *Carta de donación*)
b. «mando otrossí a los de las villas e defiéndoles, so pena de mio amor e de mi gracia, e de los cuerpos e de quanto que án, que ninguno, tan bien jurado **como** alcalde **como** otro cavallero ninguno poderoso nin otro qualquiere, dé mala cuenta» (Anónimo, *Carta plomada de Fernando III*)

c. «todo quanto mio marido don Gonzalo Moran, & yo con el, teniemos de lo uestro tomado en Val de Moriella & en so termino, asi terras **commo** casas, **commo** vinnas, **commo** todos los otros derechos que y auiedes ho deuidedes auer» (Anónimo, *Carta de devolución*)

d. «Et dámossos toda action e todo poder per que podades demandar, requerir e recobrar tan bien vassallos **commo** eglesiarios **commo** heredamientos e todas las otras cosas que perteneçen a la nuestra sobredicha casa de Cimanes e a los lugares sobredichos» (Anónimo, *Documento de trueque*)

En los ejemplos reproducidos en (115) es posible asignar a la partícula **como** una lectura disyuntivo-optativa. Fíjense en que estamos ante coordinadores discontinuos: **como** está relacionado con **tan bien** en (115a), (115b) y (115d), y con **así** en (115c). Si observamos los contextos reproducidos en todos estos ejemplos, veremos que el significado disyuntivo-optativo se puede asignar al segundo **como**, pero no al primero. A pesar de esto, creemos que se trata de casos interesantes para el objetivo de este trabajo: el hecho de que se pueda asignar un valor disyuntivo-optativo a esta partícula, la acerca a los contenidos procedimentales de **quier** ya vistos en (107).

Fijémonos, ahora, en la frase que sigue:

(116) «"Si Sancho non pagare a Pedro C sueldos entroa tal día, por tanto de tiempo sea Sancho preso en la cárcer entroa que pague los C sueldos" et en aqueilla letra del rey non dizía que Sancho era euangelistero o cappellán, **como** fuesse [en] uerdat tal» (Anónimo, *Vidal Mayor*)

Creemos poder asignar al conector presente en (116) un valor concesivo: “no decía que era evangelista aunque, en verdad, lo fuera”. La existencia de rasgos concesivos en **como** (ya señalados en Cano Aguilar, 1992), también se puede considerar una de las causas que han determinado la unión de este elemento al verbo **querer** para originar la marca concesiva.

Todo lo que se ha explicado hasta el momento corrobora, además, los postulados acerca de la importancia del contexto en los procesos de gramaticalización (cf. el §1.1). Dicho de otra manera, las palabras que aparecen al lado del lexema afectado por el cambio pueden influir pragmática o semánticamente en él.

Fíjense, ahora, en los siguientes ejemplos:

(117) a. «de palabra o de fecho sin razon tenudo seria en todas guisas de fazer mayor emienda por ello que si lo otro onbre fiziese. // Ley diez & siete. **como maguer** el

astronomiano diga alguna razon de otro por razon de su arte non le puede ser demandado» (Alfonso X, *Siete Partidas*)

b. «Et pues esto vos he dicho, dezir vos he commo pudo ser et commo es que la nuestra ley sea fundada et se deue creer et se cree por razon; et **commo maguer que** con razon se cree, et razon sea todo, que non se pierde el meresçimiento de la fe» (Juan Manuel, *Libro de los Estados*)

c. «con infusiónde gracia aun más lo abondara, e de onras e virtudes mucho lo ensalçara. **Como maguer** el omne sea polvo e non ál, enpero, Dios le fiziera en razón su igual, a Él participante» (Pedro López de Ayala, *Rimado de Palacio*)

En (117) observamos como el conector concesivo **maguer** va acompañado de la partícula **como**. Sabemos que hasta el siglo XIV, **maguer** fue el nexo concesivo más frecuente, así que creemos que el hecho de encontrarse al lado de **como** puede ser significativo. La marca concesiva que analizamos en este capítulo se encuentra en el mismo contexto reproducido en (117) - “como + quier” vs. “como + maguer” - diferenciándose únicamente en el segundo componente del conector: Ya se ha hablado anteriormente del rasgo concesivo ínsito en las construcciones disyuntivo-optativas encabezadas por **quier**. De acuerdo con lo dicho, en términos cognitivos, el hablante habría podido relacionar todos estos contextos y elementos.

Asimismo, cabe recordar que otros conectores concesivos que se crearon sobre la base del valor indefinido generalizador de **quier que** (**quiquer**, **siquier**, **quequier**, **doquier**, etc.) podrían haber influido en la formación de **comoquier**. Todas estas voces son marcas para la concesividad impropia y se incluirían entre las “universales”¹³⁴. Entre los conectores surgidos sobre la base del verbo **querer**, creemos que destaca **siquier** (cf. Ridruejo Alonso, 2007). Aunque se haya presentado anteriormente alguna referencia al proceso de formación de esta marca concesiva, será conveniente recordar que Palomo (1934) encuentra su origen en la frase **si se quiere**, basándose en la existencia de variantes como **sysquier**, **se quier** y **siquiera**. A pesar de que la teoría de Palomo haya sido desacreditada, creemos importante señalar los siguientes ejemplos:

- (118) a. «Si algun omne pendrare bestia logada. o enprestada. o comendada. por so senyor de la bestia; el senyor la deue traher; con fiança de dreito o **como se quiere**» (Anónimo, *Fuero de Aragón*)
b. «El senyor fablo & nos dixo. paz auredes. uos & tod aquel que anda segund la maldad de so coraçon **como se quiere**. & ellos aman los dichos & las mentiras destos prophetas» (Alfonso X, *General Estoria*)

¹³⁴Para más detalles sobre estos conceptos véase el epígrafe §2.1.

c. «Quoal buy & quoando deue pascer en el uedad de los buyes. Todo buy domado de infançon deue pascer en el uedad de los buyes saylliendo de la uilla o ueniendo de otra uilla **como se quiere**» (Anónimo, *Fuero de Navarra*)

Basándonos en los ejemplos que se acaban de presentar, podemos establecer una estrecha correlación entre el proceso de formación de **comoquier** y el de **syquier**: en efecto, en los contextos reproducidos en (118) el verbo **querer** ya no tiene un contenido semántico pleno, sino un valor impersonal y generalizador.

Finalmente, es necesario analizar la evolución de los contextos en que coaparecen **como** y **quier**. En primer lugar, véanse los ejemplos en los que cada una de las partículas que componen **comoquier**, mantienen su valor originario:

- (119) a. «& acabo del anno auienlas a dar al Rey cada una a so dia por cuenta & por orden. & desque se affeytaua aquella **cuemo querie** aquella a quien caye el so dia passaua daquell palatio o estauan todas en que auie tres palatios a la camara del Rey» (Alfonso X, *General Estoria*)
b. «& por esta razon ell emperador Diocleciano por conseio de Galerio Maximino quisolo matar. con enuidia & con miedo que perderie ell Jmperio por ell. Mas **commo querien** todos bien a Costantino sopollo luego» (Alfonso X, *Estoria de Espanna que hizo el muy noble rey don Alfonso*)
c. «& que aya sciencia & que entienda la razon de la primera palabra assy **como la quier** dezir el que la dezir quiere» (Anónimo, *Poridat de poridades*)

Observemos que el verbo **querer** está flexionado y en (119c), en cambio, se da la interpolación de un pronombre átono entre las dos piezas que componen el conector concesivo. Estos aspectos corroborarían la existencia de un proceso de gramaticalización en curso, es decir, la falta de una completa cohesión estructural entre los distintos elementos que han entrado en el proceso. Lo mismo se estaría dando en la frase que se reproduce a continuación:

- (120) «Et otrossi con limpiedumbre en uoluntad & en todas las otras cosas quelo ouier de auer. parando mientes enna limpiedumbre que en dios a. & **como non quier que** acueste a el cosa que non sea limpia. / Otrossi en fazer buenas huebras. assi como almosnas o mercedes» (Alfonso X, *Libros del saber de astronomía*)

En el ejemplo que damos en (120), se encuentra un adverbio de negación interpolado entre los dos lexemas del conector. Sin embargo, podríamos interpretar la frase ya sea asignando a cada componente del nexo su valor originario, ya sea dando a la frase un

sentido concesivo en presencia de negación. Esta vacilación interpretativa también corrobora lo que ya se ha postulado para los ejemplos de (119), es decir, que el proceso de gramaticalización no se pueda dar todavía por acabado.

Para concluir los contenidos de este epígrafe, presentamos las primeras manifestaciones - dentro de nuestro *corpus* - de un valor plenamente concesivo en **comoquier**:

- (121) a. «Alguna maestría avemos a buscar,/ que podamos a Poro de la riba redrar;/ si complir lo pudiéssemos, podemosnos honrar,/ podremos, si muriemos, con grat preçio finar./ Si nos este riviello pudiéssemos passar,/ **como quer que** podiéssemos a la isla entrar,/ avriámosle a Poro buscado grant pesar,/ nos avriamos más poco después a trebejar» (Anónimo, *Libro de Alexandre*)
b. «porque estas piedras son siempre quadradas & agudas rascanse aquellas animales a ellas & reciben dellas ponçon assi que quando los omnes las meten en las bocas si las y mucho tienen caenseles los dientes. Et fazen aun al peor que si muelen della peso de una dragma con el plomo que dixiemos. & la dan a beuer a algun omne muere. Et **como quer que** ella sea de natura fria & seca la su propriedat es atal que el que la trae consigo ensannase ayna & mueuese a baraiar. & a fazer toda otra cosa que sea de atreuimiento & de esfuerço» (Alfonso X, *Lapidario*)
c. «& por ende, estableçemos que todo pleyto que fuer fecho en tal manera, non por derecho nin como deue, mas por toller la su cosa a aquel que podría auer su cosa ante por derecho, o por le fazer callar, como quier que sea firmado tal pleyto, mandamos que non uala nin aya nenguna firmedumbre» (Anónimo, *Fuero Juzgo*)

6.3. BREVE CRONOLOGÍA Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA

Presentamos a continuación la cronología del conector concesivo cuyo proceso de gramaticalización se ha analizado en este capítulo.

En (121) hemos presentado las primeras apariciones de **comoquier** en nuestro *corpus*. La bibliografía (Rivarola, 1976; Bartol Hernández, 1986; Cortés Parazuelos, 1992; entre otros) coincide en decir que hasta el siglo XIII representa la tercera marca concesiva en frecuencia, ya que - como se ha expuesto en el capítulo anterior - la hegemonía perteneció a **maguer** hasta finales del siglo XIII.

Los rasgos fonéticos de **comoquier** le vedaron su uso en obras poéticas, mientras que alcanzó un gran auge en los escritos de la Corte y en documentos notariales. Asimismo,

su uso se extendía a las concesivas reales. Así pues, este conector concesivo se caracterizó por una doble restricción de uso: a nivel sintáctico, ya que solía encabezar las concesivas reales; y estilística, dado que aparecía principalmente en textos jurídicos o escritos de la Corte.

Se suele señalar la presencia de distintas variantes gráficas para este conector concesivo: **comoquier**, **cuemoquier** y **commoquier**. Con respecto a la presencia del diptongo [we] en una de ellas, el *DCECH* lo explica «como conservación del diptongo UŌ latino que habría sido arrastrado hacia *ue*, al cambiarse la Ō latina, en la época arcaica, de *uo* en *ue*». En las obras de Alfonso X **cuemoquier** tiene un mayor porcentaje de aparición, aunque la presencia de una u otra forma no implica distintos valores sintácticos.

En el capítulo anterior, observamos la posibilidad (que se contemplaba para **maguer**) de aparecer en ausencia de verbo: este mismo contexto se limita, para **comoquier**, a unos pocos ejemplos en la obra *Sumas de historia troyana* (cf. Cortés Parazuelos, 1992: 169).

Para seguir con cuestiones sintácticas, tal y como se ha afirmado al comienzo de este epígrafe, el conector concesivo **comoquier** se destinaba principalmente a la expresión de la concesividad real. Sin embargo, es posible encontrarlo tanto con formas verbales en indicativo, como en subjuntivo. Veámoslo:

- (122) a. «Et esta piedra es negra en su color pero tira un poco a uermeiura. Et ay algunas en que paresce color cardena como de azul & estas son las meiores. Et **comoquier que** la minera destas piedras **es fallada** en muchas partes la mejor de todas es la de tierra de india que fallan cabo la mar» (Alfonso X, *Lapidario*)
b. «Todas estas costumbres malas que uos auemos contadas ouolas el de ninnez. & començolas a usar mucho en el primer anno de su emperio **cuemoquier que las encubriesse** fasta que passaron los cinco annos. & de los cinco adelante descubrio estas & otras muy peores segund cuenta la estoria»
c. «E **cuemoquier que** los nobles reyes onde nos venimos **onrraron** e **deffendieron** las eglesias e les dieron muchas franquezas por que aquellos que las avien de servir mas onrrada mientre e mas sin embargo pudiessen fazer servicio a Dios e a la Eglesia, franqueza de moneda no les dieron» (Anónimo, *Alfonso X exime del pago de moneda a los canónigos...*)
d. «E en yendo con el por el campo rogole aquel pobre e gafo por aquellas palabras mesmas que te ante conte que con jura que le sonase las narizes. E [14r] **commoquier que** aquel rey fuese en muy grand cuya de fazer aquello, por el husgo que ende auie, ouolo de fazer por amor de Jesu Cristo e de Sant Joan» (Anónimo, *Castigos e documentos para bien vivir ordenados por el rey Sancho IV*)

A pesar de que **comoquier** fuera una de las marcas concesivas prototípicas del castellano Medieval, Bartol Hernández (1986: 190) remarca la presencia de esta partícula con valor de indefinido generalizador. Veamos algún ejemplo:¹³⁵

- (123) a. «El primero es si quando logo la cosa fizó tal pleyto con el señor della que **comoquier que** acaesciese de la cosa, que el fuese tenudo de la pechar»
b. «entonce non serie tenudo de la pechar, fueras ende si quando la rescebio para engastonar fizó tal pleyto con el señor della, que **comoquier que** acaesciese si la piedra se quebrantase que él fuese tenudo de la pechar»
c. «Ante tenemos por bien, e mandamos que ayan libre poder para facerlo et **comoquier que** ellos ordenaren et establecieren et mandaren facer de sus cosas con razon et con derecho, asi lo otorgamos et tenemos por bien que vala»
d. «& demjentre lo toujere, que non coia otras compannas njngunas que biuan o anden en deseruiçio del rey & del conceio: & si ante del anno complido el conceio se oujere menester acorrer del, queles acorra & queles entregue del, yrado o pagado, **commoquier que** ssea, & biuo o muerto; & si non, que sean traydores por ello, (Anónimo, Fuero de Soria)

Esta construcción generalizadora «se caracteriza por extender la concesión a todas las modalidades posibles de aquello que expresa el verbo en subjuntivo. [...] El paso a la pura conjunción es un paso de lo general a lo particular» (Rivarola, 1976: 40). Según este autor, el abandono de este valor se debería a un cambio modal en el verbo y, además, por la ruptura del vínculo entre el verbo y el relativo generalizador. Personalmente, y siguiendo los postulados presentados en el §2.4 de este trabajo, creemos que la adquisición del valor concesivo depende de la presencia de una serie de expectativas frustradas dadas por inferencias pragmáticas.

Concluiremos este apartado con un breve esbozo de las características que presentó **comoquier** a lo largo de los siglos XIII-XVI:

- Siglo XIII: es el tercer conector concesivo en relación a frecuencia de uso y se emplea, principalmente, en las oraciones concesivas reales, tanto en indicativo, como en subjuntivo.
- Siglos XIV-XV: durante este siglo el conector concesivo alcanza su máximo apogeo, superando en frecuencia a **aunque**, conector de más reciente formación. Sin embargo, su presencia continúa siendo mayor en textos en prosa. En esta época prevalece su uso acompañado de verbos en indicativo y sigue permaneciendo ajeno a la concesión no-real (cf. Bartol Hernández, 1986;

¹³⁵ Los ejemplos de (123a), (123b) y (123c) son de Bartol Hernández (1986: 190).

Rivarola, 1976: 76 y ss.; entre otros). A lo largo del siglo XV comienza a ceder paso a **aunque**.

- Siglo XVI: en este siglo el uso de esta marca concesiva se hace más esporádico, apareciendo principalmente en la prosa didáctico-religiosa e histórico-artística (cf. Rivarola, 1976: 122).

6.4. CONCLUSIONES EN TORNO A *COMOQUIER QUE*

A lo largo de este capítulo hemos podido observar la gramaticalización que ha generado el conector concesivo **comoquier que**. En este caso, podríamos decir que el proceso de cambio se ha desencadenado a partir de un “contexto sintáctico”, ya que en el §6.1 postulamos que el origen oracional de **siquier** (“si se quiere”) influyó en el proceso de formación de **comoquier**. Asimismo, se mencionó la estricta relación existente entre todos esos elementos, que se formaron partiendo del indefinido generalizador **quier que**: **quandoquier**, **quantoquier**, **quiquer**, etc.

Comoquier que se puede considerar la tercera marca concesiva, por frecuencia, del castellano medieval y se destinó principalmente a los contextos de concesividad real. Sin embargo, ha sido posible observar cierta permanencia de los usos como elemento indefinido generalizador en los primeros siglos de su existencia.

Como ya ocurrió para **aunque** y **maguer**, comprobamos la presencia de distintas posturas con respecto a la etimología de los elementos que componen esta partícula. La tendencia general ha sido el rechazo de la conocida **Teoría del calco**, en el caso de **quier que**; mientras que, para la etimología de **como**, se han postulado hipótesis divergentes. En efecto, si por un lado Cano Aguilar - entre otros - defiende un origen de los valores modales de **como** en los usos del CUM histórico; por otra parte, Ridruejo Alonso - entre otros - postula la existencia de valores modales en la partícula latina QUÓMODO, entre cuyos valores se incluían el temporal y el causal. Nosotros, en cambio, postulamos una etimología “mixta”. No hace falta recordar que en el paso del latín al español, la formación del sistema de marcas sintácticas deriva de un complejo sistema de cruces semánticos, de analogías, etc. Así pues, el origen de **como**, podría encontrarse tanto en QUÓMODO como en los usos del CUM histórico.

Así pues, proponemos que en el proceso de formación de comoquier que se han dado la mayoría de esos fenómenos y causas que se mencionaron en el §1 en relación a la Teoría de la grammaticalización: recorrido que lleva desde el discurso (ya que se parte de un contexto oracional) a la morfología (dado que las partículas que componen el conector se funden en una sola palabra), pérdida de contenido fónico, procesos metafóricos, etc. Asimismo, el proceso de formación de este conector corrobora los postulados de König (1985), que teoriza que el origen de algunas marcas concesivas estaría en las oraciones concesivas impropias, es decir - para referirnos al caso que aquí nos ocupa -, a los valores indefinidos generalizadores de **quier que**, típicos de las oraciones concesivas impropias.

CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación ha requerido una presentación de los principales conceptos relacionados con la **Teoría de la Gramaticalización** y con la oración concesiva, ya que la primera constituye el marco teórico en el que se ha trabajado y, la segunda, el objeto de nuestro análisis.

La investigación llevada a cabo nos ha permitido averiguar que, a pesar de la gran cantidad de trabajos sobre gramaticalización que ha visto la luz a lo largo de estos años, quedan muchos aspectos por aclarar. A partir de los años 80, la publicación de los trabajos de Givón, Lehmann, Heine, Claudi y Hünnemeyer - entre otros - permitió un avance notable de la investigación en este campo (véase el §1.1). Sin embargo, si por un lado la bibliografía ha coincidido desde sus comienzos en la definición de la gramaticalización, desde el momento en que empezaron a desarrollarse los estudios sobre estas temáticas, se empezaron a producir desacuerdos teóricos. Cada postulado se caracteriza, pues, por presentar causas diferentes o por respaldar mecanismos de desarrollo del proceso bastante dispares. Asimismo, se ha percibido cierta radicalidad en torno a los marcos teóricos ajenos al investigador que realizaba cada uno de los estudios. Así, por ejemplo, desde las teorías pragmáticas se ha presentado la **metonimia** como el único instrumento a través del cual se dan las gramaticalizaciones; mientras que, desde las teorías cognitivas, parece que el cambio sólo pueda darse a través de la **metáfora** (cf. el §1.2 y §1.3). Sin embargo, en el estudio del proceso de gramaticalización de **maguer (que)** (§5.2) pudimos observar la presencia de ambos, metáfora y metonimia, por lo cual queda demostrado que hay que postular un mecanismo (o mecanismos) para cada caso, en lugar de crear un estándar para “todos” los cambios (cf. también Pérez Saldanya, 2004; y Cifuentes Honrubia, 2003).

Nuestro convencimiento de la necesidad de juntar distintas posturas se ha hecho aún más patente en el marco de los cambios semánticos que se dan a lo largo de una gramaticalización: nos ha parecido que la aplicación simultánea de la **Teoría de los**

Prototipos (en términos de Hilferty, 1993) y la **Teoría de la Relevancia** (en términos de Blakemore, 2002) era la manera más eficaz de mostrar como se producían las modificaciones a nivel semántico. Por un lado, los conceptos de **contenido conceptual** vs. **contenido procedimental** - formulados en el seno de la **Teoría de los Prototipos** - nos han permitido mostrar la manera como las palabras contribuyen a la interpretación de un enunciado. Por otro lado, la **Teoría de los Prototipos** nos ha permitido averiguar cómo los hablantes pueden llegar a asociar estas palabras, ya que los lexemas no se insertan en un mismo nivel cognitivo, sino que se reparten en un *continuum* según la naturaleza de su contenido, por “procedimental” o “conceptual” que sea (§1.2).

De la misma manera, se ha planteado la necesidad de una revisión descriptiva en relación a la oración concesiva (necesidad que se debería extender a la subordinación, en general). Los estudios a los que hemos recurrido han resultado estar todavía muy anclados al **Estructuralismo** y al **Funcionalismo**, dos modelos que - para la hipotaxis - se fundamentan en los conceptos de “nexo” u “oración adverbial”, entre otros. Tanto en un caso, como en el otro hemos hecho hincapié en los inconvenientes que comporta la elección de estas nociones. Asimismo, las afinidades existentes entre las oraciones condicional, concesiva y adversativa han representado un problema para la **Gramática descriptiva**, ya que la inaplicabilidad de los conceptos de coordinación y subordinación se ha hecho evidente (cf. §2.1). Considerado todo lo que hemos dicho hasta el momento, hemos creído oportuno crear nuestro propio postulado descriptivo, partiendo de las teorías de Cortés Parazuelos (1992 y 1993) y de Barra Jover (1997). Así pues, se ha planteado la necesidad de hablar de **relación concesiva**, es decir, de partir de un marco teórico más pragmático, dado que la concesividad se produce a consecuencia de la frustración de unas expectativas dentro de un contexto que sobrepasa - en muchos casos - los límites de la oración, y cuyas inferencias se pueden activar a través de los elementos más dispares (cf. §2.1, §2.3 y §2.4). En relación con esto, se ha decidido reemplazar el concepto de “nexo”, por el de **marca** (en términos de Barra Jover, 1997), entendiéndose por ello cualquier elemento (o contexto) de la lengua capaz de activar las inferencias pragmáticas necesarias para dar al enunciado una interpretación concesiva (así como causal, condicional, final, etc.). Nuestra conclusión ha derivado principalmente de la existencia de construcciones como “Aunque llores, no saldrás”, “Lo mucho que come, y lo delgada que es”, “Pierdas o ganas, habrá valido la pena”, “Guapa guapa, y no ha ganado la final de Miss Italia”, etc., de las que se deduce que la relación concesiva se puede expresar a través de distintos recursos lingüísticos.

Estas conclusiones, planteadas a nivel sincrónico, se han podido aplicar perfectamente a nivel diacrónico. En efecto, la bibliografía - Rivarola (1976), Bartol Hernández (1986), Montero Cartelle (1992a, 1992b y 1993), entre otros - señala una “sensación de ruptura en el paso del latín al romance”, entendiéndose por ello el hecho de no haber heredado ninguno de los nexos concesivos latinos y de haber creado, en el paso al romance, nuevos conectores. Sin embargo, gracias también al estudio de las marcas concesivas objeto de este trabajo - así como a la misma aplicación de la noción de “marca” -, se ha podido demostrar la persistencia de algunos moldes concesivos (en términos de Cortés Parazuelos, 1993) del latín en español. Esto no habría sido posible si se hubiera restringido nuestro estudio al ámbito del concepto de “nexo” en cuyo caso se habría seguido presentando, además, una visión reduccionista de la evolución de la concesividad.

Así pues, este ha sido el marco teórico para el análisis del proceso de gramaticalización que ha determinado la creación de **aunque**, **maguer (que)** y **comoquier (que)**. En cada uno de estos casos se ha dado un distinto nivel de gramaticalización y se ha corroborado nuestra hipótesis sobre la existencia de cierta continuidad entre la concesividad latina y la española. En relación al primer punto, se ha podido observar un mayor grado de gramaticalización en **aunque**, respecto a las otras dos marcas concesivas examinadas: la fusión morfológica con la conjunción polisémica **que** es mayor en este conector, ya que **maguer** y **comoquier** pueden prescindir de ella. Por otro lado, el caso de **maguer** diverge de los otros dos por su naturaleza referencial y, además, se origina semánticamente en una construcción oracional, dado que el vocativo helénico podía interpretarse como “¡Ojalá fuera así!” o “¡Qué Dios quiera!” (§5.1 y §5.2). Del mismo modo, se ha postulado un origen oracional para la partícula **comoquier**, derivada de la construcción condicional “si se quiere...” (§6.2). Así pues, en estos casos se refleja el “lema” de la gramaticalización «*Today's morphology is yesterday's syntax*» (Givón, 1973).

Por otro lado, también ha quedado demostrada la necesidad de la formación de valores nacionales - en términos de Pottier (1962/1968) - a lo largo del proceso de gramaticalización, es decir, de la adquisición de rasgos semánticos marcados relacionados con la concesividad. En el caso de **aun** y de **como**, se vio que tales valores ya se daban en latín (véase §4.1 y §5.1), corroborando - tal y como hemos mencionado anteriormente - la continuidad entre el latín y el español para la expresión de la concesividad. Estos valores nacionales se asocian a diversos dominios cognitivos. Por

un lado el “aditivo/pleonástico”, como en el caso de **aun**, cuyos usos marcados se dieron en aquellos contextos en los que aparecía asociado a otras partículas como **et**, **otrossí**, **assaz**, **más**, etc. (§4.2). Por otro lado, el valor “temporal”, que ha confirmado la imprescindibilidad de este dominio cognitivo en la formación de las marcas sintácticas para la bipolaridad (cf. §4.2, §5.2 y §6.2): ha sido el caso de **aun**, pero también de **como** y de **maguer**, a pesar de representar un nivel distinto de temporalidad y, por lo tanto, de haber desencadenado gramaticalizaciones distintas en sus procesos internos. Finalmente, el rasgo “desiderativo”, ínsito en el adjetivo helénico **μαχάρις**, del cual deriva **maguer**, pero también en la oración condicional “si se quiere”, punto de partida del conector disyuntivo-optativo **quier que**. La presencia de unos mismos contextos desiderativos se ha vislumbrado en otras lenguas: en el mismo latín DEO VOLENTE, en el griego **μαχάρις**, en el portugués **embora**, etc. Este último hecho nos lleva a insistir en la importancia de la variación lingüística en los estudios diacrónicos, tal y como ha quedado demostrado en los §5.1 y §5.2 de este trabajo.

En definitiva, creemos que en este trabajo se han aportado elementos novedosos en el marco de la gramaticalización y de la subordinación que posiblemente podrían aplicarse con éxito a procesos de gramaticalización de diferente naturaleza, así como a otros ámbitos de la hipotaxis.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe
- Alcina Franch, J. y Blecua, J.M. (1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel
- Alonso, M. (1986), *Diccionario Medieval Español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (siglo X) hasta el siglo XV*, Tomo II, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca
- Badía Margarit, A.M. (1954), “Hispanoamer. ojalá ‘aunque’”, *Revista de Filología Española*, 38, pp. 223-228
- Barra Jover, M. (1997), “Las relaciones interoracionales y la llamada ‘subordinación adverbial’”, *Revista Española de Lingüística*, XXVII, pp. 33-76
- -- -- (2000), *Propiedades léxicas y evolución sintáctica: el desarrollo de los mecanismos de subordinación en español*, Noia (A Coruña), Toxosoutos
- Bartol Hernández, J. A. (1986), *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*, Salamanca, Acta Salmanticensia: Studia Philologica Salmanticensia
- Bassols de Climent, M. (1967), *Sintaxis Latina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 248-291
- Batllori Dillet, M., C. Sánchez Lancis y A. Suñer Gratacós (2000), “La evolución del sistema de nexos adverbiales del español: un proceso cíclico entre pragmática y sintaxis (el caso de que)”, *Lengua, discurso, texto (I Simposio Internacional de Análisis del Discurso)*, Madrid, Visor Libros, Vol. I, pp. 227-239
- Batllori Dillet, M. y A. Suñer Gratacós (2005), “Valors adverbials associats a la conjunció *que*: un estudi històric”, *Caplletra. Revista Internacional de Filología*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 279-301
- Battaglia, S. (1997), *Grande dizionario della lingua italiana*, Torino, UTET
- Bello, A. (1984), *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, EDAF
- Bertuccelli Papi, M. (1998), “Dalla sintassi del discorso alla sintassi frasale: che (ché?) e perché nella prosa toscana del ‘2-300’”, en P. Ramat y E. Roma (eds.), *Sintassi*

- Storica: Atti del XXX Congresso della Società di Lingüística Italiana*, Roma, Bulzoni, pp. 247-266
- Blakemore, D. (2002), *Relevance and Linguistic meaning*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 89-148.
- Bosque I. y Demonte V. (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, RAE/Espasa Calpe, vol.3, pp. 3805-3878
- Cano Aguilar, R. (1982), “Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas”, *Revista de Filología Española*, LXII, Cuadernos 3º y 4º, Madrid, pp. 211-258
- --- (1988), “Coordinación y subordinación: como en castellano medieval”, en M. Ariza, A. Salvador y A. Viudas (eds.) (1988), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, pp. 301-317
- --- (1992), “Nuevas precisiones sobre *como* + subjuntivo”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, I, pp. 333-345
- Cifuentes Honrubia, J.L. (2003), *Locuciones prepositivas. Sobre la Gramaticalización preposicional en español*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 13-64
- Company Company, C. (2003), “La gramaticalización en la historia del español”, *Medievalia*, 35, México D.F., Instituto de Investigaciones Filológicas. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 3-61
- --- (2004), “Gramaticalización por subjetivización como prescindibilidad de la sintaxis”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, Tomo 52, n.1, pp. 1-28
- --- (2004b), “¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español”, *Revista de Filología Española*, vol. 84, tomo. 1, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Miguel de Cervantes de Filología Hispánica, pp. 29-66
- Contreras Heras, J.M. (2002), *Las oraciones acondicionales en español*, Trabajo de investigación inédito, Universitat Autònoma de Barcelona
- Corominas, J. (1971), “El nuevo Abencuzmán”, *Al-Andalus. Revista de las escuelas de estudios árabes de Madrid y Granada*, 36, pp. 248-252
- Corominas, J. y J.A. Pascual (1980-1991), *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos

- Cortés Parazuelos, M. H. (1992), *La expresión de la concesividad en español*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid
- -- -- (1993), "Bipolares al servicio de la concesividad: causales, condicionales y adversativas", *Verba*. 20, pp. 221-254
- Cuenca Ordiñana, M.J. (1996), *Sintaxi fonamental: les categories gramaticals*, Barcelona, Editorial Empúries, §7
- Cuenca Ordiñana, M.J. y J. Hilferty (1999), *Introducción a la lingüística cognitiva*, Barcelona, Ariel
- Cuenca Ordiñana, M.J. y A. Massip i Bonet (2005), "Connectors i processos de gramaticalització", *Caplletra. Revista Internacional de Filología*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 77-92
- Cuervo R.J. (1953), *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo
- Dietrick, D. (1996), "Evolución de la correlación correctiva en castellano medieval y clásico", en A. Alonso González, L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla y J. A. Pascual Rodríguez (eds.) (1996), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993)*, Madrid, Arco Libros, pp. 241-255
- Elvira J., (2003), "Sobre el origen de la locución concesiva *por mucho que* y similares", *Estudios ofrecidos al Profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Editorial Complutense, vol. I, pp. 217-231
- -- -- (2005), "Metonimia y enriquecimiento pragmático: a propósito de *aunque*", *Dicenda*, XXXIII, pp. 71-84
- -- -- (2007), "Contribución a la historia de la locución medieval si quier(e)", *Actes du XXIV Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, II, Tübingen, Niemeyer, pp. 139-150
- Espinosa Elorza, R.M. (1996) "La expresión de la disyunción en castellano medieval: coordinadores discontinuos", *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, pp. 270-279
- -- -- (2002), "*Cuanto/mientras/ contra más... mejor.* Reflexiones sobre la historia de las correlaciones proporcionales", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, pp.609-619

- Garachana Camarero, M. (1997), *Los procesos de gramaticalización. Una aplicación a los conectores contraargumentativos*, Tesis doctoral inédita, Departamento de Filología Española, Universidad de Barcelona
- -- -- (1999), "Los procesos de gramaticalización", *Moenia: Revista lusense de lingüística e literatura*, 5, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, pp. 155-172
- García Gómez, E. (1972), *Todo Ben Quzman*, I, Madrid, Gredos
- García Medall, J. (2005), "La concesión genérica y el modo verbal en español", *Moenia*, n. 11, pp. 283-304
- Givón, T. (1973), *Historical syntax and synchronic morphology: An archaeologist's field trip*. Chicago Linguistics Society, 7, pp. 394-415
- Glare, P.G.W. (1982), *Oxford Latin Dictionary*, Oxford, The Clarendon Press
- Harris, M. (1988), "Concessive clauses in English and Romance", *Clause combining in Grammar Discourse*, Amsterdam-Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, pp. 71-99
- Hernández Alonso, C. (2002), "Concesión y concesivas en la lengua española (dialéctica y presuposiciones)", *Pulchre, bene, recte : homenaje al prof. Fernando González Ollé*, Navarra, Eunsa, pp. 701-723
- Herrero Ruiz de Loizaga, F.J. (2005), *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos
- Heine, B., U. Claudi y F. Hünnermeyer (1991), *Grammaticalization. A Conceptual Framework*, Chicago, The University of Chicago Press
- Hilferty, J. (1993), "Semántica lingüística y cognición", *Verba*, 20, pp. 29-44
- -- -- (1995), "Metonímia i metáfora des d'una perspectiva cognitiva", *Caplletra*, 18, pp. 31-44
- Hopper, P.J. y Traugott, E.C. (1993), *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press
- Ibba, D. (2006a), "Oraciones concesivas y gramaticalización: el caso de *aunque* y *maguer (que)*", *Interlingüística*, 17, pp. 493-502
- -- -- (en prensa), "Metáfora, metonimia y matizadores concesivos: hacia la gramaticalización de los conectores concesivos", Ponencia presentada en el *VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Mérida (Yucatán), México, del 4 al 8 de Septiembre de 2006
- Kany, C. (1945), *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, pp. 441-443

- König, E. (1985), "Where do concessive come from? On the development of concessive connectives", *Historical semantics. Historical word-formation*, Berlin, Mouton de Gruyter, pp. 263-282
- Kuryłowicz, J. (1965/1976), "The Evolution of Grammatical Categories", *Esquisses Linguistiques*, II, pp. 38-54
- Le Bohec, Y. (2004), *El ejército romano*, Barcelona, Ariel
- Lehmann, C. (1985), "Grammaticalization: Synchronic Variation and Diachronic Change", *Lingua e Stile*, XX, 3, Bologna, Il Mulino, pp. 303-318
- -- -- (2002a), "New reflections on grammaticalization and lexicalization", *New reflection on grammaticalization*, Amsterdam - Philadelphia, John Benjamins, pp. 1-18
- -- -- (2002b), *Thoughts on Grammaticalization*, Erfurt, Seminar für Sprachwissenschaft der Universität
- -- -- (2007), "Information Structure and Grammaticalization", *New reflection on grammaticalization 3*, Amsterdam - Philadelphia, John Benjamins, pp. XXXXXX
- Lightfoot, D. (1999), *The Development of Language: Acquisition, Change, and Evolution*, Oxford, Blackwell
- López García, A. (1999), "Relaciones paratácticas e hipotácticas", Gramática descriptiva de la lengua española, Eds. Violeta Demonte Barreto, Ignacio Bosque, Vol. 3, Madrid, Espasa Calpe, pp. 3508-3547
- Marcos Marín, F. (1980), *Curso de Gramática Española*, Madrid, Cincel
- Martín González, M. J. (1999), *La evolución de los adverbios de lugar y tiempo a través de la documentación notarial leonesa*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial - Universidad de Valladolid
- Martín Puente, C. (2000), "La expresión de la concesividad contextual en latín clásico", *Cuadernos de filología clásica. Estudios latinos*, 19, pp. 9-34
- Meyer-Lübke, W. (1992), *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, Carl Winter
- Montero Cartelle, E. (1992a), "Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval", *Verba*. 19, pp. 107-128
- -- -- (1992b), "La trayectoria cronológica y modal de la expresión concesiva maguer(a) (que)", en M. Ariza, R. Cano, J. M. Mendoza y A. Narbona (eds.) (1992), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, pp. 701-710

- -- -- (1993), "Las construcciones concesivas pleonásticas y el modo en el castellano medieval y clásico", *Antiqua et Nova Romania. Estudios Lingüísticos y Filológicos en honor de José Mondéjar*, I, Granada, Publicaciones de la Universidad de Granada, pp. 163-192
- -- -- (1993-1994), "Sancho IV y la Primera Crónica General de España: su importancia y aportación al castellano medieval desde la perspectiva de la expresión concesiva", *Cahiers d'études hispaniques medievales*, vol. 18-19, pp. 185-218
- -- -- (1996), "La expresión de la concesividad e la Primera Crónica General de España", *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, pp. 453-448
- -- -- (2002), "La importancia del modo en la evolución de la expresión concesiva", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, pp. 795-802
- -- -- (en prensa), "'Pese a quien pesare' (Mateo Alemán), la repetición, ¿un rasgo de la oralidad?", Ponencia presentada en el *VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Mérida (Yucatán), México, del 4 al 8 de Septiembre de 2006
- Moreno Cabrera, J.C. (1984), "On the relationship between grammaticalización and lexicalization", *The Limits of Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 211-227
- Narbona Jiménez, A. (1989), *Las subordinadas adverbiales impropias en español*, Málaga, Agora
- -- -- (1990), *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II): Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Málaga, Agora: Cuadernos de Lingüística, 9
- Palomo, J.R. (1934), "The relative combined with *querer*", *Hispanic Review*, Philadelphia, Dept. of Romance Language of the University of Pennsylvania, pp. 51-64
- Penny, R. (1991/1993), *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel
- Pérez Saldanya, M. (2004), "Gramaticalització i reanàlisi: funció i estructura en el canvi sintàctic", Conferencia presentada en la *Segona Reunió de la Xarxa temàtica de Lingüística Teòrica*, Barcelona, 26 de noviembre de 2004
- Pérez Saldanya, M. y V. Salvador (1995), "Fraseología de l'*encara* i processos de gramaticalització", *Caplletra*, 18, pp. 85-108

- Porcar Miralles, M. (1993), *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Valencia, Publicacions de la Universitat Jaume I
- Pottier, B. (1962, 1968), “Problemas relativos a aun, aunque”, en B. Pottier (1968), Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, Gredos: *BRH (Estudios y ensayos. 110)*, pp.186-193. [Pottier, B. (1962), “Problèmes relatifs à aun, aunque”, *Mélanges offerts à Marcel Bataillon*, Burdeos, pp. 716-721
- Real Academia Española (1991), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe
- -- -- Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [2006-2008]
- Ridruejo Alonso, E. (1981), “Como + subjuntivo con sentido causal”, *Logos Semantikos. Studia Ling. in honor E. Coseriu*, IV, pp. 315-326
- -- -- (2002), “Cambio pragmático y cambio gramatical”, *Language Design: Journal of Theoretical and Experimental Linguistics*, Granada, Método Ediciones, pp. 95-111
- -- -- (2003), “El proceso de formación de la conjunción temporal *en cuanto*”, *Homenaje a Gaudioso Jiménez. Miscelánea de estudios lingüísticos y literarios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 321-332
- -- -- (2007), “Sobre *ya sea* como locución concesiva en castellano”, *Revista Española de Historia de la Lengua*, 2, pp. 129-146
- -- -- (en prensa), “Sobre el proceso de gramaticalización de *siquiera*”, Ponencia presentada al *XXVe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes* (CILPR), 3-8 septiembre de 2007, Innsbruck (Austria)
- Rivarola, J. L. (1976), *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag Zeitschrift für romanische Philologie: Beihefte 154
- Rivas Muiño, E. (1989), “Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y las adversativas.”, *Verba*. 16, pp.237-255
- -- -- (1990), “A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas”, *Verba*. 17, pp. 159-169
- -- -- (1992), “A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas”, *Verba*, 17, pp. 159-169

- Rodríguez Rosique, S. (2005), “Hipoteticidad, factualidad e irrelevancia: la elección del subjuntivo en las condicionales concesivas del español”, *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*, Somerville, Cascadilla Proceedings Project, pp. 31-41
- Rojo Sánchez, G. (1978), “Cláusulas y oraciones”, *Anejos de verba*, 14
- -- -- (1986), “On the Evolution of Conditional Sentences in Old Spanish”, *Studies in Romance Linguistics*, Dordrecht, Foris: Publications in Language Sciences, pp. 167-188
- Rojo Sánchez, G. y E. Montero Cartelle (1983), “La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales del poema del Cid a 1400)”, *Verba*, Anejo 22, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela
- Santos Domínguez, L.A. y R.Mª. Espinosa Elorza (1996), *Manual de semántica histórica*, Madrid, Síntesis
- Seco, M. (1972), *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*, Madrid, Aguilar
- Soberanas i Lleó, A. (1999-2000), “Presencia de la conjunción concesiva *macai (que)* ‘aunque’ en el catalán medieval”, *Voces*, 10-11, pp. 85-90
- Tornel Sala, J.L. (2000), “Gramaticalización y cognición: pautas definitorias e interrelación”, *Letras de Deusto*, 88, pp. 111-139
- Väänänen, V. (1988), *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos
- Vallejo, J. (1922), “Notas sobre la expresión concesiva”, *RFE*, pp. 40-51
- Vera Luján, A. (1981), “En torno a las oraciones concesivas: concesión, coordinación y subordinación”, *Verba*. 8, pp. 187-204
- Wartburg, W.v. (1991), *Problemas y métodos de la Lingüística*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 155-157
- Woodcock, E.C. (1985), *A New Latin Syntax*, London, Bristol Classical Press

FE DE ERRATAS

<u>LOCALIZACIÓN</u>	<u>DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
Pág. 99, línea 1	5.3 ETIMOLOGÍA	5.1 ETIMOLOGÍA
Pág. 99, líneas 2-3	coincidir en que la maguer	coincidir en que maguer
Pág. 107, línea 19	Badía i Margarit	Badía Margarit
Pág. 107, nota 114	Badía i Margarit	Badía Margarit
Pág. 138, línea 28	Y SINTAXIS DE <i>COMOQUIER QUE</i>	Y SINTAXIS DE LA MARCA CONCESIVA